



Municipalidad de Olavarría

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 3/25

OBJETO: “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 170.918.339,20.-

VALOR DEL LEGAJO: \$ 340.758.-

FECHA LÍMITE DE VENTA DEL LEGAJO: 17/02/2025 –13:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 19/02/2025 – 10:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: PALACIO SAN MARTIN

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10 hs. del día 19 de febrero de 2025, momento en que comience el acto de apertura de sobres.-



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

MEMORIA DESCRIPTIVA – INSTALACIONES ELECTRICAS
Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS

OBJETO

El presente pliego tiene por objeto describir los alcances y condiciones generales y particulares para la provisión de equipos, materiales y el montaje de las instalaciones eléctricas de iluminación y otros servicios asociados para el proyecto:

JARDÍN N°923 – S.U.M Y REFORMAS

De:

**SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Llamado desde ahora Comitente o Dirección de Obra.

1. GENERAL

Se aclara que lo indicado no eximirá al Contratista o Proveedor de las responsabilidades relacionadas con su propio diseño, calidad de los materiales, detalles de fabricación de los equipos y prestación de servicio de los mismos, debiendo advertir y salvar a su cargo cualquier error u omisión en que se hubiera incurrido. Deberá entenderse que corresponde al Contratista la responsabilidad total de efectuar y entregar los trabajos completos, ajustados a su finalidad, incluyendo todas aquellas provisiones y montajes que, no estando taxativamente descriptos en la presente y los documentos aplicables, sean necesarios para completar el sistema y ponerlo en marcha, incluyendo los ensayos de recepción correspondientes, no teniendo por ello derecho a reclamo alguno de adicionales.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

A continuación se detallan los trabajos de las áreas eléctricas y datos

2.1 Alimentación de circuitos

Se deberá reemplazar el medidor existente por un medidor trifásico. Para esto se debe cambiar la caja de medidor por una trifásica y el caño de bajada doble aislación existente puede ser utilizado. La solicitud del nuevo medidor será gestionada a través de la Dirección de Desarrollo y Proyectos. Es importante tener en cuenta que la cooperativa puede demorar en realizar el cambio, por lo que se



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

debe notificar con antelación a la mencionada dirección para coordinar la solicitud a tiempo.

Se deberá cambiar el tablero principal, se debe sacar el tablero existente y embutir uno de 450x300. Se deberá tratar de repartir lo mejor posible los circuitos existentes en las 3 fases. Los circuitos existentes se conectarán como están actualmente. Se agregará una térmica y disyuntor para la parte nueva como se indica en el unifilar. En la parte nueva se plantean 3 circuitos (Iluminación, tomacorrientes y Aire Acondicionado). Las protecciones deberán ser nuevas marca ABB, Siemens o de similares características.

Desde este nuevo tablero principal se canalizará en parte embutido y en parte sobre techo hasta llegar al nuevo tablero seccional. La canalización sobre techo se realizará a la vista en cañería metálica amurada al lateral de la carga de los techos. La canalización no se debe estar en contacto con la superficie del techo (Chapa o losa). La ubicación de los tableros y el recorrido de la canalización por techo se muestran en los planos adjuntos.

Se instalará una jabalina de PAT con cámara de inspección y se conectará al tablero seccional. Utilizando una jabalina (JV) y un conductor de Puesta a Tierra (CPT) con las siguientes especificaciones:

- Jabalina: De cobre con alma de acero, según IRAM 2309, de al menos 1.5 metros de largo y ½ pulgada de diámetro.

- Conductor de Puesta a Tierra: De cobre aislado, color verde/amarillo, según IRAM-NM 247-3 o IRAM 62267, con una sección mínima de 6 mm².

La jabalina se hincará en el suelo, con su parte superior enterrada a un máximo de 0.2 metros del nivel del suelo local. Si no es posible hincarla, se realizará una perforación, llena con una mezcla de tierra tamizada, bentonita al 10% y agua, compactada en etapas para evitar burbujas de aire y asegurar una resistencia de puesta a tierra menor a 40 Ω.

La oficina que se encuentra en el edificio existente se alimentará de los circuitos existentes.

Se adjunta un unifilar donde se indica los detalles de los circuitos.

2.2 Canalizaciones

La cañería se deberá instalar respetando las normas vigentes de la AEA. En los planos no se indican las cajas de paso ni cajas octogonales, se deberán instalar



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

siguiendo los criterios del profesional que las ejecute. Ningún recorrido de caño podrá tener más de dos curvas de 90° ni exceder los 15 metros de extensión. En caso de ser necesario, se colocarán cajas de paso. La ocupación de la cañería no podrá superar el 40%.

Las canalizaciones destinadas a conductores eléctricos deben ser independientes de las canalizaciones para datos.

Se destinara un documento para tomacorrientes, uno para iluminación y otro para equipo de aire acondicionado.

Las bocas de las llaves de iluminación y los tomacorrientes se instalarán a 1,2 metros del nivel del piso para mantener los tomacorrientes fuera del alcance de los niños. El toma destinado a un equipo de climatización se ubicara a 2,7 metros del nivel del piso. El toma destinado a Extractor se ubicara a 1.7 metros, esta altura se podrá ajustar en obra. Los tomacorrientes para aires acondicionados serán de 20A.

Los conductores destinados a la iluminación serán de cobre de 1.5 mm², y los destinados a los tomacorrientes serán de 2.5 mm². Para alimentar los tableros seccionales se utilizarán conductores de 6 mm², y conductores de 4 mm² para los conductores principales. Todos los materiales deberán estar normalizados para uso eléctrico.

2.3 Red

Se debe cablear alimentación de red desde el modem hasta la boca indicada en el plano, sobre la pared medianera del salón. Se debe agregar una boca de Red en preceptoría.

2.4 Detectores de incendio

Se instalaran los detectores de humo como se indica en los planos adjuntos. Se trata de detectores autónomos con alarma incluida.

2.5 Iluminación

En la lista de cómputo se detallan los equipos a utilizar y su cantidad, las cantidades deberán ser verificadas por el contratista. Los equipos que tienen la referencia “con equipo de emergencia” se trata de balasto de emergencia autónomo permanente / no-permanente.

2.6 Marcas sugeridas

Protecciones eléctricas: ABB, Siemens, Schneider o similares.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

Tableros: Genrod o similares.

Canalizaciones: Genrod, Daisa o similares.

Equipos de iluminación: Atomlux, Macroled, Lumenac o similares.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

Ubicación: Ayacucho 2199, esquina Av. Del Valle - Olavarría - Buenos Aires.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente llamado tiene por objeto proceder a la contratación para la provisión de la mano de obra y materiales necesarios, para la ejecución de la obra “Jardín n°923, construcción de SUM y reformas”.

La obra tiene una superficie cubierta de 117.50 m² y 30.10 m² de semicubierto

El proyecto consta de un Salón de Usos Múltiples (SUM) de tamaño adecuado para las actividades del jardín, un baño para personas con movilidad reducida, un baño simple, una preceptoría, una cocina y un depósito; como también de reformas en patio, fachada y pasillo.

El S.U.M se construirá en el patio, para lo que se debe retirar un árbol. Este nuevo espacio cuenta con una entrada independiente con puerta de emergencia y exterior rampado (como se indica en planos); calefacción y aire acondicionado, su techo será de chapa y la estructura del mismo quedará a la vista. Desde el S.U.M se accederá a cocina, baños y depósito (volumen con techo de losa y cielorraso suspendido)

Se retirará el contrapiso existente y se construirá uno nuevo con terminación llaneada. Dentro del edificio se retirarán la cocina, bajo mesada, mesada, bacha existente, lavamanos e inodoro; se demuele la pared divisoria entre cocina y baño de docentes. Se demolerá la pared que separa el patio del paso, para la colocación de nueva carpintería. La fachada se pintará por completo. Se construirán mocheta en los marcos de las ventanas que serán pintadas de diferentes colores (según vista y renders), también se retirarán las rejas existentes para mantenimiento y pintura.

En el patio se conectará el S.U.M y al jardín a través de un semicubierto de chapa.

Se considera nivel ± 0.00 al patio, mientras que el nivel de piso interior es de +0.10. El contrapiso a ejecutar es de 12 cm de espesor en toda la obra.

La estructura está compuesta por: bases, vigas de fundación, columnas, vigas, losas de viguetas pretensadas, encadenado perimetral superior y dinteles. El llenado de bases, fundaciones, columnas, vigas, losas y encadenados se debe hacer con hormigón elaborado, según cálculo, mínimo H21. Toda documentación anexa en el presente pliego no es apta



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

para construir, las dimensiones y armaduras quedan sujetas a cálculo estructural proporcionado por la Contratista. Esta última es responsable del cálculo estructural. Los planos definitivos con dimensiones y cálculos estructurales deben estar visados por el colegio competente.

Las Bases tienen una dimensión de 80 x 80cm y se fundará a nivel de suelo resistente. La viga de encadenado tiene una dimensión de 22x40 cm. Las columnas son de Hormigón armado 18x18cm.

Bajo los contrapisos y por encima de la tierra apisonada y nivelada, se coloca una capa de polietileno de 200 micrones de espesor como barrera hidrófuga y de vapor.

Se levantará la mampostería de cerramiento mediante mampuestos de bloques cerámicos de 18x18x33cm y bloques cerámicos de 12x18x33cm. Los muros serán revocados y pintados con látex para interiores y exteriores (según corresponda para cada superficie) tipo ALBA, colores según vistas y Renders.

La cubierta de chapa N°25 se montará sobre una estructura vista de perfiles C. La estructura de techo esta compuesta por 2 cabreadas conformadas por 2 perfiles C140 y tirantes de perfil C120 c/82cm. Las chapas se montan sobre listones 1"x4" c/88cm, lana de vidrio con una cara aluminizada 10mm sobre mallas electrosoldada sima 15x25, ruberoid y tabla salada. El cálculo y la verificación está cargo de la Contratista. Se confeccionarán babetas de amure de chapa calibre 25 en todo el perímetro de la cubierta.

Se prevé la colocación de canaleta de chapa galvanizada de dimensiones y sección a calcular, que recoge las aguas pluviales del techo, desagotando sus aguas por bajada de caño de zinguería pintadas color del muro sobre el lado exterior del mismo.

El techo de las galerías está compuesto por chapa N°25 que se monta sobre tirantes de madera que unen la estructura de madera. Esta estructura esta conformada por una viga de madera que es abrazada por una columna del mismo material, uniéndose las parte a través de bulones. Las columnas terminan en un pie metálico de 30cm de altura. El cálculo y la verificación está cargo de la Contratista.

Lo pisos son de mosaico granítico pulido 30 x 30 cm gris claro, en todo el interior del edificio. Se colocarán zócalos de mosaico granítico tipo sanitarios de 15 mm de espesor del mismo material empleado en el solado.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

Los revestimientos a colocar son cerámicos marca Cerro Negro Aspen mate 29x59 o similar donde se indique en planos.

Se coloca cielorraso suspendido de placas de yeso tipo Durlock, en la línea de servicios a una altura de 2,40mtr. Los cielorrasos son pintados con pintura látex especial para cielorrasos, color blanco.

Se realiza la instalación eléctrica de acuerdo a las especificaciones técnicas eléctricas. Se deberá proporcionar un certificado de medición de puesta a tierra.

Los desagües cloacales, se plantean según el esquema presentado el material a utilizar es caño de polipropileno copolímero de alta resistencia marca Duratop, la pendiente de la cañería principal oscila e/ los rangos reglamentarios 1:20 a 1:60. Los desagües deben concluir en cámaras de inspección de 60 x 60 cm.

Para suministrar agua la contratista debe conectar la nueva instalación al tanque existente, agregando 2 nuevas bajadas 1) Termotanque a gas 30LTRS, 2) Agua fría para cocina y baños. Se provee e instala cañería para agua caliente y fría de polipropileno, copolímero Random T3 para alta presión, alto impacto tipo ACUA-SISTEM. El diámetro de la cañería queda a sujeto a calculo, a cargo del contratista. y calefactor TB 2000 tiro balanceado

Se llevará a cabo la instalación de gas alimentando los artefactos desde el medidor existente. **La instalación de gas debe estar normalizada y aprobada por Camuzzi Gas Pampeana.** Se proveen por la Empresa: Una cocina multigas CXULEAV réflex 4 hornallas DOMEK, de acero inoxidable, un termotanque Escorial gas 30Ltrs, 1 calefactores TB 6000 LONGVIE tiro balanceado y calefactor TB 2000 tiro balanceado (las marcas son indicativas).

En cuanto las instalaciones de acondicionamiento térmico, se debe proveer e instalar un aire acondicionado de 6000 FG.

Las ventanas, son de aluminio color blanco del tipo semi-pesado, calidad tipo línea Módena. Todos los vidrios son laminados 4+4 mm. color natural. Las puertas exteriores de ingreso y salida al edificio son de aluminio color blanco del tipo semi-pesado con marco y contramarco, con barral antipánico interior y con manija exterior doble balancín. Las rejas



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

ángulo con metal desplegado fijo de seguridad amurado a la mampostería, con terminación esmalte sintético de color según vista y renders.

Por otro lado, la Contratista debe suministrar y colocar:

Mesadas de Granito Gris Mara de 2,5 cm de espesor en cocina.

Bajo mesadas, alacenas y mueble: Realizados en placas de MDF blanco y MDF enchapado color roble esloveno.

Artefactos sanitarios y grifería.

Herrería: Rejas de ventanas.

4 matafuegos ABC 5kg.

Tensor para fachada vertical vegetal.

Heladera con freezer HGF368 AFB blanco 330ltr Gafa

Juego exterior tipo Mangrullo infantil Ilgiardino

Juego plaza exterior madera

Letras corpóreas de acero exterior

Computadora.

Deben confeccionarse los planos de detalles que fueran necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, los que previo a la realización de las obras, presentará a la Inspección para su debida aprobación.

Durante la confección de las tareas se limpia y mantienen ordenadamente los materiales y herramientas en uso y al finalizar las obras se deja todo en correctas condiciones de habitabilidad e higiene.

El contratista debe proveer herramientas y equipos necesarios para ejecutar en forma correcta las tareas asignadas por la presente licitación.

La Contratista debe respetar las pautas establecidas en el documento adjunto titulado “**Procedimiento para empresas contratistas**”, sobre los **requisitos mínimos de seguridad e higiene** que deben cumplimentar las Empresas que trabajen bajo la contratación de la Municipalidad de Olavarría.

El sistema de contratación es el de **Ajuste Alzado**, siendo el presupuesto oficial de



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

\$170.918.339,20 (CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS).

El plazo total acordado de las obras, es de **ciento ochenta días (180)** días corridos a contar de la iniciación de las mismas.

El oferente debe efectuar “in situ” una completa verificación del terreno y obras existentes, de manera que la propuesta sea hecha sobre la base de sus propios medios de información.

Por lo tanto, en caso de serle adjudicada la obra, no se reconoce diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere. La visita oficial al lugar queda pactada para siete días corridos antes de la apertura de sobres, a las 10.00 horas en el lugar de la construcción. **La misma será de carácter obligatorio.**

Nota: En la planilla de cómputo y presupuesto de dicha cotización, se encuentran los porcentajes de incidencias por rubro. Solamente puede variar en un +/- 5% por ítem oficial.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

Ubicación: Ayacucho 2199, esquina Av. Del Valle- Olavarría - Buenos Aires.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículo 1º - TRABAJOS PRELIMINARES:

La Contratista tiene a su cargo las tareas de revisión de replanteos, preparación del terreno, control de niveles, relleno y compactación del suelo, retiro de restos vegetales, examinar las superficies a reparar, la preparación de las tareas, andamios, vallados, arneses, cálculo, verificación de las estructuras, etc.

Precauciones: La Contratista debe efectuar una prolija verificación de las instalaciones, equipos, construcciones e interferencias existentes que se verán afectadas por las obras dentro y fuera de la misma. El registro de las mismas debe ser documentado, a fin de su compatibilización con la construcción de la obra.

La contratista debe comunicar de inmediato a la inspección y corregir las deficiencias detectadas en los planos en caso de que existan, previos a la prosecución de las obras en general.

Se debe montar un vallado provisorio de seguridad de madera MDF hasta los 2.60 metros de altura, ubicado en la esquina, la medida del mismo será de 21,00m de largo (se deberá constatar en obra).

Se debe tener en cuenta que se exigen todos los medios de seguridad correspondientes en cada uno de los trabajos a realizar.

El obrador a instalar puede ser “precario”, ya que únicamente cumple los fines de depósito de materiales, pero debe ser lo suficientemente seguro ya que los mismos están a su cargo y responsabilidad.

Se debe proveer y colocar las defensas, pasarelas y señalizaciones necesarias para seguridad tanto del personal empleado como de los peatones y la vía pública, comprendiendo la ejecución de vallas y cualquier otro elemento necesario que la Inspección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad.

El Contratista debe proveer y colocar 1 cartel de obra de 3.00 x 5.00m en el lugar que indique la Inspección de Obra, confeccionado de acuerdo al plano, a las dimensiones, tipografía y leyenda que allí se soliciten o con las directivas que oportunamente se impartan; no pudiendo colocarse en obra ningún letrero sin la previa conformidad de la Inspección de Obra. Dicho cartel de obra debe ser instalado una vez firmada el Acta de Inicio o la Orden de Comienzo según correspondiera, y debe permanecer en las



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

condiciones especificadas hasta el momento que la Inspección de Obra determine su retiro, sucediendo ello en fecha posterior a la Recepción Provisional de la Obra. La instalación se realiza de modo tal que este se sitúe en un lugar visible y bien iluminado. El cartel debe ser de chapa, metálico, sobre bastidor del mismo material o de madera, perfectamente terminados y sin presentar salientes ni rebabas, y en todo el transcurso de la obra debe hallarse en perfecto estado de conservación.

Los costos del suministro de energía eléctrica y de agua son a cargo del Contratista, encontrándose los mismos en las proximidades del sitio donde se realiza la obra.

Artículo 2º - DEMOLICIONES:

Se realizan demoliciones de paredes de mampostería y losa de hormigón, el picado y retiro de revestimientos en muros y pisos (donde se indique).

Se demuele el contrapiso existente.

Se retiran las carpinterías (10) existentes que están especificadas en plano, también así el techo de chapa traslucida del ingreso. En este ítem también se contempla el retiro de cualquier elemento metálico ubicado en el patio.

Se debe podar y retirar la forestación indicada en plano correspondiente, limpiar el terreno y proceder al desmonte de la primera capa del suelo existente (tierra negra y plantación vegetal) aprox. 20 cm, realizar sobre terreno natural las excavaciones para el contrapiso, bases y cimientos (según cálculo) a suelo firme

Es responsabilidad del Contratista todo trabajo adicional que ocasione el movimiento de suelos. Si existen pozos o depresiones se deben rellenar por capas compactadas. En caso de encontrar raíces, las mismas se retiran, sin que la estabilidad del árbol se vea comprometida, los cables subterráneos, se protegen debidamente y en caso de encontrarse deteriorados se reemplazan.

La tierra sobrante y los elementos retirados se trasladan a lugar a determinar por la Inspección de Obra.

Todo trabajo de demolición tendrá que ser con los elementos y medidas de seguridad pertinentes.

Artículo 3º – MOVIMIENTO DE SUELOS:



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

La contratista procede a la excavación según el tipo de fundación correspondiente para cada uno de los elementos integrantes de la edificación. Se incluyen todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, tales como entubamientos, apuntalamientos provisionales, drenajes, etc. y el retiro de los excedentes de suelo que no se utilicen en los rellenos. La profundidad de las excavaciones es la resultante del cálculo realizado por la empresa. Toda excavación debe iniciarse previa autorización de la Inspección. Al llegar al nivel de fundación las excavaciones deben ser perfectamente niveladas. El Contratista debe tomar todos los recaudos necesarios para evitar la inundación de las excavaciones, ya sea por infiltraciones o debido a los agentes atmosféricos.

Una vez desmontado el contrapiso existente se procede a realizar las excavaciones a suelo firme para bases y fundaciones.

Como relleno de terreno, compactar el suelo natural con medios mecánicos, completando el relleno hasta nivel deseado con capas de tosca, de 20 cm de espesor. Respetando los niveles de piso terminados según indica el plano, se considera un contrapiso de 12 cm de espesor.

Se realiza la estructura del edificio y el llenado de las bases, una vez que la inspección haya aprobado la compactación y nivel deseado del terreno.

Es responsabilidad del Contratista todo trabajo adicional que ocasione el movimiento de suelos. Si existen pozos o depresiones se deben rellenar por capas compactadas. Se realizan los sondeos necesarios para detectar los pozos absorbentes que pudieran existir en el área de la construcción a los efectos de su relleno y compactación.

Niveles: Se considera nivel ± 0.00 a la vereda exterior, mientras que el nivel de piso interior es de $+0.10$.

Artículo 4º - ESTRUCTURA:

Comprende la ejecución de fundaciones, columnas, vigas, losas de viguetas pretensadas, encadenados y toda otra estructura o parte de ella indicada en los planos de Proyecto. Debe ser en todos los casos, una estructura maciza, no se aceptan encofrados de bloques U (donde no se indique). El llenado de bases, vigas, encadenados, columnas y losas se debe hacer con hormigón elaborado, según cálculo (mínimo H21).

En el plano de estructuras se indican espesores y medidas mínimas a los efectos de posibilitar una cotización, es decir que toda documentación anexa en el



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

presente pliego debe ser tomada como anteproyecto, la misma no es apta para construir, las dimensiones y armaduras quedan sujetas a cálculo estructural proporcionado por la Contratista. Esta última es responsable del cálculo estructural que debe presentar firmado por el representante técnico ante la Inspección de Obra, previo a su ejecución. Los planos definitivos con dimensiones y cálculos estructurales deben estar visados por el colegio competente.

Los muros adyacentes (medianeros), no pueden ser tratados como parte estructural de la obra a ejecutar. La estructura de la reforma es independiente. Se debe tener especial cuidado en no comprometer la estabilidad de la estructura lindante. La Contratista es la única responsable de lo precedentemente indicado.

La CONTRATISTA asume la responsabilidad integral como Constructor de la estructura y debe verificar la compatibilidad de los planos de encofrado con los de arquitectura e instalaciones y los de detalles, agregando aquellos que sean necesarios para contemplar todas las situaciones particulares y las planillas de armadura.

La aprobación de la documentación no significa delegación de responsabilidades en la INSPECCIÓN DE OBRA, **SIENDO LA CONTRATISTA LA ÚNICA RESPONSABLE POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURA.**

ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

El trabajo a realizar de acuerdo con estas especificaciones comprende el suministro de toda la mano de obra, equipos, y la realización de todos los trabajos necesarios para colocar en la Obra todas las estructuras de hormigón armado construidas “in situ” o prefabricados, completas, en la forma requerida por la Inspección y como aquí se especifica.

La Memoria del Cálculo Estructural y los planos de los sectores deben presentarse a los 10 (diez) días de firmada el Acta de Inicio de Obra.

Comprende la ejecución de fundaciones, columnas, vigas, losas de viguetas, escaleras, vigas de encadenado y toda otra estructura o parte de ella indicada en los planos de Proyecto.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

DOCUMENTACIÓN CONSTRUCTIVA:

El Contratista debe, como primera tarea, elaborar la ingeniería de detalle de las estructuras de hormigón armado que consistente en:

Memoria de cálculo, planos de encofrado, planos de armadura, listas de armadura (doblado) y todo otro documento necesario para el correcto desarrollo de los trabajos.

COORDINACION CON OTROS RUBROS:

Coordinar los trabajos con todos o alguno de los siguientes: mamposterías; instalaciones complementarias en general; contrapisos; herrería.

ENTREGA Y ALMACENAMIENTO:

Todas las estructuras se realizan con hormigón elaborado por empresas especializadas, las que deben presentar los certificados de calidad correspondientes a cada entrega.

Para el resto de los trabajos se puede elaborar hormigón en obra en cuyo caso todos los materiales son entregados en la obra y almacenados hasta su uso.

Todo el cemento se entrega en bolsas enteras, en buena condición y peso completo, son almacenadas en depósitos a resguardo de la intemperie, salvo que se ensile.

Los agregados deben almacenarse en lugares adecuados, que eviten la mezcla con tierra o materiales de desecho.

El acero debe colocarse fuera de contacto con el suelo, evitando deformaciones de las barras y oxidación excesiva.

REGLAMENTACIONES Y NORMAS:

Para todos los materiales componentes de la estructura rigen las condiciones establecidas en estas Especificaciones y lo estipulado en el reglamento del C.I.R.S.O.C. 201 Estructuras de Hormigón. Tales prescripciones son de aplicación para lo que no esté explícitamente mencionado en los artículos siguientes, aún cuando no se haga referencia en los mismos.

MATERIALES:



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

Las especificaciones para materiales se remiten a las prescripciones de los artículos correspondientes al Capítulo 6 del C.I.R.S.O.C. 201 en cuanto corresponda, y en lo referente a la calidad de los materiales, su ejecución y ensayos, al Capítulo 7. Se rigen y verifican por CIRSOC 201, Capítulo 6 y Anexos:

- 1) Agregado grueso (6.1.2.)
- 2) Agregado fino (6.1.1.)
- 3) Cemento (6.2.1.)
- 4) Agua (6.5.)
- 5) Aditivos (6.4.)
- 6) Acero para armaduras (6.7.), tipo III ADN, conformado de alta adherencia.

Antes de ser utilizados todos los materiales deben contar con la aprobación de la DIRECCIÓN DE OBRA.

RESISTENCIA Y DOSAJE DEL HORMIGÓN:

La dosificación de hormigones se establece en peso conforme al C.I.R.S.O.C. La resistencia característica mínima del hormigón es de 170 kg/cm². El Contratista propone a la inspección, el dosaje de los hormigones, siempre que la resistencia mínima sea H21.

En lo que respecta a las prescripciones constructivas referentes a doblado, limpieza, colocación, separación, recubrimiento, anclaje y empalme de armaduras, son válidas las especificaciones del C.I.R.S.O.C 201 - Tomo 2 - Capítulo 18, teniendo en cuenta lo consignado en los planos y planillas del proyecto para cada estructura.

En ningún caso, el hormigón utilizado puede ser inferior de la resistencia H21, Por lo cual la inspección de obra, tiene la facultad de pedir el estudio de probetas (realizados por laboratorios especializados y de reconocida capacidad de tecnología del hormigón), cuando lo crea necesario, a fin de constatar fehacientemente que el hormigón utilizado cumple las características mínimas establecidas en dicho pliego.

ENCOFRADOS:

Todos los moldes deben ejecutarse respetando las indicaciones de la inspección de Obra. La empresa es responsable y debe arreglar o reconstruir a su exclusivo costo las Obras que fueran rechazadas por no cumplir este requisito. Los moldes son planos y rígidos. Se asegura su estabilidad, resistencia y mantenimiento de la forma durante el



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

hormigonado arriostrándolos adecuadamente a efecto que puedan resistir el tránsito sobre ellos. Antes del colado del hormigón se limpia prolijamente y cuidadosamente todos los moldes. La colocación de cajones para paso de instalaciones debe estar incluida por el Contratista.

COLOCACION DE ARMADURAS:

Previamente a la colocación de las armaduras se limpia cuidadosamente el encofrado. Las armaduras deben ser dobladas y colocadas asegurando mantener la posición indicada en los planos debiendo respetarse los recubrimientos y separaciones mínimas en todas las barras. Las barras se colocan limpias, rectas y libres de óxido. Pueden ejecutarse, siempre que sea imprescindible empalmes o uniones de barras no debiendo existir más de uno en una misma sección de estructura sometida a esfuerzo de tracción y ninguno en las de tensiones máximas. Se verifica la correcta colocación y estado de la armadura antes del colado del hormigón. Se prevé la colocación de “pelos” en las columnas.

El doblado, ganchos y empalmes se rigen por el reglamento C.I.R.S.O.C. 201.

COLADO DEL HORMIGON:

No puede empezarse sin previa autorización de la Inspección de Obra. El hormigón se cuela sin interrupción en los moldes, inmediatamente después de haber sido armado. En casos de excepción, puede transcurrir hasta el colado no más de una hora desde la terminación del amasado. El hormigón se vierte cuidadosamente en los moldes, debiendo ser estos golpeados y aquel apisonado en forma de asegurar un perfecto relleno. La Inspección de Obra puede exigir el uso de vibradores adecuados para conseguir este fin. La colada del hormigón debe efectuarse sin interrupción para asegurar la condición monolítica de la estructura.

Se tiene el máximo cuidado de no aplastar o correr la posición de las armaduras durante el hormigonado.

No se puede comenzar con las tareas de hormigonado sin la presencia de la Inspección de obra o de un representante de la misma, para lo cual la Contratista debe notificar a la Inspección de obra, con una anticipación mínima de 48 hs, el lugar y el momento en que se colocará el hormigón. Solamente en presencia de la misma o de las personas por ella designadas se procede a la colocación del hormigón. Si el hormigón



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

hubiera sido colocado sin conocimiento y aprobación previos de la Inspección de obra, ésta puede ordenar su demolición y sustitución por cuenta de la Contratista.

REMOCION DE ENCOFRADOS:

Las cimbras y encofrados se quitan cumpliendo las especificaciones que al respecto establece el C.I.R.S.O.C 201 en su Capítulo 12 y las instrucciones dadas por la inspección de Obra. El Contratista es plenamente responsable de que haya transcurrido el tiempo suficiente para que el hormigón tenga una resistencia adecuada antes de quitar la estructura temporaria o el encofrado. Cualquier daño causado en la superficie terminada del hormigón por la remoción del encofrado u otra causa es reparada a satisfacción de la inspección de Obra.

COLOCACIÓN DE INSERTOS Y MISCELÁNEA DE HIERRO EN LOS ENCOFRADOS:

El Contratista debe dejar los empalmes, anclajes e insertos para la unión de las estructuras con la mampostería, la fijación de equipos y/u otros elementos, según lo indique la documentación del proyecto y la Inspección Técnica de Obra. Estos insertos deben ser dejados en su posición correspondiente durante la ejecución del encofrado, garantizándose para cada caso su posición precisa, alineación y nivel.

FUNDACIONES:

Estudio de suelo: se debe incorporar el estudio correspondiente registrado por el profesional a cargo del mismo y visado por el colegio profesional correspondiente.

DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES:

La memoria de Cálculo conjuntamente con los planos que conforman el proyecto estructural deben estar presentados en los Colegios Profesionales correspondientes, por lo tanto, la documentación a presentarse debe estar sellada y avalada por el colegio en donde el Profesional se encuentre inscripto de acuerdo a las incumbencias profesionales que lo habilitan para llevar a cabo la tarea profesional desarrollada (Ejemplo Calculo de Estructura, Conducción Técnica, etc.).

BASES Y FUSTES:

Luego de realizadas las excavaciones para bases de hormigón armado, se procede a ejecutar una capa de hormigón de limpieza con un espesor mínimo de 5cm y



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

calidad mínima H13, en forma inmediata a la conclusión de cada excavación. Si ocurriera un anegamiento previo a la ejecución de esta capa de hormigón, y como consecuencia de la presencia de agua la Inspección apreciara un deterioro del suelo, ésta puede ordenar al Contratista la profundización de la excavación hasta encontrar suelo firme y el relleno correspondiente para restablecer la profundidad de fundación estipulada. Están a cargo de la Contratista los gastos originados por estas tareas y los que deriven de ellas.

Se utiliza hormigón de calidad H21 con un asentamiento de 8 a 12 cm.

Se emplean armaduras compuestas por barras de acero conformadas, de dureza natural ADN 420/500; las que cumplirán con las exigencias de la Norma IRAM-IAS U 500-117. Para asegurar un recubrimiento inferior mínimo de 5cm en la parrilla de la zapata se utilizan separadores prefabricados plásticos.

Los fustes se hormigonan en forma simultánea con las zapatas, previendo dejar armaduras en espera en coincidencia con los encadenados inferiores de muros de mampostería, para asegurar la continuidad de los mismos.

Para el retiro de los encofrados se realiza luego de transcurridos tres días desde la fecha de hormigonado.

COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO:

Una vez finalizadas las bases (es decir que se encuentren hormigonadas íntegramente) se puede dar comienzo al armado de los encofrados de columnas, dicho encofrado debe tener las dimensiones suficientes a los efectos de poder alojar la armadura correspondiente. El encofrado debe ser integral, es decir de tronco de base a fondo de viga. Las Columnas deber ser hormigonadas en su sección y altura total, NO se autoriza al hormigonado parcial.

La armadura correspondiente debe ser verificada por la Inspección de obra, previo a ser incorporada al encofrado. La Contratista está obligada a no colocar los tableros laterales del encofrado a los efectos de que la Dirección constate las mismas.

VIGA DE FUNDACIÓN EN MUROS DE MAMPOSTERÍA:

En todos los muros de mampostería, previamente a la ejecución de la mampostería de elevación, se construyen vigas de fundación de hormigón armado de una altura y un ancho según plano correspondiente. Se ejecutan con materiales de idénticas



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

características que los especificados para la estructura resistente de hormigón armado. Debe cuidarse especialmente la continuidad de estos elementos estructurales arriostrantes, tanto en forma lineal como en las esquinas, recurriendo donde sea necesario a la colocación de armaduras en espera en fustes o zapatas de la estructura resistente. Los encadenados llevan armadura según calculo otorgado por la Contratista visado por el Colegio competente. Se utiliza hormigón de calidad H21 con un asentamiento de 8 a 12 cm y se emplean armaduras compuestas por barras de acero tipo III ADN, conformado de alta adherencia.

VIGAS DE HORMIGÓN ARMADO:

Una vez finalizadas las columnas (es decir que se encuentren hormigonadas íntegramente) se puede dar comienzo al armado del encofrado de vigas, dicho encofrado debe tener las dimensiones suficientes a los efectos de poder alojar la armadura correspondiente. La armadura correspondiente debe ser verificada por la Inspección de obra previa a ser incorporada al encofrado. En caso que la misma haya sido colocada, la Contratista está obligada a no colocar los tableros laterales del encofrado a los efectos de que la Dirección constate las mismas. Las vigas deben ser hormigonadas en su sección integral. No se autoriza al hormigonado parcial.

LOSA DE VIGUETAS PRETENSADAS:

Se realizan las losas de viguetas pretensadas de 12 cm de altura como mínimo y bloques de poliestireno expandido, con una armadura conformada por malla electro soldada, de 15 x 15 cm, de Ø 6 como mínimo y una capa de compresión de hormigón H21 de cinco (5) centímetros como mínimo, dispuestas como indica el plano. Las mismas apoyan en las vigas de H°A°. El encofrado de las mismas es de tablas de madera, colocadas perfectamente alineadas para conformar un plano recto, no se aceptan coqueras en toda la estructura de hormigón, como tampoco alabeos y roturas, el desencofrado final de las losas se realiza luego de 21 días corridos y bajo indicación de la Inspección de Obra.

Antes del llenado, se prevé la instalación de conductos y cañerías de instalaciones y desagües según planos.

El curado de las losas debe hacerse según indicación de la Inspección.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

Los puntales de los encofrados deben estar alineados, y no permitir desprendimientos de maderas del mismo, ni bloques de losas de viguetas.

Una vez finalizado el montaje del encofrado de vigas se puede dar comienzo al armado de las losas. Previo al montaje de las viguetas pretensadas la Contratista está obligado a entregar a la Inspección de Obra un detalle de las características estructurales de las viguetas suministradas por el fabricante. Dichas viguetas deben ser coincidentes con las características mecánicas de la Memoria de Cálculo. La Contratista se encuentra obligada a efectuar el apuntalamiento de este tipo de losas de manera tal que la separación máxima admisible entre cada puntal no debe superar los 0.80 m. A su vez estas losas llevan un elemento de arriostramiento transversal entre viguetas la cual tiene una armadura compuesta por 2 hierros diámetro 10 mm. A los efectos de garantizar el espesor de la Capa de Compresión es obligatorio colocar (previo al hormigonado) en los laterales (de las losas) tablas que sirven de apoyo de las reglas destinadas a nivelar la superficie hormigonada. El alisado de la superficie se efectuará por medio de reglas las cuales deben construirse por medio de caños estructurales de sección suficiente para que permanezcan sin deformaciones. Las Losas deben hormigonarse de manera conjunta con las vigas, solo se permite el hormigonado previo de vigas en situaciones especiales autorizadas por la Inspección de Obra, en estos casos las vigas deben ser completadas en su sección total. Los ladrillos Poliestireno deben ser coincidentes con las características estipuladas en la Memoria de Cálculo.

ESTRUCTURA METÁLICA

NORMAS DE APLICACION

Se Aplicarán las Normativas Vigentes correspondientes a:

- Examen Normas IRAM.
- Normas Cirsoc para Estructuras Metálicas en vigencia.

MATERIALES: Se emplearán únicamente materiales nuevos, los que no deberán estar oxidados, picados, deformados o utilizados con anterioridad con cualquier fin. Los aceros a utilizar en la fabricación de estructuras metálicas objeto de este Pliego, serán de las calidades indicadas en los planos, tanto generales como de detalle. No obstante, cuando no esté especificado el material en los planos de proyecto se utilizarán



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 "JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS"

los indicados para cada elemento en los puntos siguientes, los que deberán cumplir con las normas respectivas expresadas en el Cap. 2.3. (CIRSOC 301).

ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN GENERAL: Deberán tener calidad mínima según normas IRAM-IAS-U-500-503. Los perfiles en general, serán ejecutados con acero Tipo F-24 o superior. Las barras redondas serán acero tipo AL-220 o F-22, Las chapas y planchuelas, de acero Tipo F-20 siempre y cuando el espesor de estos elementos estructurales no exceda de 19,1 mm (3/4")

Las características mecánicas de estos aceros están indicadas en el Cap. 2.4 - Tabla 1 (CIRSOC 301)

FABRICACION

GENERALIDADES: La fabricación de todos los elementos constitutivos de la estructura metálica se hará de acuerdo a los planos aprobados de proyecto y a los planos de construcción o de taller, respetándose en un todo las indicaciones contenidas en ellos. Si durante la ejecución se hicieran necesarios algunos cambios en relación a los mismos, éstos habrán de consultarse con la Inspección de Obra que dará o no su consentimiento a tales cambios. Las estructuras metálicas objeto de este Pliego se ejecutarán con materiales de primera calidad, nuevos, perfectamente alineados y sin defectos ni sopladuras.

PREPARACION: Se deben eliminar las rebabas en los productos laminados. Las marcas de laminación en relieve sobre superficies en contacto han de eliminarse.

La preparación de las piezas a unir ha de ser tal que puedan montarse sin esfuerzo y se ajusten bien las superficies de contacto. Si se cortan los productos laminados mediante oxicorte o con cizalla se puede renunciar a un retoque ulterior en caso de superficie de corte sin defectos. Pequeños defectos de superficie como grietas y otras zonas no planas pueden eliminarse mediante esmerilado. No está permitido en general cerrar con soldaduras las zonas defectuosas. En este aspecto serán de aplicación obligatoria todas las indicaciones expresadas en los Cap. 10.1 y 10.2 del CIRSOC 103.

UNIONES: En todo lo atinente a este tema será de aplicación obligatoria todo lo que al respecto se indica en los Cap. 8 y 10.3 de CIRSOC 301. Las uniones de taller podrán ser soldadas o abulonadas. Las uniones soldadas en obra deben evitarse,



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

pudiendo materializarse solo excepcionalmente y con la aprobación escrita de la Inspección de Obra. No se permitirán uniones unilaterales a no ser que estén específicamente indicadas en los planos de proyectos y aprobadas por la Inspección de Obra.

UNIONES SOLDADAS: Los elementos que han de unirse mediante soldadura, se preparan para ello convenientemente. La suciedad, el óxido, la escamilla de laminación y la pintura así como las escorias del oxicorte han de eliminarse cuidadosamente antes de la soldadura.

TRATAMIENTO SUPERFICIAL: A fin de asegurar una adecuada protección anticorrosiva, las piezas deberán ser objeto de una cuidadosa limpieza previa a la aplicación de una pintura con propiedades anticorrosivas. La protección contra la corrosión deberá ser encarada por el contratista siguiendo las recomendaciones del Cap. 10.5.1. - CIRSOC 301.

TRANSPORTE, MANIPULEO Y ALMACENAJE

METODOLOGÍA: Durante el transporte, manipuleo y almacenamiento del material, el contratista deberá poner especial cuidado en no lastimar la película de protección ni producir deformaciones en los elementos, debiendo el contratista reparar los deterioros a entera satisfacción de la Inspección de Obra. Idénticas precauciones deberá tomar para el envío del material a obra. Asimismo, antes y durante el montaje, todos los materiales se mantendrán limpios, el manipuleo se hará de tal manera que evite daños a la pintura o al acero de cualquier manera. Las piezas que muestren el efecto de manipuleo rudo o daños, serán rechazadas al solo juicio de la Inspección de Obra. Los materiales, tanto sin trabajar como los fabricados serán almacenados sobre el nivel del suelo sobre plataformas, largueros u otros soportes. El material se mantendrá libre de suciedad, grasas, tierra o materiales extraños y se protegerá contra la corrosión

INSERTOS: El Contratista proveerá los insertos que vincularán las estructuras metálicas objeto de esta licitación, con las estructuras de hormigón armado. Previamente deberá someter a la Inspección los planos respectivos, según los tiempos fijados en el Plan de trabajos.

MONTAJE: El Contratista deberá proveer todo el trabajo y disponer de elementos, equipos, grúas y personal capacitado para afrontarlo satisfactoriamente. Previo el montaje el Contratista deberá someter a la aprobación de la Inspección un plan de



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

trabajo con la secuencia del mismo e indicaciones de las partes y formas en que serán izadas y/o ensambladas las partes.

No se permitirá la realización de soldaduras ni agujeros en obra que no hayan sido aprobados en el plan de montaje.

Todo trabajo no previsto en el plan de montaje requerirá la expresa aprobación de la Inspección.

Se proyectarán las uniones de montaje en forma tal que todos sus elementos sean accesibles a una inspección posterior. En los casos en que ello sea imposible y queden elementos ocultos, no se los cubrirá hasta que la Inspección no los haya inspeccionado y aprobado.

Las manipulaciones de carga, descargas, transporte a pie de obra y montaje se realizarán con el cuidado suficiente para evitar solicitaciones excesivas y daños en elementos de la estructura metálica o en estructuras de la obra que pudieran servir de apoyo a los equipos y máquinas de montaje o apoyo de la misma estructura metálica al pie de la obra.

Se cuidarán especialmente protegiéndose si fuera necesario, las partes sobre las que hayan de fijarse las cadenas, cables o ganchos a utilizar en la elevación y sujeción de las piezas de la estructura.

Antes de proceder al ensamble y previa aprobación de la Inspección, se corregirá cuidadosamente cualquier abolladura, comba o torcedura producida en las operaciones de montaje. Si el defecto no puede ser corregido o la Inspección considera que ello puede afectar la resistencia, propiedades elásticas o estabilidad de la estructura, la pieza será rechazada.

Durante el montaje, la estructura se asegurará provisoriamente mediante pernos o tornillos, de manera tal que quede asegurada su estabilidad y resistencia.

En el montaje se prestará la debida atención al ensamble de las distintas piezas, con el objeto de que la estructura adopte la forma prevista en el proyecto, debiéndose comprobar cuantas veces sea necesario la exacta colocación relativa de sus diversas partes.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

No se comenzará el atornillado definitivo o soldado de las uniones de obra, hasta que se haya comprobado que la posición de los elementos que afectan a cada unión coincidan exactamente en la definitiva.

No se permitirá el uso de mandriles para agrandar agujeros.

No se permitirán el uso de soplete en obra para corregir errores de fabricación, sin la expresa aprobación de la Inspección

Las placas de asiento sobre hormigón se harán descansar provisionalmente sobre placas que se inmovilizarán una vez conseguidas las alineaciones, niveles y verticalidad definitiva.

No se procederá a la fijación última mientras no se encuentren colocados cierto número de elementos que aseguren la correcta disposición del conjunto, a satisfacción de la Inspección. Las placas de base se proyectarán, nivelarán y suplementarán de manera tal de permitir una perfecta y completa introducción del relleno de base.

Se mantendrán, si los hubiera, los apoyos provisionales de la estructura hasta que se haya alcanzado el endurecimiento suficiente del relleno.

Luego de completado el montaje, la estructura quedará perfectamente alineada y nivelada de acuerdo a lo previsto en los planos.

GALERÍA:

Realizada con 5 columnas de madera, compuestas por 2 tirantes de madera conectadas en el centro por un taco de madera, que llegan al piso a través de un soporte metálico que apoyan en la viga de hormigón. Estas columnas abrazan la viga que se amura a la pared a través de un soporte metálico. El techo se construye con tirantes, machimbre, listones, chapa n°25 y babeta contramuro atornillada a la pared. El tamaño de los tirantes, columna, y conectores queda sujeto a calculo a cargo del contratista.

Todos los elementos de madera y metal deberán ser tratados para evitar el desgaste por clima.

Artículo 5°- CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES:

La cubierta de chapa n°25 se monta sobre listones 1"x4", aislante con cara de aluminio 10mm, ruberoid, tabla salada y machimbre a la vista. (con pendiente del 7%). La estructura resistente del techo esta conformada por tirantes de PERFIL C 120 C/82CM y



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

dos cabreadas de 2 PERFIL C140, esta estructura estará pintada color blanco, según detalle indicados en los planos respectivos.

Se indican espesores y medidas a los efectos de posibilitar una cotización. **Las dimensiones deben ser verificadas por la empresa contratista.** La contratista es la responsable por la ejecución de los trabajos y cálculo de los materiales y sus dimensiones.

Una vez montada la estructura, a entera satisfacción de la Inspección, se procede al montaje de las chapas acanaladas con características que responden a chapas N°25 o su subsiguiente, del largo del faldón de la cubierta, con un solape como indica la Inspección en el sentido opuesto de los vientos dominantes.

Las chapas van sujetas a listones atornillados en las correas mediante tornillos autoperforantes, llevan tuerca galvanizada, arandela y capuchón de neoprene colocados cada 40 cm.

Debajo de la chapa se coloca Ruberoid y un aislante con cara de aluminio 10mm apoyado sobre malla de hierro de 5mm electro soldada en toda la superficie a cubrir. Cada paño debe unirse entre sí en toda su longitud y en toda la superficie, mediante cinta plástica autoadhesiva de 75 mm de ancho.

La estructura del techo debe estar sujeta a la estructura del S.U.M asegurando su estabilidad.

Se prevé la colocación de canaleta de chapa galvanizada de dimensiones y sección a calcular, que recoge las aguas pluviales del techo, desagotando sus aguas por bajada de caño de zinguería pintadas color del muro sobre el lado exterior del mismo.

Se confeccionan babetas contramuro de amure de chapa calibre 24.

En la losa de la preceptoría se debe colocar membrana asfáltica donde se especifica. Como tarea previa se debe arreglar el desagüe pluvial de esta losa.

Especificación del techo de Losa de viguetas en el ARTICULO N° 3 ESTRUCTURA RESISTENTE.

Artículo 6º - ALBAÑILERÍA:

MAMPOSTERIA:

Bloques: La mampostería es de bloques cerámicos de 18 x 18 x 33 cm para muros exteriores, y de 12 x 18 x 33 cm para muros interiores. Presentan color uniforme, superficies planas, con la suficiente rugosidad para permitir la adherencia de



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

revestimientos y/o revoques, aristas vivas y sin alabeos. Se asientan con morteros conformado por ½ parte de cemento; 1 parte de cal hidráulica; 4 partes de arena mediana.

Toda la mampostería se exige perfectamente a plomo con los paramentos laterales, entre sí y sin pandeos.

A lo largo de toda la pared se disponen, dos hierros de 8 mm de diámetro, asentados con mortero cementicio para asegurar la estabilidad del muro cada un metro de separación. Asimismo se ejecuta una junta de dilatación vertical y horizontal de 2,5cm con alma de poliestireno expandido y sellada con sellador elástico a base de poliuretano, tipo "sikaflex 1a" entre la mampostería existente y los nuevos bloques cerámicos.

En el total de las paredes se construirá un cajón hidrofugo hecho con ladrillo común de 18*18 con hidrofugo (vertical y horizontal)

Dinteles: Los dinteles deben pasar 30 cm. (como mínimo) el ancho del vano y deben hacerse en la parte superior de puertas y ventanas. Se debe realizar con concreto y cubrir la totalidad de los hierros.

Artículo 7º - REVOQUE :

Las paredes exteriores llevan un azotado vertical, incluidas la totalidad de las cargas.

Los revoques son del tipo grueso y fino.

Tienen un espesor mínimo de 1 ½ cm en total, de la cuales entre 3 y 5 mm corresponden al enlucido.

El revoque fino no puede ejecutarse hasta que el jaharro haya enjutado. Tampoco se acepta la realización de los mismos hasta que no se hayan aprobado la totalidad de las instalaciones y babetas embutidas en paredes, éstas se realizan una vez “tiradas” las fajas del revoque grueso para definir niveles y a continuación se completan los paños con el revoque correspondiente.

Los finos se ejecutan aplicando la técnica respectiva, utilizando exclusivamente arena rubia zarandeada, la terminación al fratáz de fieltro deja una superficie uniforme y suave al tacto.

Los revoques en general no deben presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas rectas.

Bajo revestimiento, se dá previamente un azotado con mortero constituido por: 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana, adosado además con hidrófugo de marca reconocida.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

AISLACIONES: Los muros y tabiques llevan doble capa aisladora horizontal, colocada en forma continua con una mezcla hidrófuga formada por una parte de cemento Pórtland, 3 partes de arena mediana y la cantidad proporcional de líquido hidrófugo tipo Sika 1 o similar. Se refuerza con pintura asfáltica y ruberoid, coincidente con el ancho del muro. Una vez concluidas las dos capas horizontales, se tiene que cerrar el “cajón hidráulico” con las capas aisladoras verticales en ambas caras del muro.

No se continua la albañilería hasta transcurridas 24 horas de aplicada la capa aisladora.

Las paredes exteriores llevan un azotado vertical, incluidas la totalidad de las cargas. También se realiza un enchapado hidrófugo bajo revestimiento y en todas las cargas de techo.

Sobre el muro adyacente a la nueva construcción se pica todo revoque hasta llegar al ladrillo y se le practica un revoque hidrófugo.

Artículo 8º - CONTRAPISOS:

CONTRAPISOS Y CARPETAS: Se debe nivelar y compactar el terreno natural antes del llenado del contrapiso. El espesor del contrapiso es de 12 cm.

Las banquetas se rellenan con hormigón de cascote y son de 7 cm de alto con nivel de piso terminado.

Previamente se ejecuta la instalación cloacal.

En la unión entre el contrapiso existente y el nuevo se coloca una junta elástica que permita movimientos de expansión y contracción entre las dos superficies.

Por sobre el contrapiso se debe hacer una carpeta de concreto de 3 cm de espesor con una terminación llana para recibir las placas del solado. La luz a dejar desde la carpeta a nivel de piso terminado es igual al espesor del piso a colocar. La dosificación de las carpetas de nivelación será la siguiente:

¼ parte cemento

1 parte cal hidráulica

3 partes de arena

En toda la ampliación se debe realizar carpeta con hidrófugo al 10%.

Los espesores indicados son nominales, se deben ejecutar los espesores



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

necesarios para cumplir con los niveles de piso terminados consignados en los planos y sus pendientes respectivas, siendo las medidas mencionadas las mínimas a respetar.

Contrapiso sobre terreno natural: Se ejecutan contrapisos sobre suelo previamente compactado según se especifica en planos. Se deben respetar los niveles de piso terminado especificado en los planos.

Se debe realizar con hormigón pobre no estructural: 1/8 partes de cemento, 1 parte de cal hidráulica, 4 partes de arena gruesa, 8 partes de cascote de ladrillo o canto rodado. Su espesor es como mínimo 12 cm. Terminación llanada.

Artículo 9º Y 10º- PISOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTO:

SOLADOS:

Por sobre el contrapiso se debe hacer una carpeta de concreto de 3 cm de espesor con una terminación llana para recibir las placas del solado cuya dosificación será la siguiente: ¼ parte cemento, 1 parte cal hidráulica, 3 partes de arena.

Los cambios de piso, se ubican desde el plomo interior de la placa de la abertura.

Los pisos a colocar son:

Mosaico granítico pulido 30x30 cm gris claro: Los pisos interiores son del tipo mosaico granítico. Se utilizan mosaicos color gris Mara Grano 001, 30 x 30 de 2,8 cm de espesor, pastinado al tono. La terminación será lustrada a plomo. Previo a la colocación se debe proveer a la Dirección de obra de las correspondientes muestras de mosaico granítico para su aprobación. Se considera incluida la realización de todas las tareas para la provisión y ejecución de pisos graníticos, incluso pulido y lustrado. Se deben colocar sobre contrapiso bien nivelado y humectado. Se extiende mortero consignado anteriormente. Las juntas son rectas y a tope. Las juntas entre las piezas es la mínima posible. Luego de quince (15) días de colocados se procede al empastinado con pastina al tono.

Los zócalos serán también será granítico pulido gris claro.

REVESTIMIENTOS:

Cerámico Cerro Negro Aspen mate 29x59 o similar: Estos son colocados en la cocina y en las aulas de los niños en la primera planta. Se colocan en cocina hasta 1.60mtr



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

de altura desde NPT. En el S.U.M se coloca hasta 1.20mtrs de altura desde NPT. En los baños se coloca el revestimiento hasta 1.80mtr de altura desde NPT.

Los revestimientos son en todos los casos de primera calidad, cuyas muestras deben ser presentadas a la inspección para su debida aprobación. Deben presentar superficies de terminación uniforme, lisa, sin ondulaciones, aplomada, con juntas cerradas y tomadas con pastinas al tono, alineadas horizontal y verticalmente y coincidente en los quiebres de muros. Para la colocación de los revestimientos y pisos, el personal debe ser especializado.

Las aristas son tratadas con cantoneras de acero inoxidable específicas para tal fin cuyas muestras debe presentar el contratista a la inspección para su conformidad

Las superficies a cubrir están especificadas en el plano de revestimientos.

Las solías y los alfeizares son revocados ídem al muro y llevan pendiente hacia el exterior.

Artículo 11º - CONSTRUCCION EN SECO:

Todos los trabajos deben ser realizados por personal altamente especializados y que acrediten antecedentes en tareas similares. Antes de proceder a la fabricación de los elementos y/o montaje, deben presentarse muestras para la aprobación de la Inspección, debiendo verificar en obra todas las medidas y trabajando en absoluta coordinación con los demás gremios. Se deja establecido que, salvo casos indispensables debidamente comprobados, no podrán quedar a la vista clavos, tornillos u otros elementos de fijación, debiendo prever la Contratista módulos, paneles, franjas, etc. desmontables en lugares donde oportunamente se lo indique la Inspección.

La Contratista está obligada a ejecutar y considerar incluidos en este rubro a todos aquellos trabajos que, aunque no se encuentren especificados en la presente documentación, resulten necesarios para la terminación correcta y completa de los trabajos de acuerdo a los fines a que se destinan teniendo especial cuidado en la solución de todos los encuentros y cielorrasos propiamente dichos con elementos que se incorporan al mismo (artefactos de iluminación, carpinterías, rejillas de ventilación perfilierías, etc.). Todos los materiales a utilizar son de primera calidad y de marca reconocida.

Los cielorrasos se ejecutan verificando previamente las alturas de los mismos, a fin de salvar cualquier inconveniente que se pudiera producir con la adopción de las alturas consignadas en los planos.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

Se cuida especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos de puertas y todo otro elemento que esté próximo al mismo.

Se prevén antes del armado de las placas, la colocación de las bocas y cableados en los cielorrasos.

La Inspección Técnica de Obra podrá hacer ejecutar un tramo de muestra para verificar la construcción de la estructura y el armazón de los cielorrasos y los niveles de terminación.

Cielorrasos a colocar:

Cielorraso junta tomada de yeso tipo Durlock: Fijar las soleras perimetrales de 35 mm a los muros con tarugos de nylon N° 8 y tornillos.

Colocar los montantes de 34 mm con una separación máxima de 0,40 m entre ejes.

Unir los perfiles con tornillos autorroscantes de acero tipo T1.

Colocar las vigas maestras con una separación máxima de 1,20 m entre ejes.

Suspender la estructura con velas rígidas con una separación máxima de 1,00 m entre ejes.

Fijar las velas rígidas a la losa con un tramo de perfil solera de 35 mm, tarugos de expansión de nylon N° 8 y tornillos de acero.

Interponer una banda de material aislante entre la estructura del cielorraso y la obra gruesa.

Fijar las placas de manera transversal a los perfiles secundarios con tornillos T2.

Alternar la junta de las placas trabándolas como mínimo 400 mm.

Tratar las juntas entre placas con cinta de papel microperforada y masilla

Artículo 12º - CARPINTERÍAS:

La provisión y colocación se hace con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra. En todos los casos la Contratista debe presentar a la Inspección de Obra las muestras en taller donde se confeccionan las mismas, para su correspondiente aprobación.

Las ventanas según planilla de carpinterías, son de aluminio color blanco del tipo semi-pesado, (calidad tipo línea Módena). Todos los vidrios son laminados 4+4 mm. color natural. Las puertas de ingreso y salida al patio, son de aluminio color blanco del tipo semi-



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

pesado (calidad tipo línea Modena), los vidrios 4+4 color natural. En las puertas que se indique deberá colocarse barral antipánico.

Se respetan las medidas y los modelos del plano correspondiente. En todos los casos se debe verificar en obra y siendo el caso consultado con la Inspección

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de las distintas carpinterías como: refuerzos estructurales, elementos de anclaje, grampas, sistemas de comando, tornillerías, herrajes, etc.

Las puertas placas de madera de pino y marco de madera, son pintadas con esmalte sintético blanco o en su defecto del tono de la mampostería.

La carpintería se debe proteger de materiales de construcción o revoques de forma conveniente, no admitiéndose ningún tipo de suciedad en las mismas al momento de la recepción provisoria.

La Empresa tiene a su cargo la colocación de premarcos con perfecto nivel y escuadra.

Corre por cuenta de la Empresa el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas, como así también el costo de todas aquellas que deban ser desmontadas o reubicadas y se deterioren severamente a causa del desmonte deficiente.

Artículo 13º - INSTALACIÓN SANITARIA:

Comprende todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo funcionamiento y correcta terminación de las mismas, estén o no previstos y especificados en el presente pliego y condiciones. Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia y rendimiento.

Se realizan pruebas de las cañerías con la presencia de la Inspección de obra, por lo que debe ponerse en conocimiento anticipado día y hora de ejecución. Las de agua fría se hacen con presión de 4,5 Kg. Las cloacales son probadas con 2 m de columna de agua más que su carga de trabajo normal. Para tal fin, el Contratista debe llenar el día anterior,



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

con sus correspondientes tapones, la o las tuberías que va a solicitar la Inspección. Las bocas que quedan bajo nivel, son obturadas con cemento.

Todas las tapas y rejas de piletas de patio abiertas o tapadas, son de bronce cromado con marco y tornillos para sujeción.

Los desagües cloacales, se plantean según el esquema presentado, el material a utilizar es caño de polipropileno copolímero de alta resistencia marca Duratop, reforzado con junta elástica.

Para suministrar agua se debe conectar con el tanque existente. Ver plano de instalaciones sanitarias. Se confeccionan dos nuevas bajadas con llaves esférica independiente: 1)Cocina y baños. 2) Termotanque 30ltr.

Las llaves de paso son de bronce cromado FV a válvula suelta con campana cromada y volantes ídem a las griferías instaladas una por local a surtir.

Se provee e instala cañería para agua caliente y fría de polipropileno, copolímero Random T3 para alta presión, alto impacto tipo ACUA-SISTEM de ½” de diámetro mínimo, incluyendo en el tendido todas las piezas y accesorios especiales así como elementos de transición necesarios entre distintos materiales.

La colocación de los caños de agua fría y caliente, deben ir en forma conjunta aproximadamente a 40 cm. del nivel de piso terminado, realizando las subidas correspondientes a los artefactos. En caso de llevar flexibles a la vista, los mismos son cromados del tipo FV.

Los artefactos a instalar son:

Cocina:

- Una bacha de cocina simple Johnson Acero inoxidable E37CR
- Una grifería FV monocomando pico alto FV Arizona 411.02/B1-CR.

Baños:

- Un inodoro largo tipo Bari Ferrum línea con tapa asiento tipo ba h/nylon y mochila.
- Un lavamanos c/ columna Ferrum 1 agujeros Bari.
- Una grifería monocomando lavatorio pico alto tipo amur.

Baño para personas con movilidad reducida:

- Un inodoro Ferrum línea espacio con deposito y tapa asiento tipo ba h/nylon.
- Un lavatorio Ferrum línea Espacio.
- Una grifería monocomando lavatorio pico alto tipo amur.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

Accesorios:

- Un barral rebatible de 60cm Protec - Vida modelo PV-BRCP60.
- Un barral fijo con portarrollos Protec - Vida modelo PV-BFCP80.
- Dos barrales fijos.

Se deben respetar la ubicación de los artefactos y el tendido de caños sugeridos en los planos, la empresa podrá realizar consultas por escrito acerca de lo anterior para optimizar la instalación.

- INSTALACIÓN PLUVIAL:

Se prevé la colocación de canaleta de chapa N°22 galvanizada de dimensiones y sección a calcular, que recoge las aguas pluviales del techo de chapa, desagotando sus aguas por bajada de caño de zinguería pintadas color del muro.

Para desagotar el patio se coloca, en el perímetro del suelo absorbente, rejillones pluviales. Estos deben estar vinculados a dos caños de 110 Duratop y dos cámaras de inspección pluvial 60x60, que llevan el agua de lluvia hasta el cordón de la vereda.

De los techos bajan 3 caños de lluvia, estos se conectan siguiendo la distribución de planos. Se deben respetar el tendido de caños sugeridos en los planos, la empresa podrá realizar consultas por escrito acerca de lo anterior para optimizar la instalación.

La losa desagota a través de una rejilla embutida en la losa, que tendrá un pleno pluvial para bajar y conectar con un caño 110 Duratop que llevará el agua hacia la vereda.

Se confeccionan babetas de amure de chapa calibre 25 en todo el perímetro de la cubierta.

Artículo 14º- INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Ver anexo memoria descriptiva de instalación eléctrica.

Artículo 15º - INSTALACIÓN DE GAS:

Comprende todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo que sin estar específicamente detallado, sea necesario para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan liberarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

Se lleva a cabo la instalación de gas completamente nueva alimentando los artefactos desde un nuevo medidor.

Se proveen por la Empresa los artefactos que a continuación se detallan:

- Una cocina Domec CXULEAV Reflex a gas de 4 hornallas, de acero inoxidable.
- Un termotanque tipo Escorial gas 30Ltrs
- Un calefactor tiro balanceado 6000
- Un calefactor tiro balanceado 2000

El suministro se hace con la cañería embutida en su totalidad.

Cañerías: Se utilizarán caños SIGAS termofusión según lo indicado en pliego general. Se instalan y bajan por los lugares indicados en el plano. Se efectúan las pruebas manométricas de rigor, según pliego general

Los artefactos se instalan en los lugares indicados en los planos y se conectan por medio de unión doble de fácil acceso o llave de paso con campana.

El instalador matriculado debe probar in-situ los artefactos que lo requieran sin costo adicional para el comitente.

Las **ventilaciones** de los artefactos, son provistas y colocadas por el contratista de Instalación de Gas. En cocinas y otros se colocan las rejillas reglamentarias en acero inoxidable.

Todos los artefactos que se provean deben tener el sello de aprobación de Gas Natural. Son de las capacidades, calorías y/o características que se indican en planos.

La Contratista, debe realizar y gestionar todos los planos de las instalaciones y toda documentación exigida para la aprobación de las obras. Todos los planos y demás documentación sometidos a aprobación deben tener el previo visto bueno de la DIRECCIÓN DE OBRA.

Es obligación de la empresa contratista ejecutar las pruebas reglamentarias que los organismos específicos y habilitantes del sistema requieran.

La instalación de gas debe estar normalizada y aprobada por Camuzzi Gas Pampeana.

La contratista es responsable por todos los daños y perjuicios provenientes de accidentes que ocurran en las instalaciones por él ejecutadas, originados por defectos o deficiencias de los trabajos, de cualquier clase y grado que fuesen, como asimismo, los



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

peligros derivados de causas que sean de su responsabilidad, debiendo en éste caso repararlas de inmediato y a su exclusivo cargo.

Se debe proporcionar protecciones en los calefactores que den hacia el patio.

Artículo 16º - PINTURA:

Los trabajos de pintura se ejecutan de acuerdo a las reglas del arte de la construcción, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Se deben tomar todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia.

Es condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

El contratista realiza previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan, las muestras de color y tono que la Inspección de obra indique; a tal efecto el contratista debe solicitar las tonalidades y colores por nota, e ir realizando las muestras necesarias para satisfacer: color, valor y tono que se exijan. Luego en paños de extensiones no menores de cuatro metros cuadrados de superficie, se realizan las muestras para la aprobación de la Inspección. De no responder la pintura a la muestra aprobada se hacen repintar las obras a solo juicio de la Inspección.

La última mano de pintura se aplica después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Previo a la aplicación de la pintura al látex, se limpia a fondo la pared por medio de cepillado, lijado y rasqueteado. Seguidamente se aplica una mano de fijador, diluido con “aguarrás”, en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate. Finalmente se aplican las manos de pintura necesaria que garanticen el perfecto acabado y recubrimiento de los paramentos, dejando secar 4 horas entre mano y mano. La inspección de obra determina cuando haya llegado a un acabado aceptable, tres manos mínimos.

Los materiales a emplear son en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca indicada en la presente especificación, aceptada por la Inspección de Obra. Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable es el Contratista.

Los materiales se entregan en obra en sus envases originales, cerrados y provistos de su sello de garantía.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

- Cielorrasos: Una vez colocados los cielorrasos se emplea pintura látex especial para cielorrasos color blanco.

- Muros interiores: Látex para interiores tipo ALBA, color blanco.

La inspección de obra determina cuando haya llegado a un acabado aceptable.

- Muros exteriores: Látex para exteriores tipo ALBA, color:

- Toque de Kiwi 10GY 61/449
- Azul feriado 7+BG 53/259
- Estallido Estelar 48YY 73/573
- Naranja Organica 97 YR 54/511

Las rejas se pintan con dos manos de pintura antióxido de marca reconocida y dos manos de esmalte sintético color según plano.

Todas las piezas metálicas que no posean tratamiento galvánico de fábrica, son protegidas del óxido mediante convertidores que lo neutralice, los haga estables y lo fije al sustrato.

Los mismos son de marca reconocida en el mercado local y su color es a definir por la inspección. Los componentes metálicos se protegen con el producto mencionado, realizado en taller mediante aplicación a soplete, teniendo especial cuidado de cubrir la totalidad de los intersticios que se pudieran presentar. Para la aplicación, la superficie debe estar limpia, seca y exenta de polvo, grasas, aceites, jabones, ceras u otros contaminantes.

Artículo 17º - MESADAS Y MUEBLES:

MESADA DE GRANITO GRIS MARA DE 2,5 CM DE ESPESOR:

Las mesadas van embutidas en la mampostería 2 cm y un perfil L 2"x3/16"

amurado 5 cm en tacos de apoyo de hormigón en el muro, hace de apoyo al frente de la mesada. Los trabajos especificados en éste acápite comprenden todos aquellos efectuados con granitos en mesadas.

Por lo tanto, los precios unitarios incluyen la totalidad de los herrajes especiales, grampas, piezas metálicas estructurales o no, bulones, tuercas, cualquier otro elemento de fijación adhesivos, trasforos, agujeros, biselados, sellados, etc. que sean necesarios, estén o no especificados.

Coordinar los trabajos con todos o algunas de las siguientes: revoques, revestimientos, instalación eléctrica en general, instalación sanitaria y de gas.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

El Contratista protege convenientemente todo el trabajo, hasta el momento de la recepción final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deben ser reemplazadas. No se admite ninguna clase de remiendos o rellenos de ningún tipo ni defectos de corte.

Los granitos son de la mejor calidad en su respectiva clase sin trozos rotos ni añadidos, no podrán presentar picaduras, riñones, coqueras u otros defectos no aceptándose tampoco grietas ni poros.

La labra y el pulido se ejecuta con el mayor esmero hasta obtener superficies perfectamente lisas y regulares, así como aristas irreprochables de conformidad con los detalles o instrucciones que la Inspección Técnica de Obra imparta. El abrillantado es esmerado y se hace a plomo y óxido de estaño, no permitiéndose el uso del ácido oxálico.

Los materiales se envían a obra convenientemente embalados para evitar roturas o daños. El pulido se repasa en obra.

Se acopia verticalmente y con las piezas separadas entre sí mediante listones adecuados de madera.

La colocación se hace de acuerdo con la práctica corriente para cada tipo de material y trabajo. Todas las grampas, perfiles y piezas de metal que sea necesario utilizar como elementos auxiliares, serán galvanizadas en caliente y quedarán ocultas. En los puntos donde el material sea rebajado para recibir grampas, se debe dejar suficiente espesor como para no debilitar las piezas y se rellenan con adhesivos epoxídicos.

La mesada con pileta, lleva trasforos según planos aprobados por la Inspección Técnica de Obra.

MUEBLES:

Preceptoría: de preceptoría son de MDF blanco de 21mm, los fondos de los mismos son de melamina de 9mm. Los tiradores son: tirador barral color negro 128mm. Se respetan las medidas y diseños del plano correspondiente. En todos los casos se debe verificar en obra y siendo el caso consultado con la Inspección.

Cocina: los muebles son de MDF blanco de 21 mm, los detalles son de MDF enchapado color madera roble esloveno. Los tiradores son tirador barral negro 128mm.

ALACENAS Y BAJO MESADAS:

Realizados en placas de MDF 18 mm recubiertos en ambas caras de melamina blanca lisa mate. Todos los cantos, visibles o no, llevarán cantos de PVC de 2 mm de espesor. Cajones realizador en placa MDF de 12 mm de espesor y melamina blanca ídem mueble. Las correderas con guías telescópicas laterales para 30 kg marcan Hafele o



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

similar. Bisagras con amortiguación marca Hafele o similar. Soportes metálicos escuadra tipo Rei o similar para estante intermedio. Los tiradores son: Tirador barral negro 128mm. Topes de goma transparente embutidos para puertas de abrir y cajones. Los detalles especificador en plano y renders es de MDF enchapado color madera roble esloveno.

Artículo 18º - OBRAS VARIAS:

La Contratista debe proveer:

- 4 Matafuegos ABC 5kg.
- Aire Acondicionado 6000 FG (con su instalación).
- Aire Acondicionado 3000 FG (con su instalación).
- 2 tensores para fachada vertical. (Ver imagen)
- Heladera con freezer HGF388 AFB Blanco 330ltr Gafa.
- Juego exterior tipo Mangrullo infantil Ilgiardino Juego plaza exterior madera (4.50mtr x 1.50 mtr)
- 11 letras corpóreas de acero para exterior de 22 cm de altura e: 9mm
- Rejas nuevas y el acondicionamiento de las existentes.
- Corrimiento de unidades exteriores de AA.
- Computadora (VER ESPECIFICACIONES)



Tensor para fachada vertical.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 "JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS"



Juego infantil exterior

HERRERIA:

REJAS:

Las rejas están conformadas por:

Bastidor: perfil I 1 1/4" x 3/16"

Cobertura: metal desplegado 250x20x20

Terminación superficial: antióxido cromato de zinc 60 µm ap - 3ª, esmalte sintético según plano de herrería.

Anclaje a muro: mediante planchuela y taco fisher sx12, cod. 8812 con tornillo cabeza hexagonal de ø 10.

La estética deberá ser igual o similar a las existentes en el frente del jardín.

Limpieza de obra:

La limpieza debe ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

Para la entrega de la obra, el Contratista debe entregar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno acordado con la Inspección.

Provisión de PC

La contratista debe entregar ensamblado y funcionando el equipo que se describe a continuación a los 15 días de firmar el acta de inicio en la oficina de Desarrollo y Proyecto.

5

1 (uno) Disco Sólido SSD Kingston 480GB A400 500MB/s o similar

1 (uno) Mouse Logitech G203 Lightsync RGB Black o similar



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

1 (uno) Procesador AMD Ryzen 5 7600X 5.3GHz Turbo AM5 - No incluye Cooler - C/VIDEO o similar

1 (uno) Teclado Mecanico Redragon Fizz Pro K616-RGB 60% Black Wireless o similar

1 (uno) Mother ASUS ROG STRIX B650E-E GAMING WIFI o similar 1 (uno) Cooler Fan Cougar Vortex VX120 ARGB o similar

1 (uno) Cooler CPU ID-Cooling FROZN A400 Black o similar

1 (uno) Gabinete Lian Li O11 Dynamic Mini Snow Solo fuente SFX/SFX-L ITX o similar

1 (uno) Placa de Video XFX Radeon RX 7900 XTX 24GB GDDR6 MAGNETIC AIR o similar

2 (dos) Memoria Team DDR5 16GB 6000MHz T-Force Delta RGB Black CL38 Intel XMP 3.0 / AMD EXPO o similar

1 (uno) Fuente Corsair SFX 850W 80 Plus Gold Full Modular SF850L ITX SFX PCIe 5.0 o similar

1 (uno) Monitor de 24 “con resolución de 1920px-1080px. Tipos de conexión: HDMI 1.4 y DisplayPort 1.2 o similar

Artículo 19º- DE LA DOCUMENTACIÓN:

La Contratista debe presentar, previo a la ejecución de las obras, los planos de detalles constructivos, de todos aquellos no especificados en la presente documentación, como así también los planos y planillas de cálculos correspondientes a la totalidad de las estructuras.

Asimismo, deberá entregar previo a la recepción de las obras, los planos conforme a obra en copia en papel y digital.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

ARTÍCULO 1° - OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por finalidad la contratación para la provisión de la mano de obra y materiales necesarios, para la ejecución de la obra de ampliación y reformas del Jardín N° 923, y consta de construcción de un Salón de Usos Múltiples (SUM), un baño para personas con movilidad reducida, un baño simple, una preceptoría, una cocina y un depósito; como también reformas en patio, fachada y pasillo.

ARTÍCULO 2° - NORMATIVA: Integran la presente Licitación las siguientes normas:

- a) Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias).
- b) Reglamento de Contabilidad y disposiciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que resulten aplicables.
- c) Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales 2003.
- d) Supletoriamente, disposiciones de la Ley Provincial N° 6021 de Obras Públicas.
- e) Decreto Provincial N° 290/21 y Resolución N° 943/21 de redeterminación de precios.
- f) Decreto N° 1054/2020 de notificaciones electrónicas.
- g) Manual de Normativa de Seguridad e Higiene.

Las disposiciones normativas que no hubiesen sido expresamente modificadas por las Condiciones Legales Particulares serán de aplicación a todos los efectos contractuales.

ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL Y SISTEMA DE CONTRATACION: El Presupuesto Total Oficial estimado es de CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 170.918.339,20).

Los trabajos objeto de la presente licitación se contratarán por el Sistema de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 4° - ANTICIPO FINANCIERO: A solicitud de la Contratista, una vez firmado el correspondiente Contrato y previo al inicio de Obra, podrá otorgarse un anticipo financiero por única vez de hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total contratado, el cual le será descontado de los correspondientes Certificados de Pago en esa misma proporción, y según la certificación de avance de obra hasta la finalización de la obra objeto de licitación.

El Contratista deberá avalar dicho anticipo integrando garantía sobre el anticipo efectivamente recibido mediante póliza de seguros de caución.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

ARTICULO 5° - REDETERMINACION DE PRECIOS: Trimestralmente, si se hubiese producido una variación global en los costos, la contratista podrá solicitar la redeterminación de los precios contractuales, para su aplicación al siguiente trimestre. A los efectos de otorgar el reconocimiento de los nuevos valores, no se deberán registrar atrasos imputables a la contratista, dando cumplimiento al plan de trabajos presentado oportunamente.

Se aplicará para dicha redeterminación el Decreto Provincial N° 290/21 y la Resolución N° 943/21. El cálculo se realizará con la estructura de ponderación obrante en pliego, cuyos índices surgen de la Resolución 943/21, Anexos V y VI.

La redeterminación se realizará sobre la base de los análisis de precios presentados en la oferta y tomando valores porcentuales oficialmente reconocidos por la fuente proveedora denunciada para las variaciones de cada rubro. Podrá reconocerse un ajuste porcentual sobre los valores básicos, para el siguiente trimestre, tomándose como mes comparativo el de la oferta y el índice del 3° mes para la primera redeterminación.

La contratista deberá presentar en su solicitud los cálculos que la justifiquen y las tablas con el valor de los índices empleados.

Los adicionales y modificaciones de obra estarán sujetos al mismo régimen de redeterminación de precios aplicados al contrato original.

ESTRUCTURA DE PONDERACION

ESTRUCTURA DE PONDERACION DE INSUMOS PRINCIPALES				
Jardín N°923 – S.U.M y reformas				
Insumos	Fuente	Descipcion	Especificaciones	Ponderacion
Mano de obra	UOCRA	Oficial	UOCRA-CCT	24.20%
Maquinarias y combustible	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Asfaltos, combustibles y lubricantes + Equipo - Amortización de equipo	50%(Dto. 1295/02 inc.K. CAP 1 IPIB) + 50% (Dto. 1295/02 inc.J. CAP 1 IPIB)	2.00%
Cemento	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Cemento portland	2 y 3 IPIB apertura. 37440-1	7.40%
Cal	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Cales	2 y 3 IPIB apertura. 37420-1	1.80%
Acero	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Acero aletado conformado, en barra	11 y 12. Cap. Mat. 41242-11	2.50%
Arena	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Arenas	2 y 3 IPIB apertura. 15310-1	1.80%
Hormigon elaborado	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Hormigon elaborado	11 y 12. Cap. Mat. 37510-11	8.00%
Ladrillos ceramicos	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Ladrillo cerámico hueco	11 y 12. Cap. Mat. 37350-11	2.90%
Revestimientos	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Baldosas cerámicas + Pegamentos para revestimientos	80% (2 y 3 IPIB apertura. 37370-1)+ 20% (2 y 3 IPIB apertura. 37990-2)	1.60%
Estructuras en seco	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Yesos y piedras calizas + Chapas de hierro/acero	65% (2 y 3 IPIB apertura. 15200-1)+ 45% (2 y 3 IPIB apertura. 91211-1)	2.00%
Carpinterias	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Puertas placa + Aberturas de aluminio	20% (2 y 3 IPIB apertura. 31600-2)+ 80% (2 y 3 IPIB apertura. 42120-1)	13.00%
Instalacion sanitaria	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Artefactos para baño y grifería	Dto. 1295/02 inc.R. CAP 5, ICC	6.50%
Instalacion de gas	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Caños y tubos de polietileno+Cocina a gas+Termotanque a gas	40% (2 y 3 IPIB apertura 36320-3)+ 30%(11 y 12. Cap. Mat. 44821-21)+ 30%(11 y 12. Cap. Mat. 44826-21)	2.20%
Instalacion electrica	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Artefactos de iluminación y cableado	Dto. 1295/02 inc.G. CAP 5, ICC	2.30%
Pintura	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Pinturas al látex	2 y 3 IPIB apertura. 35110-3	4.00%
Gastos generales	BANCO NACION	Gastos generales	Dto. 1295/02 inc.P. CAP 5, ICC	15.00%
Gastos financieros	BANCO NACION	TNA (tasa activa banco Nación día 15 o hábil posterior)	Tasa activa B. Nación	2.80%
				100.00%

En caso de corresponder, la Contratista deberá presentar su solicitud dentro de los 15 (quince) días hábiles de finalizado el período para el cual se solicita el reconocimiento, rechazándose aquellas que resulten extemporáneas; salvo que la extemporaneidad se fundamente en causa de fuerza mayor o no imputable a la adjudicataria de la obra.

En caso de que la demora se funde en la falta de publicación de los índices aplicables, la contratista deberá hacer reserva del pedido de redeterminación en el plazo establecido, y



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

acompañar los cálculos dentro de los 30 (treinta) días corridos de la publicación de los mismos.

En caso de presentación extemporánea, el Municipio analizará si excepcionalmente resulta más conveniente reconocer la variación o la redeterminación solicitada fuera de término a efectos de garantizar el equilibrio de la ecuación económico financiera de la obra y su ejecución, a los fines de evitar los mayores perjuicios que podrían implicar una nueva licitación con el mismo objeto.

ARTÍCULO 6° – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para realizar las obras es de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contando a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

ARTÍCULO 7° - CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL LEGAJO: El pliego y demás documentos de la licitación podrán retirarse hasta las 13:00 horas del día 17 de febrero de 2025, en el Palacio Municipal San Martín, Dirección de Licitaciones. El valor del Pliego es de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 340.758,00).-

ARTÍCULO 8° - EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Mientras dure el llamado a Licitación, y hasta DOS (2) días hábiles anteriores a su término, se evacuarán las consultas que los interesados formulen, las cuales deberán realizarse por escrito. Las resoluciones que a este respecto adopte el Municipio se llevarán a conocimiento de aquellos que hubieran adquirido los documentos de Licitación.

ARTÍCULO 9° - CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES: La Dirección de Licitaciones y/o la Dirección de Desarrollo y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos podrán efectuar de oficio, o a pedido de parte, las aclaraciones o correcciones a los Pliegos mediante la emisión de Circulares, las que integrarán las cláusulas que rigen la presente licitación. Si el interesado tuviere alguna duda o dificultad en la interpretación de los pliegos o advirtiera algún error u omisión de la documentación técnica durante la preparación de su propuesta, podrá solicitar por escrito su aclaración a la Dirección de Licitaciones hasta DOS (2) días hábiles anteriores al acto de apertura de sobres. Las circulares y aclaraciones se comunicarán a todos los adquirentes del pliego al domicilio físico o electrónico consignado en el momento de adquisición del mismo. No serán contestadas las consultas formuladas fuera de término. Sin perjuicio de ello, si la Dirección de Desarrollo y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos considerase que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se producirá una circular aclaratoria, la que será comunicada a los potenciales oferentes, pasando ésta a integrar el Pliego.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

Las comunicaciones que se realicen entre el Municipio y los interesados, oferentes y adjudicatarios, se llevarán a cabo a través de los domicilios registrados al efecto.

ARTÍCULO 10° - CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES: Los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Estar inscriptos en el Registro Municipal de Proveedores.
2. Mantener sus Propuestas por un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus Ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la Oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el Proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios.
3. Contar con inscripción vigente en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o su similar en Nación, o en el Registro Municipal de Licitadores, especialidad “*CONSTRUCCION DE EDIFICIOS*” o afín.
4. Integrar la **Garantía de Oferta**, que será del UNO POR CIENTO (1%) del monto del Presupuesto Oficial, es decir \$ 1.709.183,39 (UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS) la que podrá conformarse por cualquiera de las formas que se indican a continuación:
 - a) Por Oficina de Recaudación Municipal, con los medios de pago habilitados; o
 - b) Póliza de seguro de caución emitida por Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ARTICULO 11° - CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS: La visita oficial al lugar resulta obligatoria y queda pactada para siete días corridos antes de la apertura de sobres, esto es el miércoles 12 de febrero de 2025 a las 10.00 hs. en el lugar de la construcción.

El oferente deberá reconocer el sector de trabajo y recabar toda la información que sea necesaria, de manera tal que la propuesta sea realizada sobre la base de sus propios medios de información. En virtud de ello, en caso de serle adjudicados los trabajos, no se le reconocerá diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere.

ARTICULO 12° - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán contenidas en dos (2) sobres cerrados. *En la cubierta de ambos sobres deberá indicarse la Licitación Pública a que se refiere, y el día y hora de apertura de las Propuestas:*



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

“MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

LICITACION PÚBLICA N°: 3/2025

“JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”.

EXPEDIENTE N°: 172/25

DÍA: 19/02/2025

HORA: 10 hs.

El primer sobre, identificado como “**SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN**”, contendrá en su interior la siguiente documentación:

- 1) Legajo de la Licitación debidamente firmado por el proponente en cada uno de sus folios, en prueba de conformidad, con la memoria descriptiva y las especificaciones técnicas correspondientes;
 - 2) Constancia de adquisición del legajo;
 - 3) Garantía de mantenimiento de la propuesta, conforme lo previsto en el Art. 10;
 - 4) Constancia de inscripción como Proveedor de la Municipalidad de Olavarría;
 - 5) Constancia de inscripción vigente en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o su similar en Nación, o en el Registro Municipal de Licitadores, o inicio de trámite de inscripción con fecha anterior a la apertura de sobres.
 - 6) Declaración jurada aceptando expresamente la jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Azul, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder;
 - 7) Certificado de antecedentes de obra del tipo de la licitada, si los tuviere;
 - 8) Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección de Ingresos Públicos Municipal o declaración jurada indicando no ser contribuyente de este Municipio;
 - 9) En caso de ser el proponente una sociedad comercial deberá presentar constancia de su constitución y alcance de su objeto social, e instrumento que acredite la personería del presentante.
- U.T.E.: Los Proponentes podrán presentarse a licitación reunidos mediante un Contrato de Unión Transitoria o el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarias siempre que satisfagan individualmente en lo pertinente los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 19.550 y sus modificaciones vigentes a la fecha.
- 10) Certificado expedido por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, u organismo que resulte competente, del que surja que el presentante, o los miembros del órgano de administración en caso de tratarse de una persona jurídica, no se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 13.074 y sus reglamentaciones);
 - 11) Listado de equipos (marca, modelo, etc.) a disponer en la ejecución de la obra, que deberá ser certificado por la autoridad requirente al momento de realizar el informe de admisibilidad técnica;



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

12) Declaración Jurada constituyendo domicilio en la ciudad de Olavarría, y domicilio electrónico conforme el Decreto N° 1054/2020.

13) Constancia de visita de obra a realizarse en el lugar de la construcción.

La falta de cumplimentación de los requisitos establecidos en los puntos 1) a 3) será motivo de rechazo de la Propuesta, devolviéndose el segundo sobre sin abrir en el acto de apertura. La falta de presentación del SOBRE N° 2 simultáneamente con el SOBRE N° 1 será motivo de rechazo in limine.-

La falta de cumplimiento de lo requerido en los restantes puntos podrá ser salvado en el plazo de DOS (2) días hábiles inmediatos posteriores al día de la apertura. Su incumplimiento dará lugar a la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía constituida.

El segundo sobre, identificado como “**SOBRE N° 2: PROPUESTA**”, contendrá por triplicado:

1) Pedido de cotización conforme RAFAM;

2) Planillas de precios unitarios, *confeccionados en los formularios que acompañan a esta documentación, SIN EXCEPCIÓN, debidamente firmados por el Proponente.*

En el precio unitario se supondrán incluidos además de los costos, beneficios, gastos financieros e impositivos (incluidos Ingresos Brutos e IVA).

La presentación de la documentación del SOBRE N° 2 es obligatoria y no subsanable, siendo su omisión causal de desestimación en el acto de apertura.

La presentación de la propuesta no dará derecho alguno a favor del oferente para su aceptación por parte del Municipio, el cual se reserva además el derecho de requerir a los oferentes los análisis de precios o aclaraciones sobre aquellos ítems que considere conveniente, y de disponer de los libros, verificaciones contables etc., debiendo éstos facilitar tareas, poniendo a disposición del Municipio en cualquier momento, los elementos que éste estime necesario.-

La oferta se hará en idioma español, en forma impresa, salvándose toda raspadura, enmienda o interlineado. Toda la documentación que se presente junto con la oferta (incluso Pliegos de Bases y Condiciones, memoria descriptiva y planos) deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente.-

ARTICULO 13° - OMISIÓN DE FIRMAS: La omisión de firmas podrá ser suplida o corregida si la autoridad que dirige el acto de apertura de la Licitación lo considerase factible.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

ARTICULO 14° - ERRORES EN LAS PROPUESTAS: En caso que las propuestas presentadas adolezcan de contradicciones entre las cantidades consignadas en números y letras, ya sean correspondientes a precios unitarios, parciales y/o totales, serán tomados como válidos para la cotización los expresados en letras.

ARTICULO 15° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán abiertas y leídas en acto público en lugar, día y hora fijada en el llamado a Licitación, en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Olavarría, en presencia del Intendente Municipal y/o de los funcionarios que se designen a ese efecto y de los interesados que lo deseen. De acuerdo a lo actuado, se labrará un acta en la cual se detallarán las propuestas presentadas y enumeradas por orden de apertura, el importe de cada una de ellas y demás documentación presentada. El acta será leída y firmada por los funcionarios anteriormente mencionados, de los proponentes asistentes y los presentes que deseen hacerlo.

ARTICULO 16° - VISTA DE LAS PROPUESTAS: Durante dos días hábiles posteriores a la apertura, las propuestas quedarán a disposición de los distintos oferentes a los efectos de la formulación de las impugnaciones que estimen puedan corresponder, las que deberán efectuarse por escrito y presentarse por la oficina de Mesa de Entradas del Municipio, dentro del plazo arriba establecido. Cada impugnación deberá avalarse con un depósito de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.-) por cada hecho impugnado. Dicho valor, en el supuesto que la impugnación resultara admisible, e independientemente del resultado que recaiga, será reintegrado simultáneamente con la comunicación de la resolución recaída. Si fueran calificadas de inadmisibles dicho depósito ingresará definitivamente al patrimonio municipal. La resolución sobre la admisibilidad o no de las impugnaciones será irrecurrible. En ningún caso los oferentes podrán hacer agregados y/o ampliaciones de ningún tipo referida a la propia oferta, que impliquen modificación de la misma.

ARTICULO 17° - AVERIGUACIÓN DE ANTECEDENTES / ACLARACIONES: El Municipio se reserva el derecho de efectuar, previo a la adjudicación, las averiguaciones y comprobaciones que estime necesarios respecto de la solvencia profesional, técnica, financiera, etc. del proponente, estando éste obligado a proporcionar todo lo que fuera solicitado, incluso comprobantes de pago de sus obligaciones societarias, laborales, previsionales, impositivas, etc. de los últimos seis (6) meses. La falta de presentación de los comprobantes requeridos al proponente podrá determinar la automática desestimación de la oferta.

ARTICULO 18° - MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS: El oferente deberá mantener sus propuestas hasta un máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus ofertas



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios que se hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 19° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A los efectos de determinar la oferta más conveniente a los intereses del Municipio, realizada la Licitación, el Departamento Ejecutivo a través de las áreas técnicas correspondientes, procederá al estudio de las propuestas y aprobación del acto licitatorio a los efectos de la adjudicación de la obra, pudiendo asimismo rechazar todas las propuestas si no las considerase convenientes, sin que ello dé derecho a efectuar reclamación alguna a los proponentes.

ARTÍCULO 20° - ADJUDICACIÓN - NOTIFICACIÓN: El Departamento Ejecutivo adjudicará por Decreto la obra a la oferta más conveniente, conforme los criterios técnicos enunciados, notificando del resultado a la totalidad de los proponentes a través de medios analógicos o digitales en los domicilios oportunamente constituidos.

ARTÍCULO 21° - DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE LAS PROPUESTAS: La Garantía de Oferta será devuelta:

- 1) Vencido el término de mantenimiento de la propuesta sin haberse producido la adjudicación, a los Proponentes que así lo soliciten;
- 2) Luego de la adjudicación, y una vez que ésta haya quedado firme, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

ARTÍCULO 22° - GARANTÍA DE CONTRATO: El adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento del Contrato dentro de los cinco días de notificada la adjudicación por el equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto del Contrato, mediante dinero en efectivo o seguro de caución. La Garantía de Contrato se devolverá en oportunidad de la recepción definitiva de las obras.

ARTÍCULO 23° - FIRMA DEL CONTRATO / GASTOS Y SELLADO: Dentro de los DIEZ (10) días corridos de la fecha de notificación de la adjudicación se procederá a la firma del contrato. Los gastos que se originen para formalizar el contrato serán por cuenta del adjudicatario. El mismo estará exento del Impuesto de Sellos, conforme Art. 123 de la Ley 14.200.

ARTÍCULO 24° - INICIO DE LOS TRABAJOS: El plazo máximo para el inicio de los trabajos es de diez (10) días corridos desde la firma del contrato, labrándose la pertinente Acta de Inicio. En caso de mora, se intimará al contratista a dar inicio a las labores bajo



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

apercibimiento de multa y/o rescisión; comenzando a regir el plazo de obra desde la fecha en que debió darse inicio a la misma.

ARTÍCULO 25° - PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES: Junto con el Acta de Inicio, el adjudicatario deberá presentar para su aprobación el Plan de Trabajo definitivo y la correspondiente curva de Inversiones, en formato papel y archivo digital, pudiendo el Municipio realizar las observaciones que considere pertinentes dentro de los CINCO (5) días de presentada la documentación, caso contrario la misma se considerará aprobada. Asimismo, deberá presentar las constancias que acrediten la cobertura de los seguros que establecen las leyes vigentes, en cumplimiento del Art. 35 de las presentes especificaciones.

ARTÍCULO 26° - MEDICIÓN - PRESENTACIÓN Y PAGO DE CERTIFICADOS: Los Certificados de cobro serán confeccionados por la Contratista y presentados mensualmente por Mesa de Entradas, dentro de los CINCO (5) primeros días hábiles de cada mes, sobre la base de la medición conjunta de la Inspección y la Empresa. El certificado de obras incluirá las tareas ejecutadas hasta el último día del mes anterior a su presentación. Siendo el Municipio “Exento”, el IVA no se discriminará. El pago de los Certificados se realizará dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de aprobación. De existir observaciones que obligaran a modificaciones formales, o documentación que faltare adjuntar, el plazo de cobro comenzará a correr cuando el certificado se encuentre completo y aprobado. Con cada certificado el contratista deberá presentar:

- 1) Cumplimiento de las normas de AFIP, presentando F931 del período de ejecución de las tareas o el período inmediato anterior (según la fecha de vencimiento que le corresponda) con su correspondiente constancia de pago. Se deberá adjuntar a su vez la nómina de empleados declarados en dicho organismo, registro de altas y bajas. En caso de encontrarse en una moratoria, presentar documentación que lo avale junto con comprobantes de su cumplimiento;
- 2) Copia de los recibos de remuneraciones al personal, debidamente firmados o copia de las hojas correspondientes del libro de remuneraciones debidamente intervenida por la Delegación Olavarría del Ministerio de Trabajo;
- 3) Comprobantes de pago de los seguros detallados en el Art. 35 de las presentes condiciones;
- 4) Declaraciones juradas y constancias de pago de aportes sindicales.

Asimismo, se indica que los certificados presentados con posterioridad al plazo establecido serán retenidos en la Dirección de Licitaciones hasta el mes siguiente, respecto de los cuales se procederá a efectuar la revisión y tramitación durante los cinco primeros días hábiles.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

ARTÍCULO 27° - FONDO DE REPARO: Del valor de cada Certificado se retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de Fondo de Reparación. El monto así formado se devolverá a la contratista en oportunidad de la Recepción definitiva de la obra.

ARTÍCULO 28° - RECEPCIÓN PROVISORIA: Para la Recepción Provisoria de la obra o parte de ella, deberán conocerse los resultados de los ensayos y verificaciones que establecen los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales, en lo referente a la calidad del trabajo ejecutado.

ARTÍCULO 29° - RECEPCIÓN DEFINITIVA: Se operará en igualdad de condiciones que para la Recepción Provisoria y a los SEIS (6) meses de realizada ésta.

ARTÍCULO 30° - RESPONSABILIDAD LEGAL DEL CONTRATISTA: La Recepción Definitiva y correspondiente devolución del Fondo de Reparación no eximirán al Contratista y/o a su Representante Técnico de la responsabilidad por su trabajo con arreglo a las leyes generales.

ARTÍCULO 31° - MULTAS: Por las infracciones cometidas por la contratista en relación a los incumplimientos del articulado del presente Pliego y/o la inobservancia de cualquier otra obligación inherente a la contratación, la Municipalidad determinará la aplicación de multas que se graduarán en relación porcentual con la retribución mensual que abona la Municipalidad a un personal Jerárquico categoría 34 (Secretario) del Departamento Ejecutivo. La graduación de la misma será:

- 1) Por demoras en la iniciación, suspensión o paralización injustificada de los trabajos, por demora en la entrega de los trabajos en el plazo establecido y/o demoras parciales respecto al Plan de trabajos e Inversiones aprobados por el Municipio: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 2) Por incumplimiento de Órdenes de Servicios: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 3) Por incomparecencia del Representante Técnico en todas aquellas actividades que dieren lugar a las tramitaciones de orden técnico: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 4) Por deficiencias o error de proyecto comprobable, esto es cuando en el curso de la ejecución de los trabajos se verificaran deficiencias y/o errores de proyecto y el contratista no los comunicara a la Inspección, se hará pasible de una multa de hasta el uno por ciento (1%) del monto del contrato, más adicionales acordados, a precio de licitación.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

En caso de reiteración de incumplimientos, el monto de las multas podrá elevarse hasta un doscientos por ciento (200%) del sueldo básico antes determinado por ítem y mes. Las multas podrán ser de aplicación simultánea cuando correspondan por distintos conceptos y de carácter diario en caso de tratarse de incumplimiento que se verifiquen en esa forma.

No serán de aplicación las multas cuando el incumplimiento de las obligaciones se debiera a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado, correspondiendo denunciarse y acompañarse la documentación justificativa dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido el evento. La aceptación de las causas invocadas quedará a exclusivo juicio del Departamento Ejecutivo. Aplicada la multa su importe se hará efectivo descontándose del porcentaje de las facturas que la prestataria del servicio presente al cobro y/o sobre la garantía de cumplimiento de contrato, según fuese el caso.-

Cuando el monto acumulado de las multas aplicadas al contratista sea igual o mayor al quince por ciento (15%) del monto del contrato, la contratista podrá ser pasible de la penalidad prevista en el Art. 37 de la Ley de Obras Públicas N° 6021.

La presente cláusula resulta modificatoria de las infracciones y multas mencionadas en los puntos I, II y III del art. 37 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales (Edición 2003).

ARTÍCULO 32° - INSPECCIÓN DE OBRA: Estará a cargo de personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos, y/o cualquier otro personal técnico en la materia, designado por el Municipio.

ARTICULO 33° - PROVISIÓN DE MATERIALES: Los materiales que resulten necesarios para la correcta ejecución de las tareas deberán ser provistos en su totalidad por la Contratista.

ARTÍCULO 34° - LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO Y NOTA DE PEDIDO: La contratista deberá hacer entrega a la Inspección de Obras, de DOS (2) libros por triplicado que serán utilizados para la comunicación entre la Inspección de Obra y la Empresa, conjuntamente con un sello con las medidas e inscripción que la Inspección ordene.

ARTÍCULO 35° - SEGUROS: La Contratista deberá tener a la totalidad de su personal asegurado contra riesgos de trabajo conforme lo exigen las disposiciones en vigencia. Asimismo, deberá tomar por su cuenta y costo los seguros que establecen las leyes vigentes y los mantendrá durante todo el tiempo que insuman los trabajos. Los montos establecidos para la cobertura de los distintos riesgos nunca serán inferiores a los obligatorios según las leyes y demás normas vigentes. Entre ellos se citan:

a) *Seguro de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557).* El Contratista, antes de iniciar los trabajos y para la verificación del seguro, deberá presentar el certificado de cobertura emitido por la



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

ART, y el Formulario SRT 51/97 ó F931, según corresponda, en donde figure la nómina del personal involucrado en los trabajos. **La póliza deberá incluir cláusula de no repetición a favor del Municipio de Olavarría.** Mensualmente deberá presentar una actualización de dicho certificado (con las altas y bajas verificadas)

b) *Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74).*

c) *Seguro de responsabilidad civil para vehículos automotores y/o remolcados.*

d) *Seguro de Responsabilidad Civil.* Cubrirá lesiones y/o daños a terceros ocasionado por el Contratista en ejercicio de su actividad.

e) *Seguro de accidentes personales del y/o los titulares de la empresa y su personal contratado,* siendo beneficiario del mismo el Municipio. **La póliza deberá incluir cláusula de no repetición a favor del Municipio de Olavarría.**

ARTÍCULO 36° - INSTALACIONES EXISTENTES: El contratista será el único responsable de los deterioros que por cualquier causa, y por motivo de los trabajos a su cargo, se produjeran en obras de arte, líneas telegráficas y telefónicas, alambrados, pavimentos y caminos existentes, etc. Será a su exclusivo cargo el pago de las reparaciones que por tal motivo se debieran efectuar.

ARTICULO 37° - REPRESENTACIÓN TÉCNICA: La contratista deberá contar con un Representante Técnico con título de Maestro Mayor de Obras, Arquitecto, Ingeniero Civil, o en Construcciones, con movilidad. Asimismo, deberá contar en obra con persona idónea para el control y ejecución de las tareas contratadas. En ocasión de la presentación de los certificados de obra, la contratista deberá acompañar los comprobantes expedidos por el Colegio Profesional respectivo que acrediten el cumplimiento de las Leyes N° 5140 y 5920.

ARTÍCULO 38° - SEGURIDAD, HIGIENE Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: El contratista deberá proveer a sus empleados de los elementos y equipos de protección personal de uso general y los específicos para cada tarea, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el correcto uso de los mismos, debiendo cumplir con las Normas de Seguridad para Contratistas que se anexan al presente Pliego, formando parte integral del presente. Asimismo, la Empresa deberá contar con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en obra (licenciado o ingeniero), de acuerdo a las leyes vigentes. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente y velar por la seguridad de las personas dentro y fuera de la obra; y suprimir o reducir los impactos ambientales negativos durante la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 39° - CUMPLIMIENTO LEYES PREVISIONALES Y CARGAS IMPOSITIVAS: La Contratista deberá proceder al pago en término de las remuneraciones de sus agentes y operarios efectuando también los depósitos que den cumplimiento a las leyes



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

previsionales, sociales y sindicales en vigencia. El Municipio podrá requerir en todo momento los comprobantes que acrediten lo indicado precedentemente. Finalizado el contrato, la contratista deberá presentar constancia de que ha cancelado todas las obligaciones previsionales, sociales y sindicales emergentes del mismo. Queda asimismo expresamente establecido que correrán por exclusiva cuenta de la contratista todos los impuestos, derechos, tasas, gravámenes y/o contribuciones nacionales, provinciales o municipales que le corresponda abonar como consecuencia del contrato. Asimismo, todo personal que ocupe la contratista a fin de ejecutar la obra deberá percibir una remuneración no inferior a la fijada por las leyes laborales vigentes y en aplicación directa del Convenio Colectivo propio del rubro o actividad que ejerza; el mismo gozará de los beneficios sociales correspondientes y deberá realizar los aportes previsionales establecidos por Ley, pudiendo el Municipio solicitar periódicamente la presentación de las constancias respectivas.

ARTÍCULO 40° - CESIÓN DEL CONTRATO-SUBCONTRATO: El Municipio no admitirá la cesión parcial o total del Contrato, la subcontratación parcial o total de los servicios contratados y/o de los trabajos parciales atinentes a los mismos, ni de la asociación de la contratista con terceros sin la autorización previa por escrito por parte del Municipio, bajo pena de rescindir el contrato con pérdida de la garantía constituida.

La responsabilidad por el cumplimiento de lo pactado para ellos seguirá siendo de exclusividad del contratista principal; asimismo los reclamos entre éste y su subcontratista le serán ajenos al Municipio.

ARTÍCULO 41° - RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA: La Recepción Definitiva de los trabajos y correspondiente devolución de la Garantía de Contrato no eximirán al contratista ni a su Representante Técnico de la responsabilidad que le correspondiera, con arreglo a las leyes vigentes. La contratista deberá responder ante el Municipio y/o terceros por los daños producidos a las personas y/o las cosas que con motivo del cumplimiento del objeto licitatorio se ocasionaran, cualquiera sea la causa o naturaleza, quedando entendido que no tendrá derecho a solicitar compensación alguna por ello. La contratista deberá restituir el importe de las eventuales condenas contra la Municipalidad de Olavarría determinadas en procedimientos administrativos o judiciales, incluido costos y costas totales, pudiendo hacerse efectivo el recupero sobre sus bienes, créditos y/o depósitos de garantía dentro de los diez (10) días hábiles de la notificación, bajo apercibimiento de rescisión de Contrato.

ARTÍCULO 42° - RESCISIÓN DEL CONTRATO: La contratación podrá ser rescindida, sin perjuicio de las causales enunciadas en los artículos anteriores, en los siguientes casos: 1) De común acuerdo de las partes, y/o cuando por caso fortuito o fuerza mayor no pudiera cumplirse con el objeto del contrato. En este caso el Municipio abonará exclusivamente los



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

trabajos efectivamente cumplidos, sin que puedan reclamar ninguna de las partes otra indemnización o compensación al respecto; 2) Por decisión del Municipio en los siguientes casos: (a) Fraude o negligencia en perjuicio del Municipio; (b) Reticencia o incumplimiento grave reiterado de las obligaciones contractuales y/o de las instrucciones impartidas por el Municipio, sin que exista justificación; (c) Por quiebra o concurso del contratista.

ARTÍCULO 43°- DOMICILIO CONSTITUIDO: Los proponentes deberán constituir domicilio en el Partido de Olavarría, considerándose válida toda notificación y/o documentación enviada al mismo. Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio fiscal constituido, siendo válidas y vinculantes todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen. En caso de modificarse durante el plazo de vigencia del contrato, la firma contratista estará obligada a comunicar tal circunstancia al Municipio sin demora y en forma fehaciente.

Asimismo, el oferente deberá constituir un domicilio electrónico en su primera presentación consistente en una dirección de e-mail, que producirá todos sus efectos sin necesidad de resolución, y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Las notificaciones cursadas al domicilio electrónico se tendrán por cumplidas el día martes o viernes inmediato posterior – o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquel en que la notificación fuere remitida por parte de la dependencia municipal competente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas.-

ARTÍCULO 44° - JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales del presente las partes quedan sometidas a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que eventualmente pudiere corresponder.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

DECLARACIÓN JURADA

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, declara que ha examinado y acepta en un todo la documentación del legajo, y que por cualquier cuestión Judicial emergente de la presente licitación se somete a la Jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Azul, con sede en la Ciudad de Azul, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

Aclaración y firma del proponente



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 3/25 “JARDÍN NRO. 923: SUM Y REFORMAS”

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, constituye domicilio electrónico en donde se tendrán por notificados y válidos los actos administrativos dictados en el marco de la presente licitación, en los términos del Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.-

Firma y aclaración del proponente

Nota: Se transcribe la parte pertinente del Decreto N° 1054/2020: “Olavarría, 16 de abril de 2020 (...) D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Dispónese que a partir del mes de abril de 2020, las notificaciones de los actos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo y las dependencias que lo asisten, dirigidas a agentes, vecinos, proveedores, contratistas, y contribuyentes, podrán llevarse a cabo por medios digitales los lineamientos que se detallan en el presente, conforme artículo 63) de la Ordenanza General N° 267/80. Ordenanza N° 3285/18 y 16) de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modif..-

ARTÍCULO 2º: Establécese que toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico consistente en una casilla de e-mail. Quienes ya se encuentren con actuaciones iniciadas, deberán denunciar una casilla de e-mail a primera presentación.-

El domicilio electrónico constituido producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Respecto de los funcionarios y agentes municipales, deberán denunciar en carácter de declaración jurada, una casilla de e-mail donde se efectuarán las notificaciones que no sean de carácter general.-

ARTICULO 3º: La notificación se tendrá por cumplida el día martes o viernes inmediato posterior - o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquél en que fuera remitida la notificación por parte de la dependencia municipal competente, por medio de e-mail.-

Se presumirá que el e-mail se encuentra en la casilla del usuario siempre que no se reciba una notificación de error en el envío.-

ARTÍCULO 4º: Instrúyase a la Subsecretaría de Modernización, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, para llevar adelante el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que permitan optimizar la trazabilidad y eficiencia de las notificaciones por medios digitales; reservándose la Administración el derecho de adoptar todo cambio tecnológico que, sin oponerse a la Ley Nacional ni a los estándares internacionales, tienda a optimizar, adecuar y ampliar el uso de notificaciones por medio digital, conforme Ordenanza N° 3285/18. Instrúyase a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a requerir a los agentes y funcionarios la declaración jurada denunciando una casilla de mail donde recibirán las notificaciones personales. Instrúyase a la Dirección de Licitaciones; a la Dirección de Suministros del Sistema de Salud; y a la Oficina de Compras a requerir de los proveedores la denuncia de una casilla de e-mail para la recepción de notificaciones. En general, establécese que todas las dependencias municipales deberán requerir a primera presentación la denuncia de la casilla de e-mail para la recepción de notificaciones.”



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

1- PROPOSITO

Establecer los requisitos mínimos de seguridad e higiene que deberán cumplimentar las Empresas que trabajen bajo la contratación de Municipalidad de Olavarría.

2- DEFINICIONES

Comitente: Empresa que contrata la provisión de bienes o servicios (Municipalidad de Olavarría).

Contratista: Empresa proveedora de bienes o servicios que tiene relación contractual directa con el comitente.

Subcontratista: Empresa proveedora de bienes o servicios contratada por una Contratista.

Contratante: Sector del Comitente que gestiona la orden de provisión de bienes o servicios.

3- DESARROLLO

Requisitos Legales:

El Contratista deberá conocer y aplicar:

- La Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587 y sus Decretos Reglamentarios N° 351/79, 1338/96, 592/04.
- La Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo y el Decreto N° 911/96.
- Las indicaciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Comitente y las demás reglamentaciones de la autoridad competente al momento de desarrollarse los trabajos.
- Todo lo expresado en la presente norma, son extractos de las reglamentaciones vigentes y de estricto cumplimiento cuando la temática aplique.
- El Dpto. de Seguridad e Higiene Laboral de la Municipalidad de Olavarría, podrá anexar requerimientos a la presente norma, siempre que se adecúe a las reglamentaciones mencionadas.

El **Contratista** es el responsable por:

- La capacitación de su personal, asegurando que al momento de ingresar a nuestras instalaciones conocen y se encuentran en condiciones de realizar las tareas.
- La presentación del contrato legalizado y actualizado entre el Contratista y el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- La presentación de datos personales y número de matrícula del técnico que supervisará los trabajos.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- La presentación del contrato legalizado entre el Contratista y la Empresa responsable del Servicio de Medicina Laboral.

El Contratista es responsable en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento por parte de todo su personal o del personal de las Sub Contratistas, de lo dispuesto en la presente norma.

Documentación a presentar: Legajo Técnico en Obra

Previo al inicio de las tareas, el Contratista presentará:

- Programa de seguridad aprobado por la ART, incluyendo el formulario de Inicio de Obra. En caso de no aplicar, se deberá presentar un programa con descripción general de las tareas, identificación, minimización y control de riesgos **visado** por la ART. En caso de Contratista Monotributista, deberá estar avalado por un Profesional de Seguridad e Higiene. Si el riesgo de alguna de las tareas fuera señalado por el Comitente como inaceptable se deberán detallar los métodos o procedimientos de trabajo incluyendo los aspectos de seguridad a contemplar.

- Documentación adicional específica que le sea requerida en el pliego de contratación.

- Exámenes de salud de su personal, conteniendo lo establecido en la legislación vigente y todo otro examen considerado necesario por el Médico Laboral del Contratista, conforme al tipo de riesgos particulares de la tarea y/o servicio contratado.

- Copia de los comprobantes de capacitación tanto de los contenidos mínimos indicados en la presente como de los específicos detectados por el Comitente.

- Copia actualizada de las planillas de entrega de EPP.

- Copia de la habilitación de los equipos de izaje, si serán utilizados en obra.

- Copia de las inspecciones de los equipos de oxicorte, disyuntores, eslingas, higiene del lugar de refrigerio, escaleras, herramientas eléctricas portátiles.

- Listado de teléfonos de los referentes de Seguridad e Higiene.

Toda la documentación mencionada conformará el Legajo Técnico de Seguridad e Higiene Laboral en Obra, el que deberá estar actualizado diariamente.

Elementos de Protección Personal:

El Contratista es responsable por la provisión y el estado de los Elementos de Protección Personal, esto incluye al personal de Sub-Contratistas.

El personal ingresará al área de trabajo con indumentaria de la empresa y provisión de todos los EPP necesarios de acuerdo al siguiente detalle:

- casco color naranja con logo o identificación de la Empresa,
- lentes de seguridad,
- botines o zapato de seguridad,
- guantes de adecuados a las tareas que desarrolla.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

El supervisor deberá contar con un stock de EPP de repuesto para reponer lo que sea necesario durante el desarrollo de las tareas.

Otros Elementos de Protección Personal podrán ser solicitados a requerimiento del Comitente, cuando el riesgo lo amerite (Protección auditiva, respiratoria, etc.).

Obradores, talleres, depósitos, vestuarios, comedor, instalaciones sanitarias:

La disponibilidad de obradores, talleres, depósitos, vestuarios o comedor dentro del ámbito de las obras públicas, será motivo de negociación en el pliego correspondiente.

El Contratista solicitará indicación al Comitente para la utilización de las instalaciones sanitarias disponibles o la necesidad de instalación de sanitarios portátiles (baños químicos).

Herramientas y Elementos de Seguridad:

La Empresa contratista deberá proveer los elementos de Seguridad necesarios para controlar los riesgos presentes en las tareas que desarrolla.

- Cinta de demarcación de peligro. Malla. Conos. Cartelería.
- Tablero eléctrico portátil con disyuntor diferencial y llave térmica de la potencia que corresponda proteger, con su puesta a tierra correspondiente (deberá tener 1 tablero por equipo de personas que se encuentren trabajando de tal manera que asegure que nadie pueda conectar un equipo eléctrico por fuera de un tablero).
- Equipos de izaje, eslingas y cables de acero, herramientas eléctricas, neumáticas y de mano habilitadas, equipos de oxicorte, escaleras y andamios, bajo sistema de inspección por parte de personal habilitado.

PROHIBICIONES

- El personal del Contratista sólo se limitará a permanecer en las áreas de trabajo. No podrá permanecer o visitar Sectores de otras instalaciones, donde no esté debidamente justificada su presencia por razones de trabajo.
- El personal del Contratista, no podrá hacer uso de teléfonos celulares durante la realización de tareas, ni cuando conduce vehículos o maquinarias. En el momento de realización de las tareas los celulares deberán permanecer apagados. El uso de telefonía celular se reserva únicamente para el personal de supervisión que no se encuentre realizando tareas manuales estando prohibido en éste caso su utilización mientras se camina.
- El personal del Contratista no podrá utilizar, mientras realiza tareas, sistemas de reproducción de músicas personales y portátiles como reproductores de MP3.
- Se prohíbe fumar, hacer fuego o emplear elementos que produzcan fuentes de ignición en lugares donde se almacene, manipule, trasvase, transporte, o se elabore productos o sub productos inflamables y/o explosivos, como así también donde exista presencia de gases combustibles en el ambiente o lugar considerado riesgoso desde una óptica de incendio y/o explosión.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- Se prohíbe introducir o ingerir bebidas alcohólicas de cualquier tipo en el Establecimiento.
- Se prohíbe introducir o consumir drogas dentro del establecimiento.
- Se prohíbe introducir comidas o comer en lugares no habilitados para tal fin por el contratante.
- Se prohíbe introducir o portar armas blancas o de fuego.
- Se prohíbe correr dentro del predio del trabajo.
- Se prohíbe ascender o descender de los vehículos en marcha.
- Se prohíbe introducir la tenencia o ingreso, permanente o temporaria, de animales en el Establecimiento.
- No se podrán utilizar prendas sueltas, corbatas, bufandas, llaveros, anillos, pulseras, cadenas o cualquier otro elemento que pueda causar elevar el riesgo de atrapamiento y/o enganche.
- Se prohíbe utilizar o retirar de su lugar los matafuegos pertenecientes al Comitente. SALVO EMERGENCIAS. En esta circunstancia dará aviso inmediato al personal del Comitente.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

En el caso que la tarea a realizar genere algún tipo de residuos, el contratista deberá acordar con el Comitente el lugar y la forma de tratamiento del mismo previo al inicio de las tareas.

CIRCULACIÓN Y DISPOSICIONES PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA Y DE PASAJEROS

- El estacionamiento se realizará sólo en lugares habilitados a tal fin, en posición reversa.
- Los vehículos automotores y máquinas que utilice la firma Contratista, serán sometidos a una inspección previa, cualquiera sea el término de permanencia en el Establecimiento, por intermedio del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista.
- Los vehículos de las Empresas Contratistas deberán estar provistos de: logo identificador de la empresa, extinguidores de incendio, balizas, y respetarán en un todo la Reglamentación General de Tránsito.
- Todos los vehículos deberán ser conducidos por personal habilitados al efecto con su correspondiente registro de conductor. La copia de los mismos deberá estar en el Legajo Técnico.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- No podrán cortar el tránsito y/o acceso en ninguna calle, camino o lugar sin autorización previa del Comitente (a coordinar con Inspector de Obra). Una vez autorizada la operación citada, deberán señalizar y colocar balizas convenientemente, a fin de evitar posibles accidentes.
- Cuando se deba realizar el transporte de cargas de envergadura, deberán dar parte al sector Contratante a fin de que el mismo, analice las circunstancias de la tarea y señale las previsiones a tomar en cada caso. Se deberá tener en cuenta la presencia en los lugares de pasos de líneas de media o alta tensión o cañerías aéreas.
- Las cargas que sobresalgan de la parte trasera de un vehículo, deberán ser señalizadas por una bandera roja y blanca (si es de noche con luces rojas) y estar aseguradas de tal manera que no tengan movimiento alguno.
- Los vehículos podrán transportar tantas personas como cinturones de seguridad posea.
- Los vehículos deberán tener asientos fijos y con respaldo.
- Los vehículos deberán ser cerrados e higiénicos y no se podrán transportar herramientas en el mismo lugar donde se trasladen personas.
- Los transportes de personal deberán contar con la habilitación correspondiente y el chofer deberá poseer carnet apto para el transporte de personal.
- Cuando se estacione un vehículo, se debe dejar el freno de mano colocado, el motor parado y el cambio en 1ª marcha.
- No se podrá transportar personal en máquinas pesadas, como ser tractores, grúas motoniveladoras, guinches, autoelevadores, cajas de pick-ups, etc.
- En caso de rotura de vehículo y principalmente en horas nocturnas, es obligatorio colocar balizas preventivas, a una distancia de no menos de 20 metros anterior y posterior al obstáculo. Si se transporta combustible o explosivos, la distancia a respetar será de 50 m. antes y después del mismo.
- Vehículos remolcados: deberán disponer logo de la empresa, perno de enganche con traba y cadenas de seguridad, patente y luces reglamentarias.
- Los transportes rodantes de combustible deberán cumplir lo especificado en la Ley correspondiente a Transportes de Sustancias Peligrosas.

PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA DE OBJETOS, MATERIALES Y PERSONAS

- El referente del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista estudiará en cada caso en particular las protecciones y medios de seguridad a adoptar para proteger a los trabajadores, cuando existan tareas que se estén desarrollando por encima de los 2 (dos) metros del plano de trabajo, que puedan provocar caída de personas, objetos y/o materiales. Dichas medidas deberán ser notificadas al Departamento de Seguridad e Higiene Laboral del Comitente.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

SEÑALIZACIÓN

- Toda obra estará cercada en todo su perímetro con valla de señalización u otro elemento acordado con el comitente, y debidamente señalizado.
- En el acceso a la obra, y en lugar bien visible, se deberá colocar un cartel que contenga:
 - a) Denominación de la Obra.
 - b) Nombre de la empresa Contratista.
 - c) Director técnico del Contratista.
 - d) Profesional de Seguridad e Higiene
 - e) Un teléfono de contacto por avisos de urgencia fuera del horario de trabajo.
- El referente de Seguridad e Higiene del Contratista, será el encargado de indicar los sitios a señalar y las características de señalización a colocar.
- Las señalizaciones, (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, tarjetas, etc.), se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- Se deberá prever iluminación en los sectores que por razones de fuerza mayor deban quedar señalizados durante el horario nocturno, aunque no se realicen trabajos en esos horarios. La misma será en color amarillo, con intermitentes.
- Queda prohibido colocar balizas, de las denominadas de "Fuego abierto".

IZAJES

Cuando la tarea requiera el uso equipo de grúas u otros equipos de izajes, deberá estar presente el Técnico en Seguridad e Higiene del Contratista.
Si la carga a manipular, supera las 5 Tn., se deberá realizar el correspondiente "Estudio de Cargas" y "Maniobra de Prueba sin carga".
Se deberán analizar todos los tendidos eléctricos aéreos existentes, y los puntos de apoyo de los equipos de izaje.

No se permitirán izajes en momentos de lluvia o jornadas con vientos superiores a 35 km/h.

EXCAVACIONES

Cuando las tareas del Contratista incluya excavaciones que superen 1,20 metros de profundidad, deberá presentarse el estudio de suelo correspondiente, a cargo de un Ingeniero Civil, y solicitarse autorización por escrito al Comitente.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALES

- Toda máquina que utiliza el Contratista, deberá poseer todos los aditamentos de Seguridad que correspondiera, a fin de evitar accidentes y/o lesiones a sus operadores, ayudantes, terceros o instalaciones.
- El Contratista deberá disponer de un sistema de control periódico de las mismas.
- Cuando se usen motores de combustión interna, el tanque de abastecimiento de combustible deberá ser estanco y normalizado y apto para el transporte y trasvase. Deberá contarse además con un sistema de contención para derrames. En caso de



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

producirse derrames deberá detenerse toda tarea, realizar las maniobras de contención y limpieza y avisar de inmediato a SSMA.

TRABAJO ESPECIALES

- El Contratista podrá realizar trabajos con elementos de percusión, de arenado, soldaduras, corte, esmerilado, cepillado o cualquier otro trabajo, en lugares donde por la producción de ruidos, radiaciones, partículas o cualquier otra forma de contaminación, siempre que no pueda perjudicar a otros trabajadores. Para ello se deberán realizar estas tareas en recintos aislados, utilizar máquinas con silenciadores, aislar o cercar convenientemente el lugar utilizando pantallas protectoras.
- Previo a la realización de algún trabajo incluido en la descripción anterior, el Contratista evaluará los riesgos a través de su referente en Seguridad e Higiene y las medidas adoptadas. Estas deberán quedar registradas en obra.
- Antes de efectuar cualquier trabajo en tanques, parque de tanques, recipientes, equipos, cañerías o lugares que contengan o hayan contenido combustibles sólidos, líquidos o gaseosos o aire comprimido, el Contratista deberá solicitar el Permiso de Trabajo por escrito.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar explosivos, se deberán ajustar en un todo a lo establecido en la Ley 20.429, Dto. 302/83 (capítulo II, V, VI y VII) y siempre previa autorización del Comitente
- Durante la realización de los trabajos, el Contratista evitará depositar equipos y/o materiales en los lugares en que puedan obstaculizar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y/o peatonal.

SUSTANCIAS TÓXICAS Y MATERIALES PELIGROSOS

- Cuando se utilicen elementos de carácter peligrosos, irritantes o tóxicos, los trabajadores deberán conocer y tomar todas las precauciones indicadas en la hoja de seguridad del producto, protegiendo al personal con elementos adecuados y se adoptarán todas las precauciones para evitar la contaminación de aire, agua y suelo. De producirse derrames, se suspenderán las tareas hasta tanto se hayan realizado todas las tareas de contención y se comunicará de inmediato al Comitente.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar materiales peligrosos, se deberá dar aviso al Comitente.

SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL CONTRATISTA

- El Contratista deberá contar con un Servicio de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, a cargo de un profesional matriculado.
- El Comitente se reserva la posibilidad de evaluar y habilitar al personal de los servicios externos de Seguridad e Higiene
- Las horas de servicio necesarias para la tarea, serán regidas por la tabla que figura abajo. Dicho número podrá ser modificado en el pliego de condiciones particulares ante tareas con necesidad de mayor control, de acuerdo al riesgo y magnitud de la tarea. Siendo el costo adicional absorbido por la Empresa Contratista.



Municipalidad de Otavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

HORAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
hs - hombre p / día	SEMANAS			
	1ra semana	entre 1 Y 2 semanas	entre 2 Y 3 semanas	entre 3 Y 4 Semanas
8 - 32	8	10	12	15
40 - 79	16	20	22	24
80 - 119	16	20	24	28
120 - 159	16	24	28	32
160 - 199	16	24	32	40
200 - 239	16	28	36	44
240 - 279	16	28	40	52
280 - 319	16	32	44	60
320 - 359	20	36	48	68
360 - 399	20	36	52	72
400 - 439	20	36	56	76
440 - 479	20	40	60	80
480 - 519	24	40	64	84
520 - 559	24	40	68	88
560 - 599	24	48	72	92
600 - 639	24	48	72	96
640 - 679	32	56	80	104
680 - 719	32	64	88	112
720 - 759	32	64	96	120
760 - 799	32	64	96	128
> 800	40	80	120	160

*PARA OBTENER EL VALOR EN DÍAS HOMBRE DIVIDIR EL VALOR DE DÍAS (EQUIVALENTES) POR 8HS CONSIDERANDO ESA LA JORNADA LABORAL NORMAL



Municipalidad de Olavarría

CAPACITACION

La capacitación que deberán recibir las personas que ingresen a obra será como mínimo

1. Uso y mantenimiento de EPP
2. Orden y limpieza



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

3. Uso y conservación de herramientas de mano.
4. Señalización de obra.
5. Andamios y escaleras
6. Trabajos en altura/andamios.
7. Dispositivos de izaje y movimientos de cargas.
8. Manejo manual y mecánico de cargas
9. Riesgo eléctrico (uso obligatorio del disyuntor y llaves térmicas).
10. Roles de emergencia (Médicas e incendio)
11. Conceptos básicos de Medio Ambiente
12. Procedimiento ante accidentes, incidentes y detección de riesgos. Denuncia ante ART.

En la planilla correspondiente, se deberá indicar individualmente tema específico, desarrollo de los temas, si se entregó material informativo / audiovisual, etc., Tiempo de duración de la capacitación, Apellido, Nombre, DNI y firma del alumno, firma del representante de la empresa y del instructor.

El Contratista, o el Servicio de Seguridad e Higiene, podrá agregar las capacitaciones que crea conveniente y que aporten a la prevención de accidentes.

El Comitente se reserva el derecho de evaluar los conocimientos del personal del contratista y solicitar en función de ello la repetición de las capacitaciones.

Sanciones al contratista y su personal

Ante cualquier transgresión o incumplimiento de estas normas de seguridad, la empresa Comitente se reserva la posibilidad de aplicar las sanciones que considere pertinentes.

El Comitente asume que la Contratista conoce, entiende y aplica la normativa aquí expuesta. Todo daño o lucro cesante en que se vea afectado el Comitente como consecuencia o en ocasión de incumplimiento del presente procedimiento por parte del Contratista o su personal, le será debitado al Contratista.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UN.	CANT.	PRECIO ÍTEM (\$)		TOTAL (\$)
				Material	M. De O.	
1.00	Pilar de acometida					
1.01	Caja de medidor trifasico	u	1			
1.02	Caño doble aislación	u	1			
2.00	Tablero Principal					
2.01	Tablero metalico 400x300 con contrafrente	u	1			
2.02	Termica 4x25A WEG o similar 6 kA	u	1			
2.03	Termica 4x20A WEG o similar 6 kA	u	1			
2.04	Termica 2x16A WEG o similar 6 kA	u	1			
2.05	Disyuntor 4x40 A 30 mA WEG o similar	u	1			
		u				
3.00	Tablero Seccional					
3.01	Tablero metalico 400x300 con contrafrente	u	1			
3.02	Termica 2x10A WEG o similar 6 kA	u	1			
3.03	Termica 2x16A WEG o similar 6 kA	u	2			
3.04	Disyuntor 4x40 A 30 mA WEG o similar	u	1			
3.05	Kit Puesta Tierra Jabalina 3/4 1.5mts + Caja+ Tomacable	m	1			
3.06						
4.00	Circuitos					
4.01	Bocas de iluminacion	u	26			
4.02	Bocas tomacorrientes	u	19			
4.03	Boca de red	u	2			
4.04	Instalacion de luminaria	u	26			
4.05						
5.00	Luminarias					
5.01	Luz De Emergencia Atomlux 8091led Con Bateria Recargable 30 w 220v Gris	u	1			
5.03	Plafon LED 18 W	u	7			
5.05	Plafon Led 24 W	u	3			
5.06	Lampara Pared Aplique 1 Luz Base Redonda	u	6			
5.07	Luminaria led tipo galponera 100W carcaza metalica	u	6			
5.08	Señal de salida autónoma permanente marca atomlux modelo 99051a-sf, simple faz	u	2			
5.09	Kit De Emergencia Atomlux Sistema Universal 1601n-led	u	4			
5.10						
6.00	Canalización					
6.01	Cañería Daisa	m	22			
6.02	Accesorios cañería daisa (codos, uniones, grampas)	u	1			
6.03	Caja paso	u	4			
6.04						
7.00	Material Menor					
7.01	Detectores de humo	m	3			
7.02	Portero electrico	u	1			
7.03						
7.04						
TOTAL ESPECIALIDAD						

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

OBRA: : "Jardín n°923, S.U.M y reformas"

UBICACIÓN: Ayacucho 2199, esquina Av. Del Valle

FECHA: 2024

PRESUPUESTO

RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO			% INCIDENCIA
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO	
1 TAREAS PRELIMINARES								2.59%
	1.1	Cerco de obra y obrador	m2					
	1.2	Cartel de obra 3 x 2 mtrs	m2					
	1.3	Verificación de cotas, niveles y replanteo	m2					
	1.4	Limpieza y nivelación del terreno	m2					
2 DEMOLICIONES								8.60%
	2.1	Demolición de mampostería	m2					
	2.2	Demolición de contrapiso	m2					
	2.3	Retiro de árbol y poda	gl					
	2.4	Retiro de revestimientos y pisos	m2					
	2.5	Retiro de carpinterías, techo de ingreso y elementos.	ud					
	2.6	Demolición de losa en voladizo	m2					
3 MOVIMIENTO DE SUELOS								2.98%
	3.1	Excavación manual para vigas	m2					
	3.2	Excavación manual para bases	m3					
	3.3	Destape de manto vegetal 20cm	m3					
	3.4	Colocación de tierra negra 20cm	m3					
4 ESTRUCTURA RESISTENTE								8.49%
	4.1	Columnas de hormigón 18x18	m3					
	4.2	Vigas de fundación	m3					
	4.3	Cimiento corrido	ml					
	4.4	Bases de hormigón	m3					
	4.5	Viga bloque U12	ml					
	4.6	Viga de encadenado superior	m3					
	4.7	Columnas de madera con pie metálico.	und					
5 CUBIERTAS DE TECHOS								11.69%
	5.1	Techo de chapa n°25 con lana de vidrio con una cara aluminizada 10mm sobre mallas electrosoldada sima 15x25, ruberoid y tabla salada, sobre estructura metálica ver plano).	m2					
	5.2	Losa de viguetas y ladrillo sapito	m2					
	5.3	Techo de chapa galería sobre estructura de madera						
	5.4	Losa de hormigón visto						
	5.5	Babeta contramuro en techo de chapa						
	5.6	Canaleta						
	5.7	Caño de lluvia						
	5.8	Colocación de membrana en Losa						
6 ALBAÑILERIA								5.56%
	7.1	Muros de bloques cerámicos 12x18x33	m2					
	7.2	Muros de bloques cerámicos 18x18x33	m2					
	7.3	Construcción de mochetas 10x5cm	ml					
	7.4	Muros de bloques cerámicos 8x18x33	m2					
	7.5	Cajón Hidrofugo bajo muro con azotado vertical y horizontal (18*18)	ml					
7 REVOQUES								4.31%
	8.1	Revoque grueso y fino interior	m2					
	8.2	Revoque grueso bajo revestimiento	m2					
	8.3	Revoque exterior grueso y fino - premarcos	m2					
8 CONTRAPISOS								7.70%
	9.1	Contrapisos interiores 12cm con barrera de vapor (film de polietileno 200 micrones)	m2					

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

OBRA : "Jardín n°923, S.U.M y reformas"

UBICACIÓN: Ayacucho 2199, esquina Av. Del Valle

FECHA: 2024

PRESUPUESTO

RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO			% INCIDENCIA
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO	
	9.2	Contrapisos exterior 12 cm- Hormigón llaneado	m2					
	9.3	Contrapiso alivianado en losa	m2					
	9.4	Contrapiso en rampa	m2					
	9.5	Carpeta	m2					
9	PISOS Y ZOCALOS							4.13%
	10.1	Solado interior granitico 40x40	m2					
	10.2	Zocalo granitico 30x10	ml					
10	REVESTIMIENTOS							1.48%
	11.1	Revestimiento ceramico ASPEN MATE 29X59	m2					
	11.2	Cantонера acero inoxidable	ml					
11	CIELORRASOS							0.90%
	12.1	Cielorraso de placas de yeso junta tomada	m2					
12	CARPINTERIAS							14.55%
	13.1	P1 - 2,10 m x 1,70m - Aluminio Blanco con vidrio 4+4	ud					
	13.2	P2 - 1,20 m x 2,00 m - Aluminio Blanco con vidrio 4+4	ud					
	13.3	P3 - 0,86 x 2,10 - Puerta Placa pintada de blanco	ud					
	13.4	P4 - 0,76 x 2,10 m - Puert placa pintada de blanco	ud					
	13.5	P5 - 0,95 m x 2,10m - Aluminio Blanco	ud					
	13.6	P6 - 0,86 m x 2,10m - Aluminio Blanco con vidrio 3+3	ud					
	13.7	V1 - 1,50 m x 1,50 m - Aluminio blanco -	ud					
	13.8	V2 - 1,50 m x 1,50 m - Aluminio blanco -	ud					
	13.9	V3 - 1,25 m x 1,50 m - Aluminio blanco -	ud					
	13.10	V4 -0,80 m x 0,60 m - Aluminio blanco -	ud					
	13.11	V5 - 1,50 m x 1,20 m - Aluminio blanco -	ud					
	13.12	V6 - 2,00 m x 0,60 m - Aluminio blanco -	ud					
	13.13	V7 - 0,40 m x 0,40 m - Aluminio blanco - Claraboya	ud					
	13.14	V8 - 1,00 m x 0,80 m - Aluminio blanco - Paño fijo	ud					
	13.15	Colocación de Carpinterias	m2					
	13.16	REJAS - PROVISION Y COLOCACION (según planilla)	m2					
	13.17	Reacondicionamiento de rejas existentes.	m2					
13	INSTALACIONES SANITARIAS							3.93%
	14.1	Instalacion agua fria y caliente por termofusion completa. Con desaye cloacal completo en pvc.	gl					
	14.2	Grifería monocomando lavatorio pico alto tipo Amur	ud					
	14.3	Inodoro largo con tapa y mochila tipo Bari	ud					
	14.4	Lavamanos 1 agujero con columna tipo Bari	ud					
	14.5	Bacha de cocina aluminio simple Johson Acero E37CR	ud					
	14.6	Grifería monocomando tipo Arizona	ud					
	14.7	Lavamanos integral con soporte Linea Espacio	ud					
	14.8	Inodoro integral alto con mochila tipo linea espacio	ud					
	14.9	Barral con porta rollos rebatible	0.00					
	14.10	Barral sin portarollos rebatible	0.00					
	14.11	Barral accesorio fijo	0.00					
	14.12	Tapa asiento H/Nylon	ud					
	14.13	Desague Pluvial completo	gl					

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

OBRA : "Jardín n°923, S.U.M y reformas"

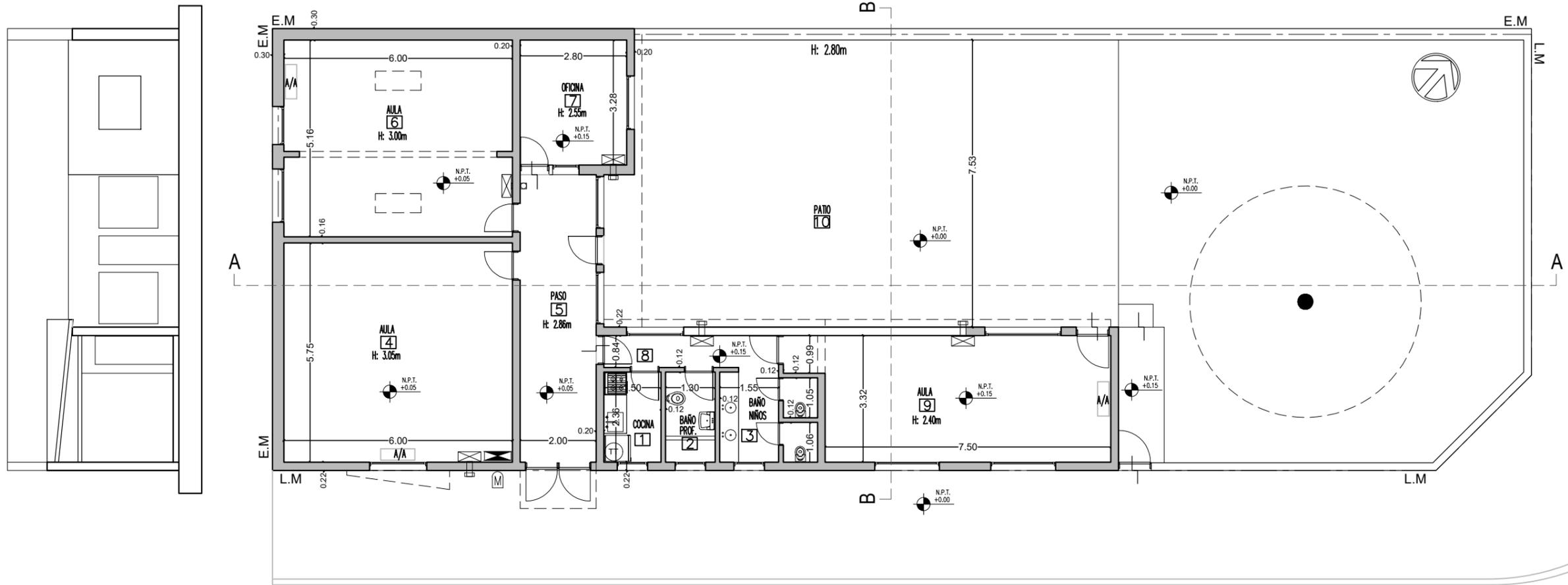
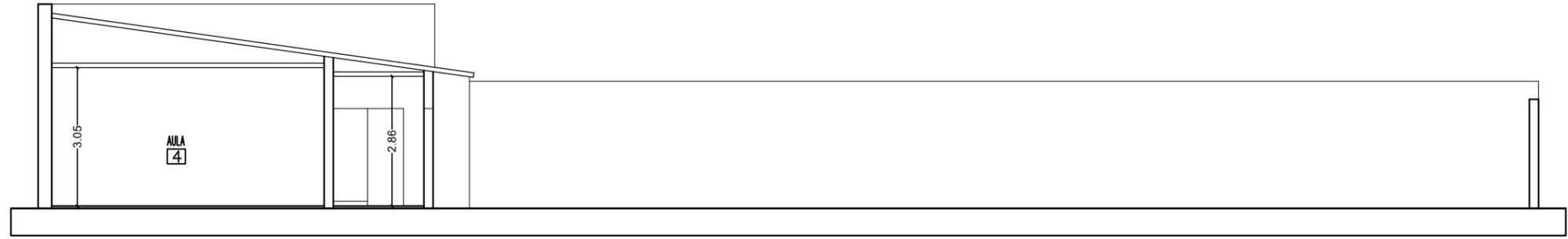
UBICACIÓN: Ayacucho 2199, esquina Av. Del Valle

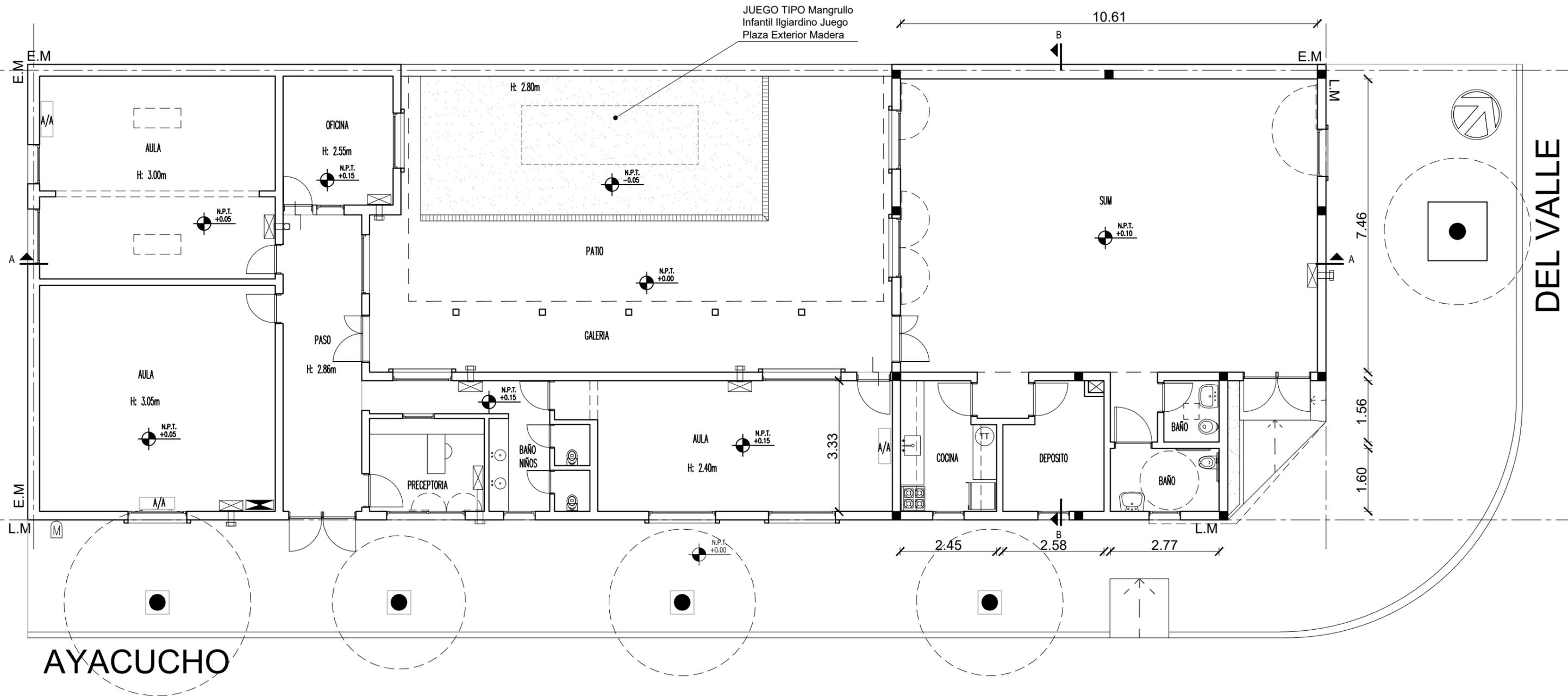
FECHA: 2024

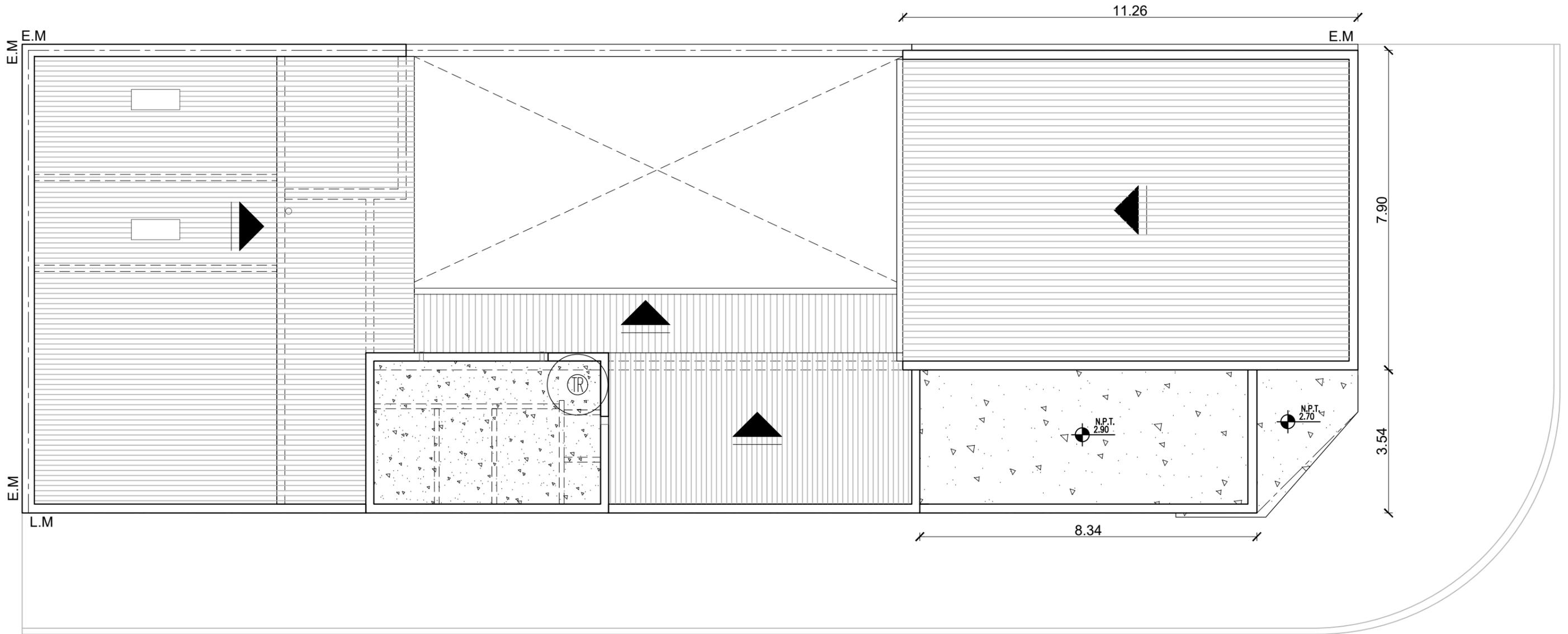
PRESUPUESTO

RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO			% INCIDENCIA
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO	
14	INSTALACIONES ELECTRICAS							4.75%
	15.1	Instalación completa (ver el detalle en computo electrico)	gl					
15	INSTALACIONES DE GAS							3.92%
	16.1	Tendido de red desde MEDIDOR EXISTENTE-Legalizaciones	gl					
	16.2	Instalacion completa por boca	ud					
	16.3	Cocina multigas CXULEAV 4 hornallas tipo DOMEK	ud					
	16.4	Calefactor TB 6000 -PROVISION E INSTALACION	ud					
	16.5	Termotanque 30 lts.-PROVISION E INSTALACION	ud					
	16.6	Calefactor TB 2000-PROVISION E INSTALACION	ud					
16	PINTURAS							3.55%
	17.1	Pintura exterior en paredes	m2					
	17.2	Pintura interior en paredes	m2					
	17.3	Pintura en cielorrasos	m2					
	17.4	Pintura en rejas y todos componentes metalicos	m2					
	17.5	Pintura color exterior	m2					
17	MESADAS Y MUEBLES							3.63%
	18.1	Mesada granito gris mara cocina	ml					
	18.2	Bajo mesadas	ml					
	18.3	Alacenas	ml					
18	OBRAS VARIAS							7.23%
	19.1	Matafuego ABC 5kg	ud					
	19.4	Aire Acondicionado 6000 FG Con instalación	ud					
	19.5	Aire Acondicionado 3000 FG Con instalación						
	19.6	Limpieza de obra	ud					
	19.7	Tensor para fachada vegetal	ud					
	19.8	Heladera con freezer HGF368 AFB blanco 330 lt Gafa	ud					
	19.9	Juego exterior tipo Mangrullo Infantil Igiardino Juego Plaza Exterior Madera (4.50mtr x 150mtr)	ud					
	19.10	Corrimiento de unidades exteriores AA	ud					
	19.11	Letras corporeas de acero para exterior (cartel) h:22 e:9mm	ud					
	19.12	Computadora (Ver especificaciones)	ud					
TOTAL							100.00%	

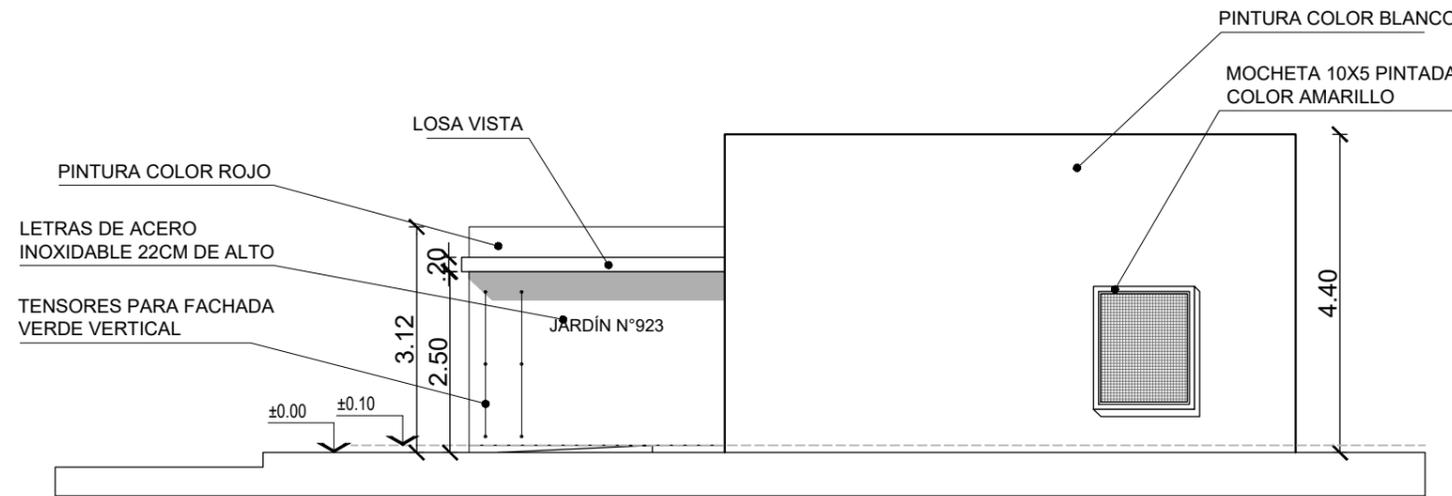
EL PRESUPUESTO TOTAL POR MATERIALES Y MANO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE
SON:



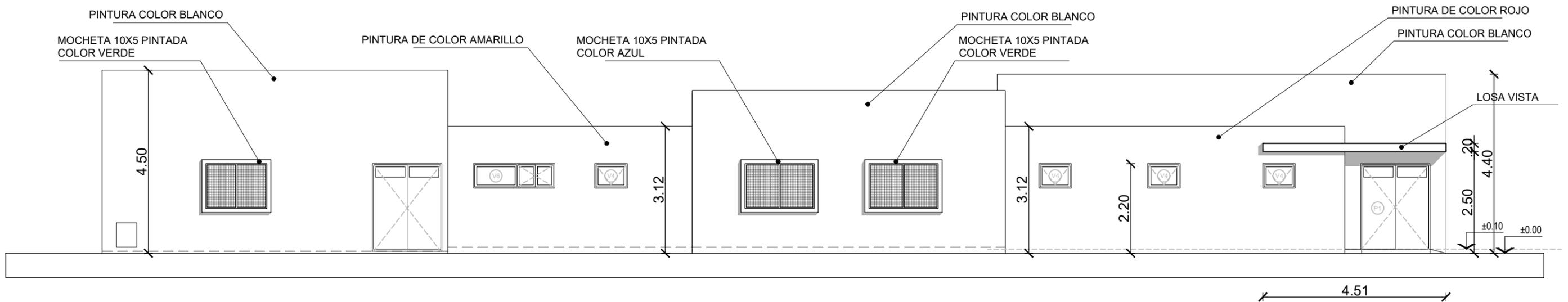




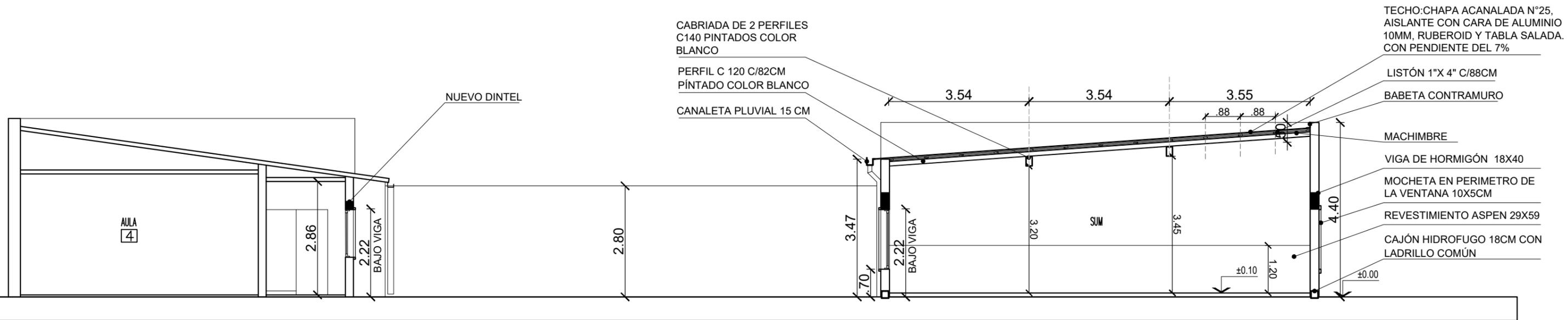
AYACUCHO



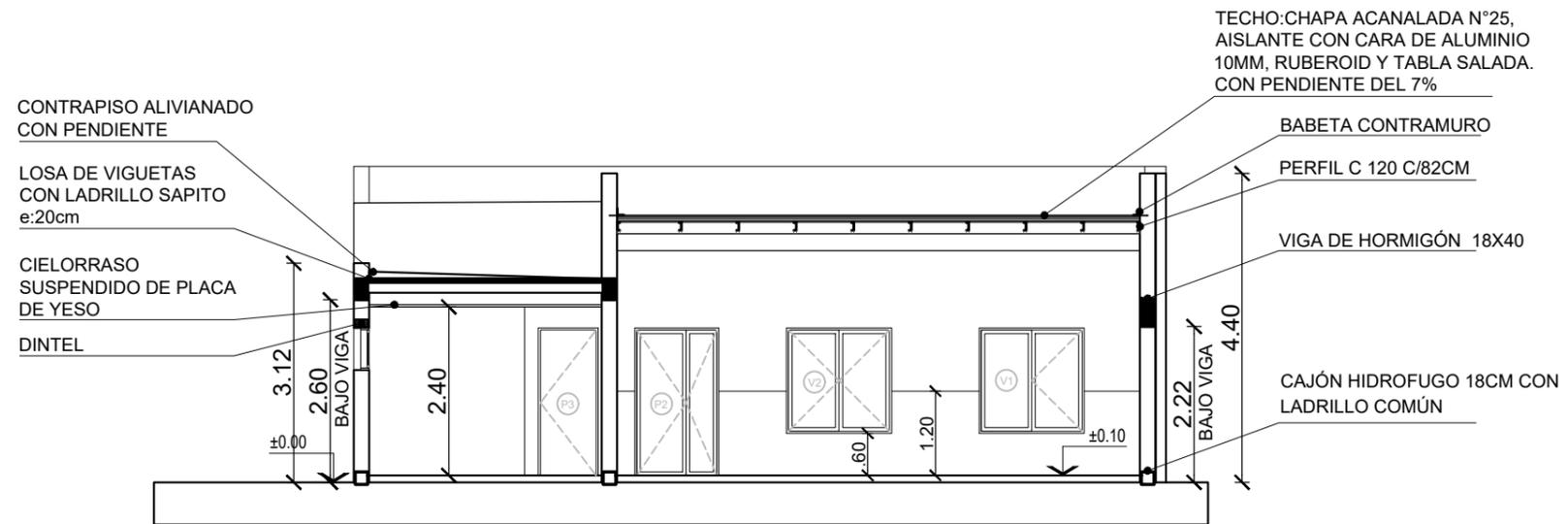
VISTA FRONTAL DEL VALLE



VISTA LATERAL DE AYACUCHO



Corte A-A

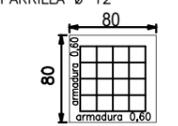
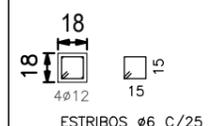


Corte B-B

E.M

E.M

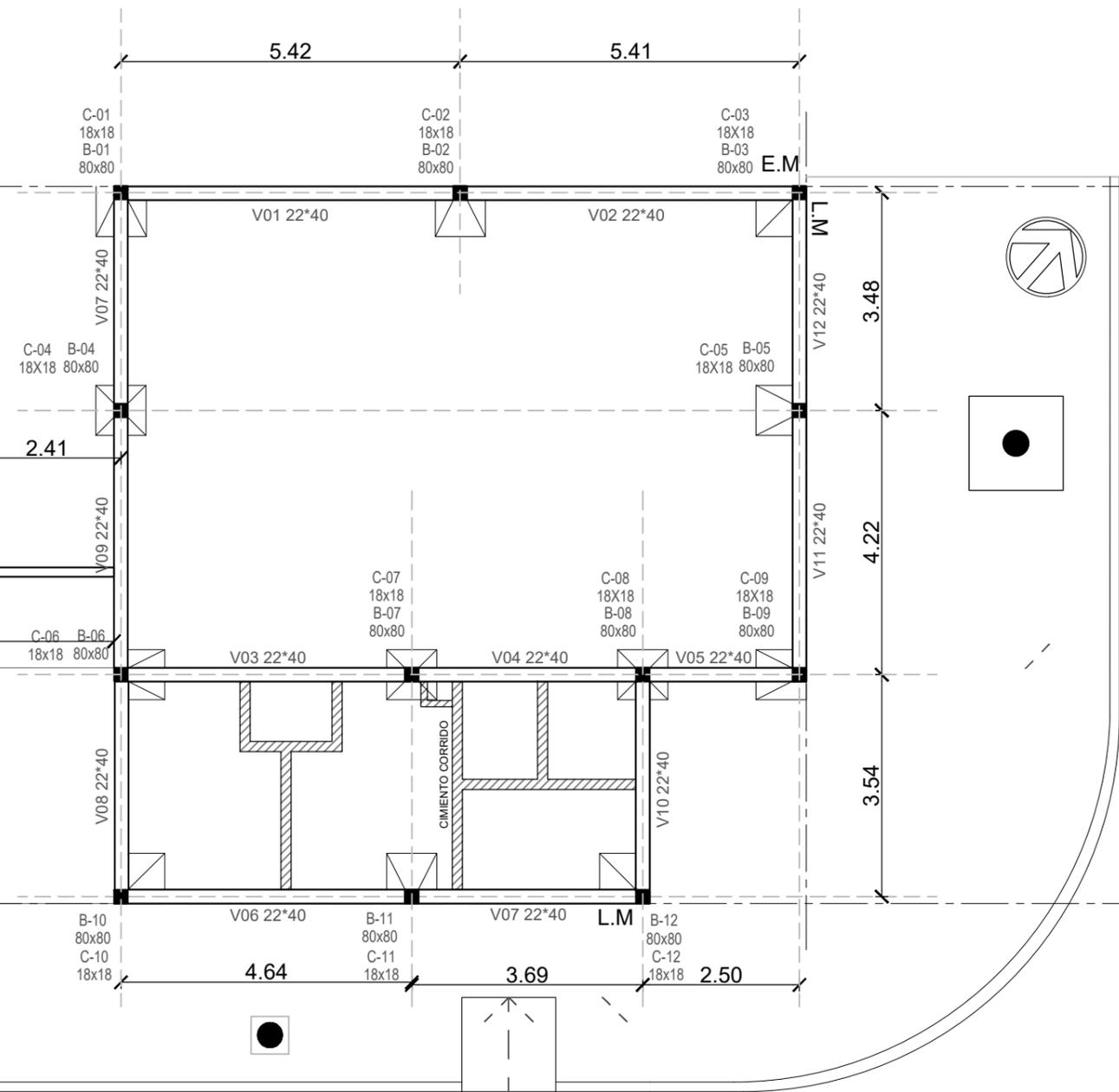
L.M

BASES 80X80: 12 UNIDADES	COLUMNAS 18X18: 12 UNIDADES	VIGAS DE HORMIGON 22X40
PARRILLA ϕ 12 	 ESTRIBOS ϕ 6 C/25	 ARMADURA SUPERIOR 2 ϕ 8 ARMADURA INFERIOR 2 ϕ 12 CON ESTRIBOS CADA 15CM

VIGA DE HORMIGÓN
2 ϕ 8 ARM SUP
2 ϕ 10 ARM INF.
Con estribos c/25

NOTA: la verificación del calculo de toda estructura, es responsabilidad exclusiva de la empresa contratista, siendo las dimensiones en planos, las mínimas y a modo indicativo. Estos datos son otorgados a los efectos de posibilitar una cotización.
La empresa contratista debe presentar para su aprobación, los planos definitivos con dimensiones y calculos estructurales. El mismo debe estar visado por el colegio competente.

CONSTRUCCIÓN EXISTENTE



DEL VALLE

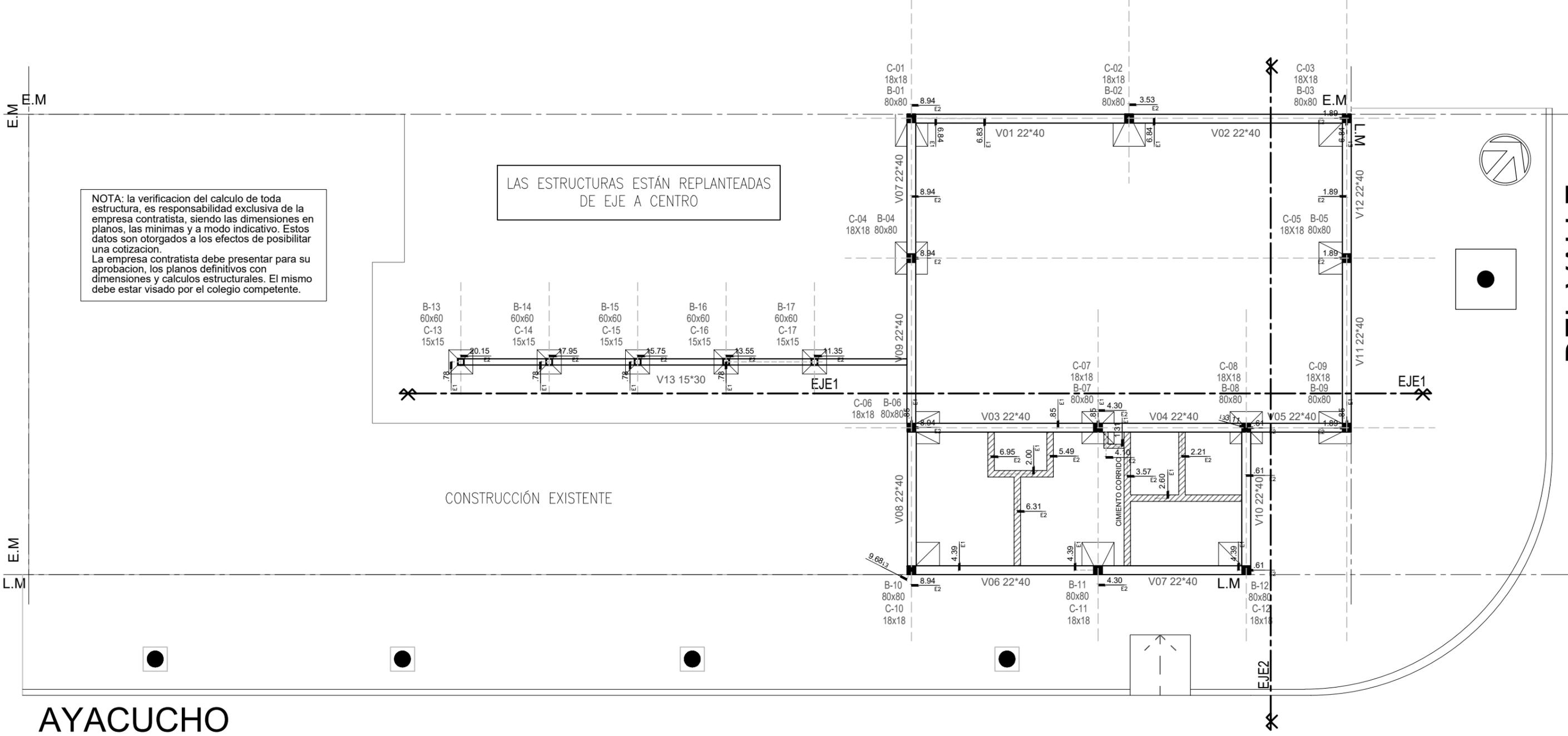
AYACUCHO

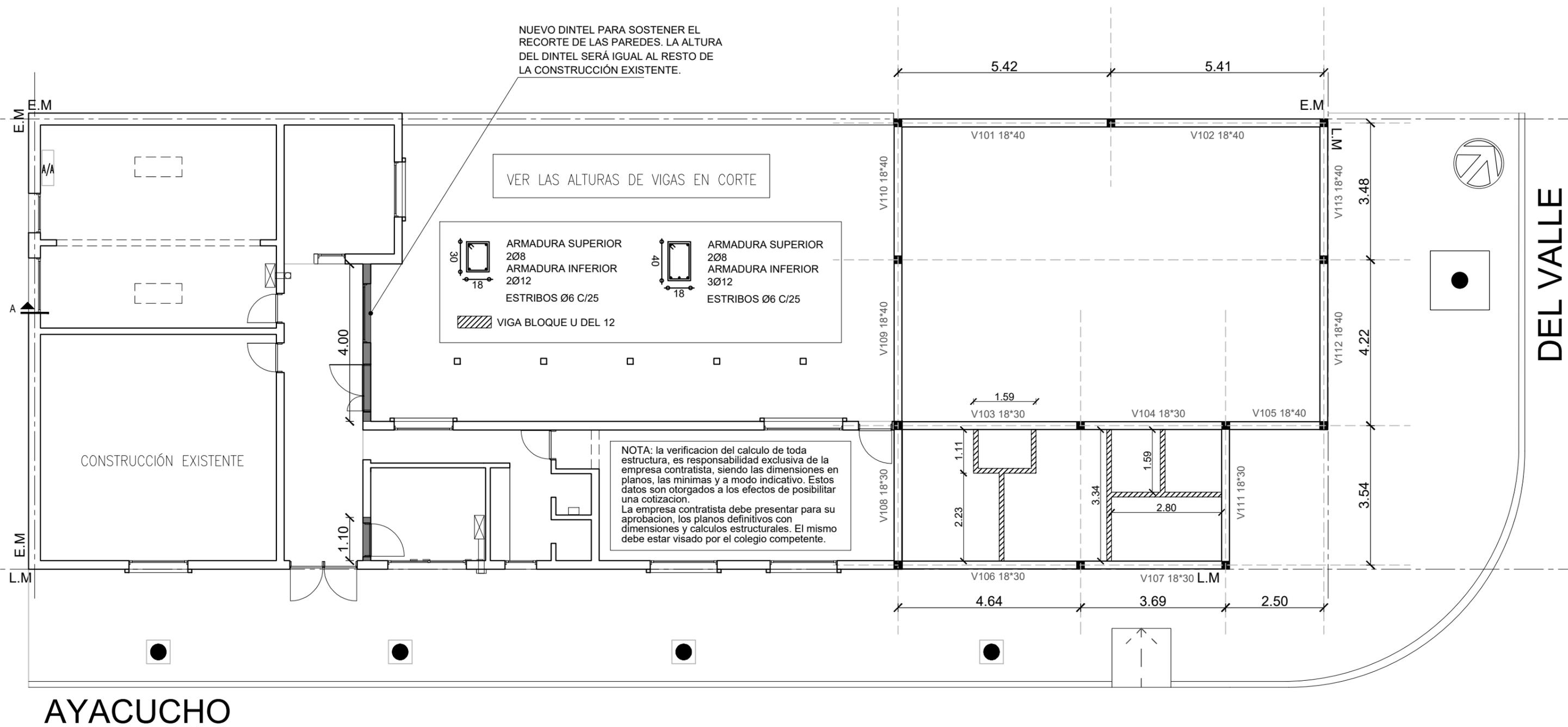


Fecha:
VºBº:
Escala:

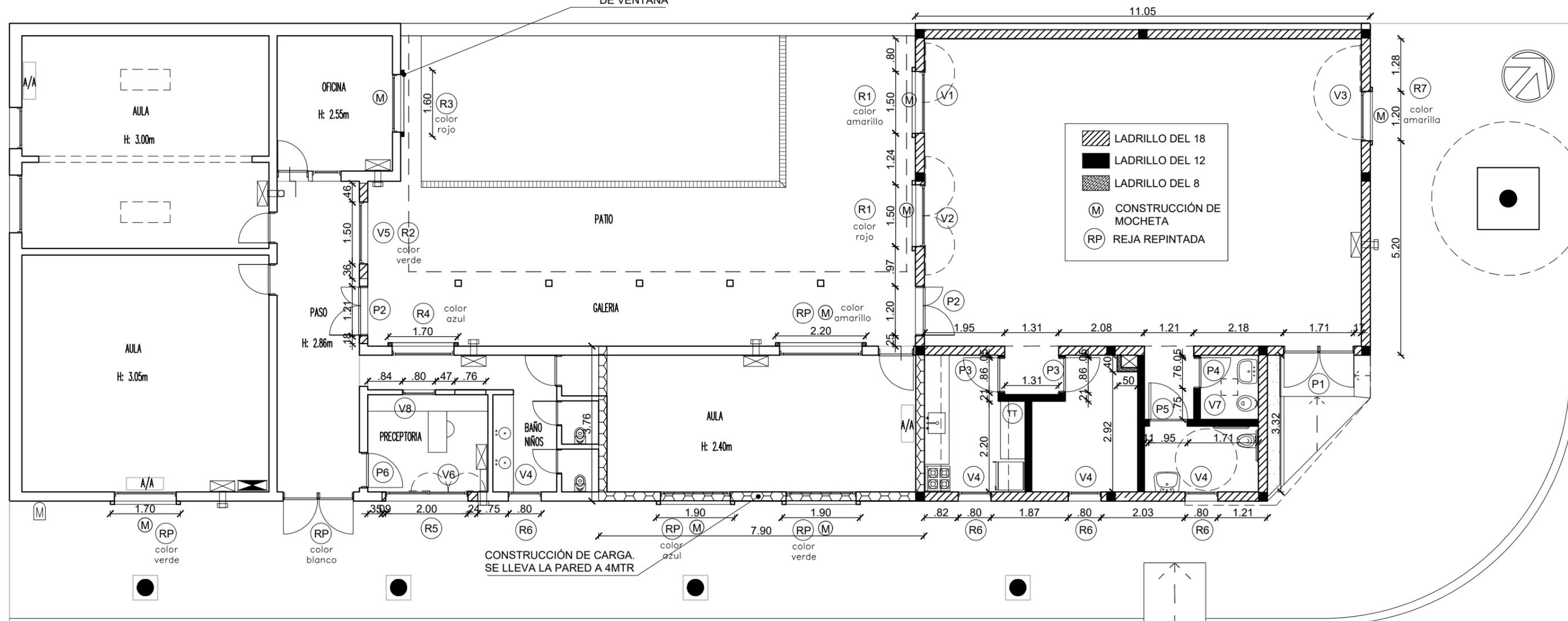
Obra: Jardín n°923, S.U.M y reformas.
Plano : Estructura de fundación

L06

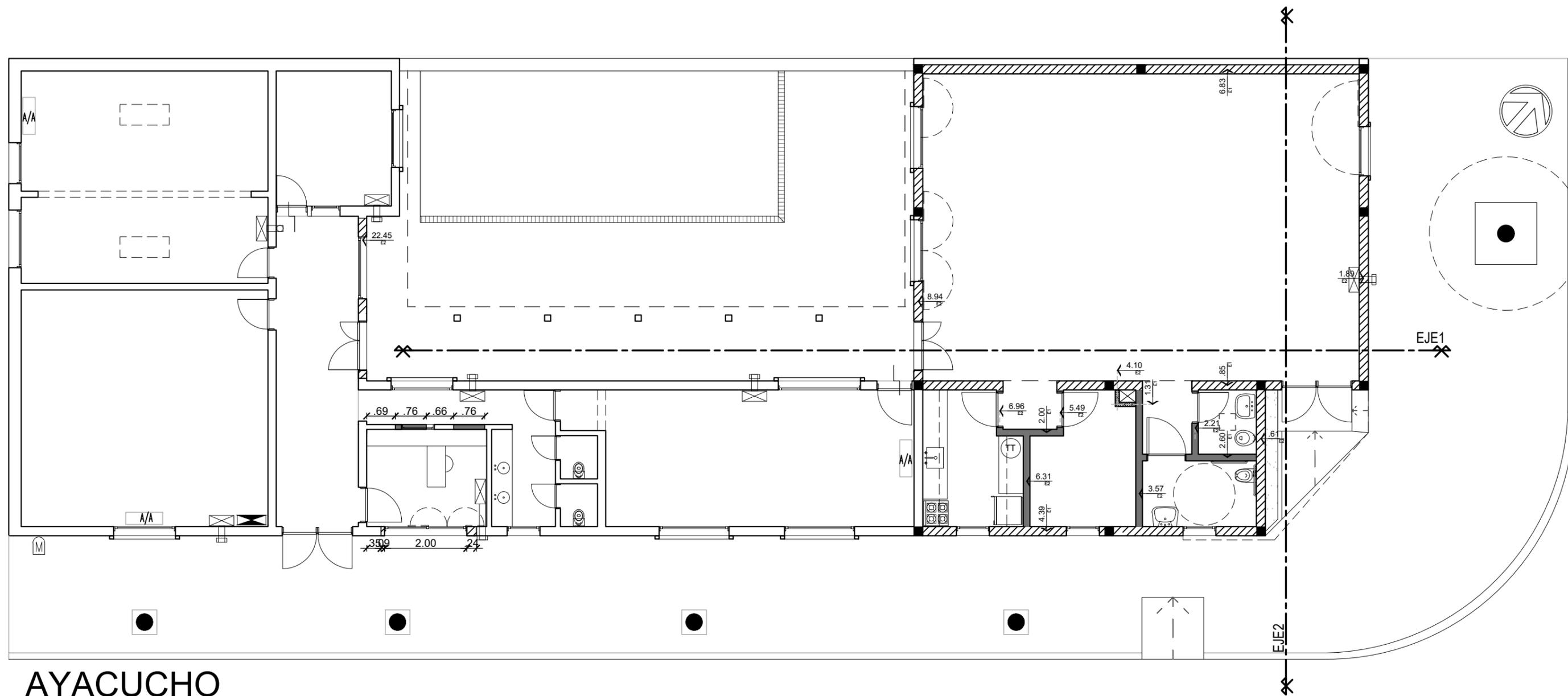




MOCHETA DE 10X5CM
ALREDEDOR DEL HUECO
DE VENTANA

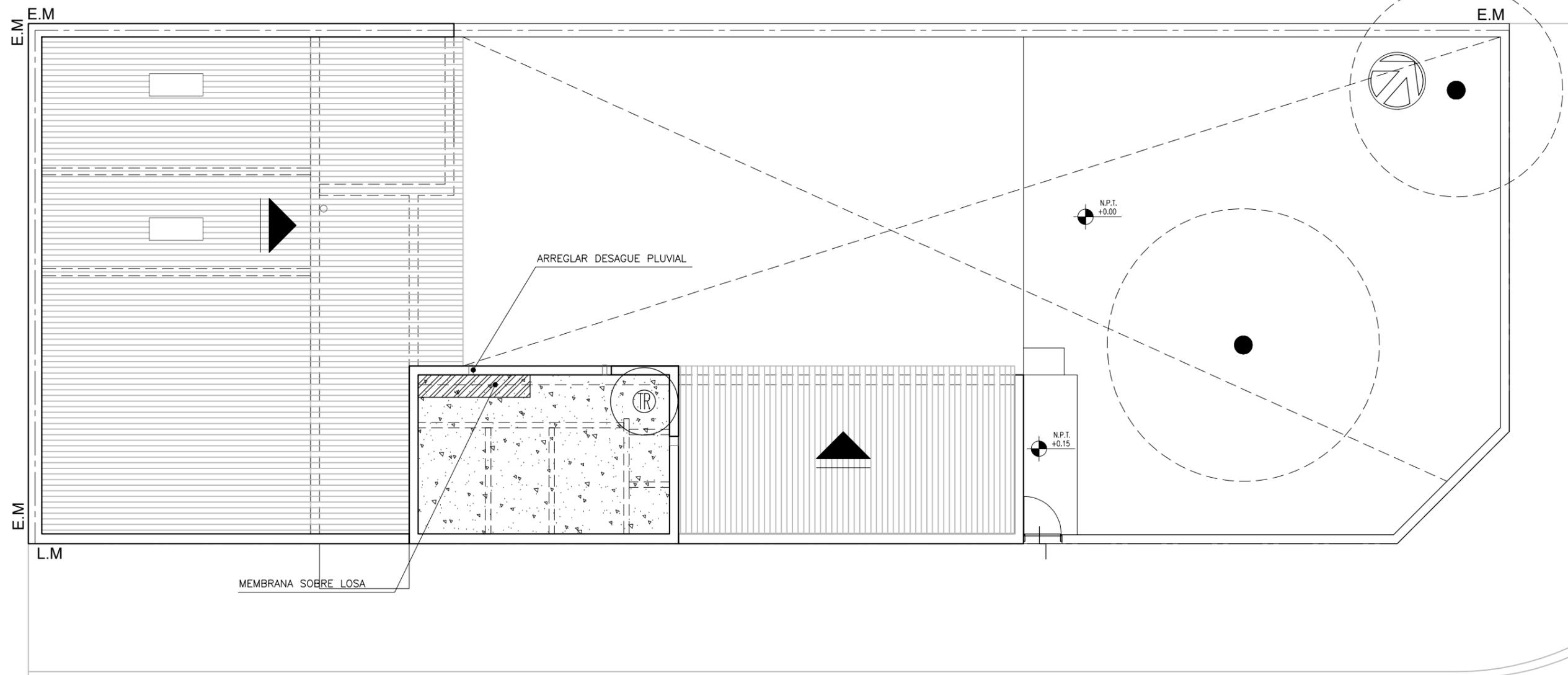


AYACUCHO

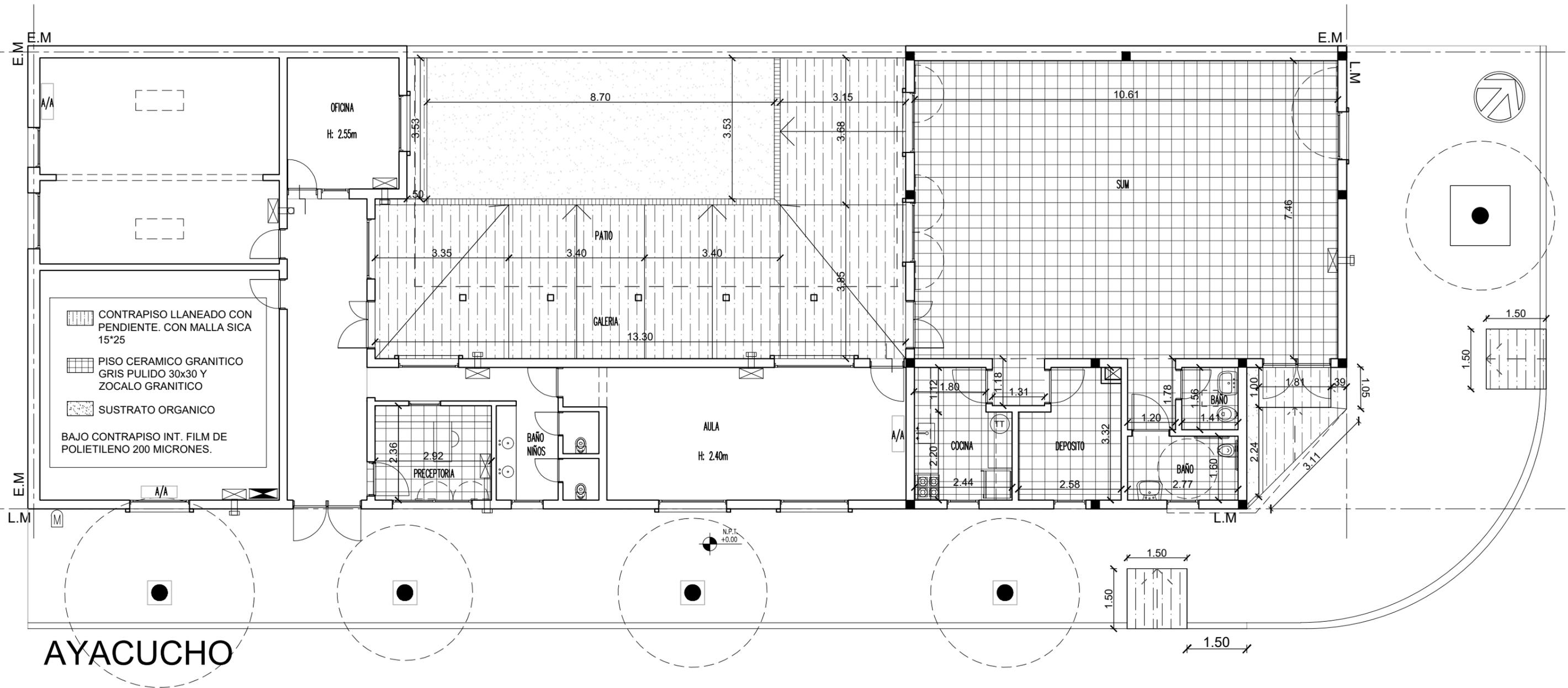


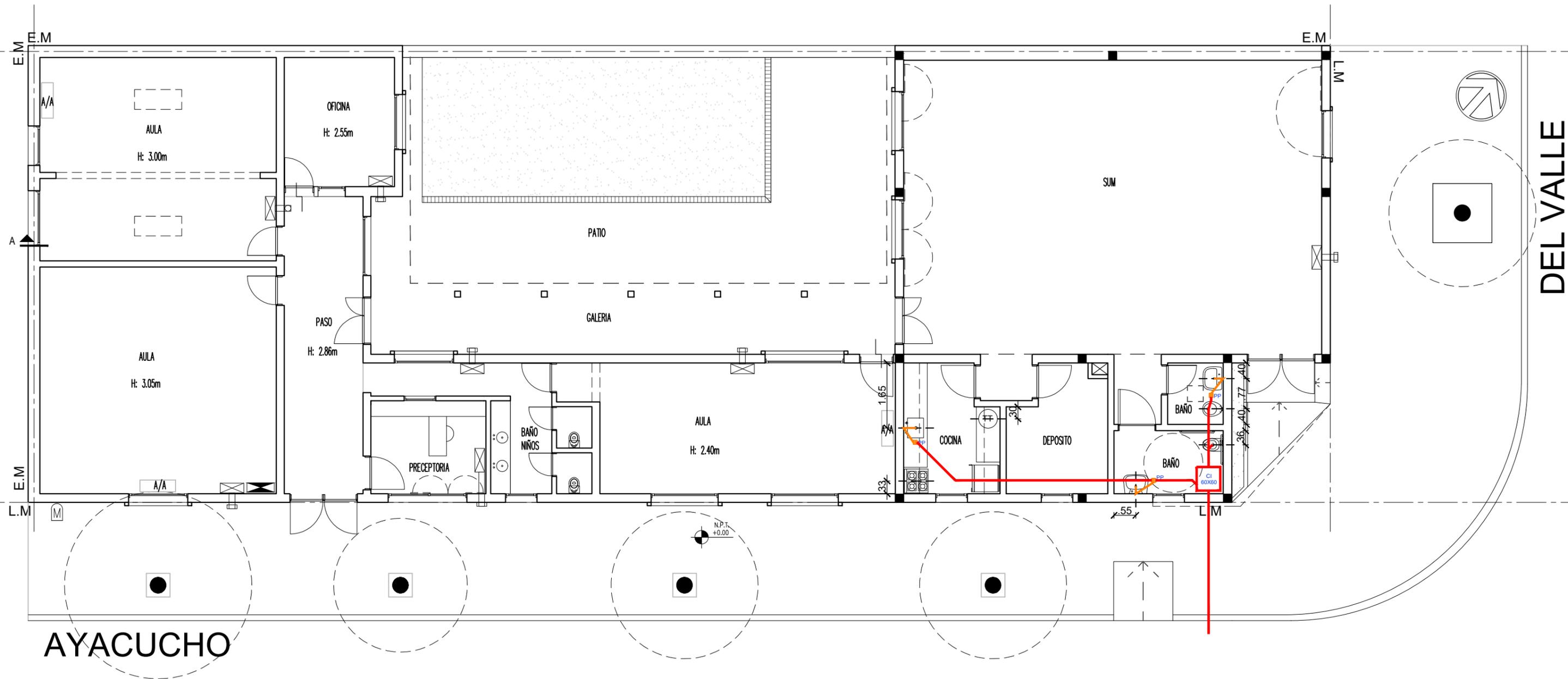
AYACUCHO

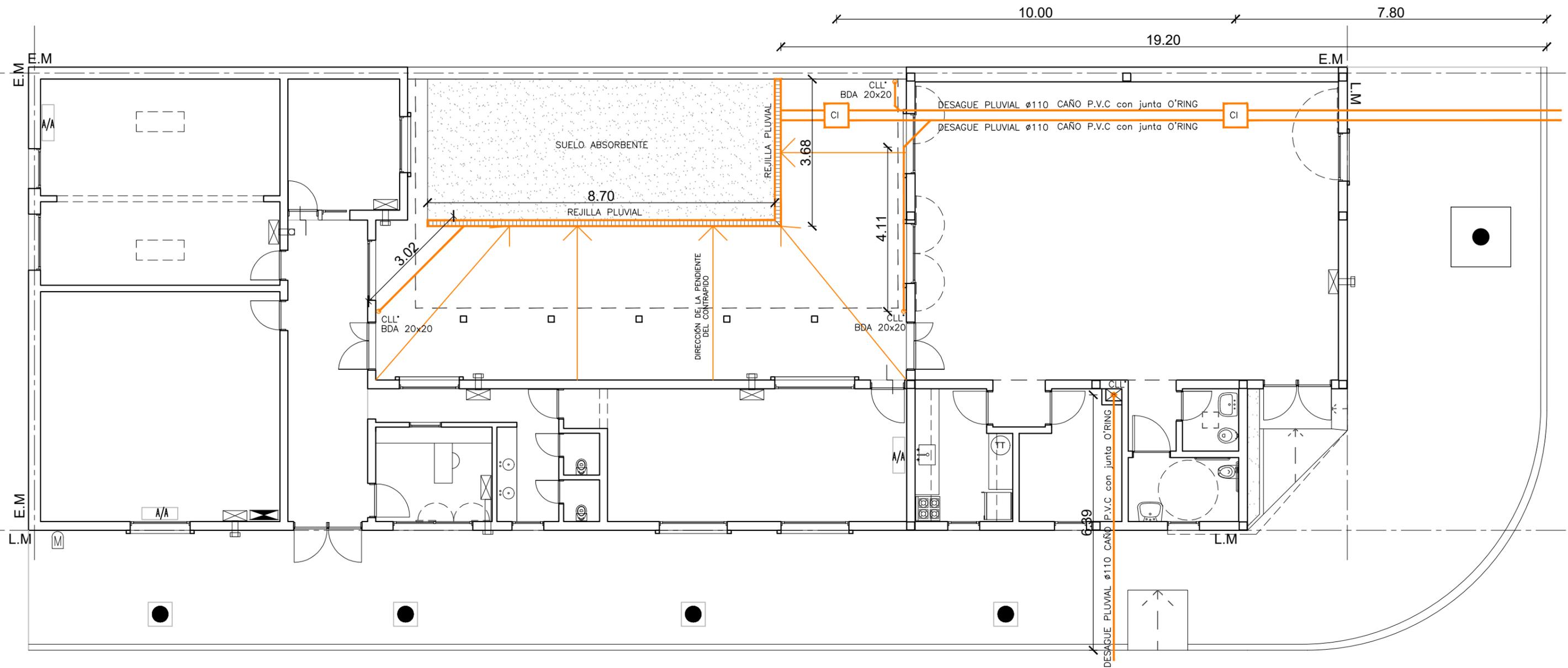
DEL VALLE

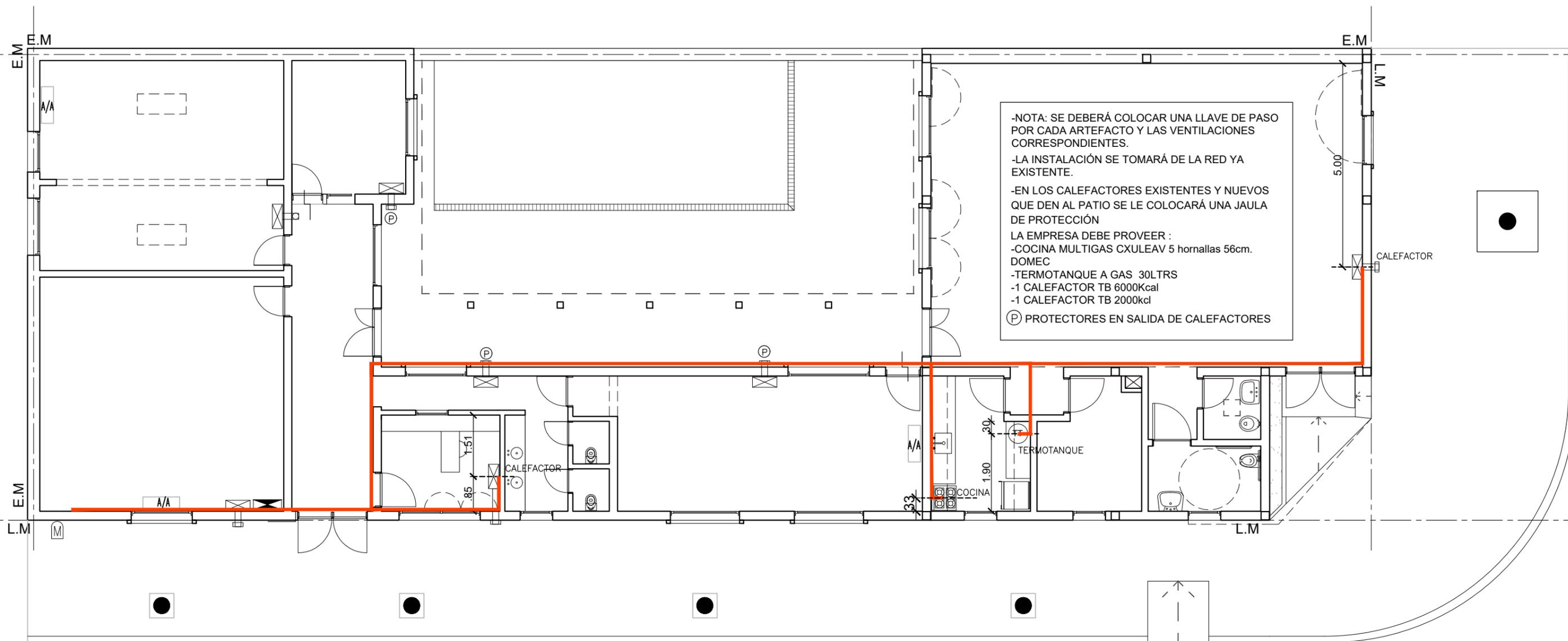


AYACUCHO

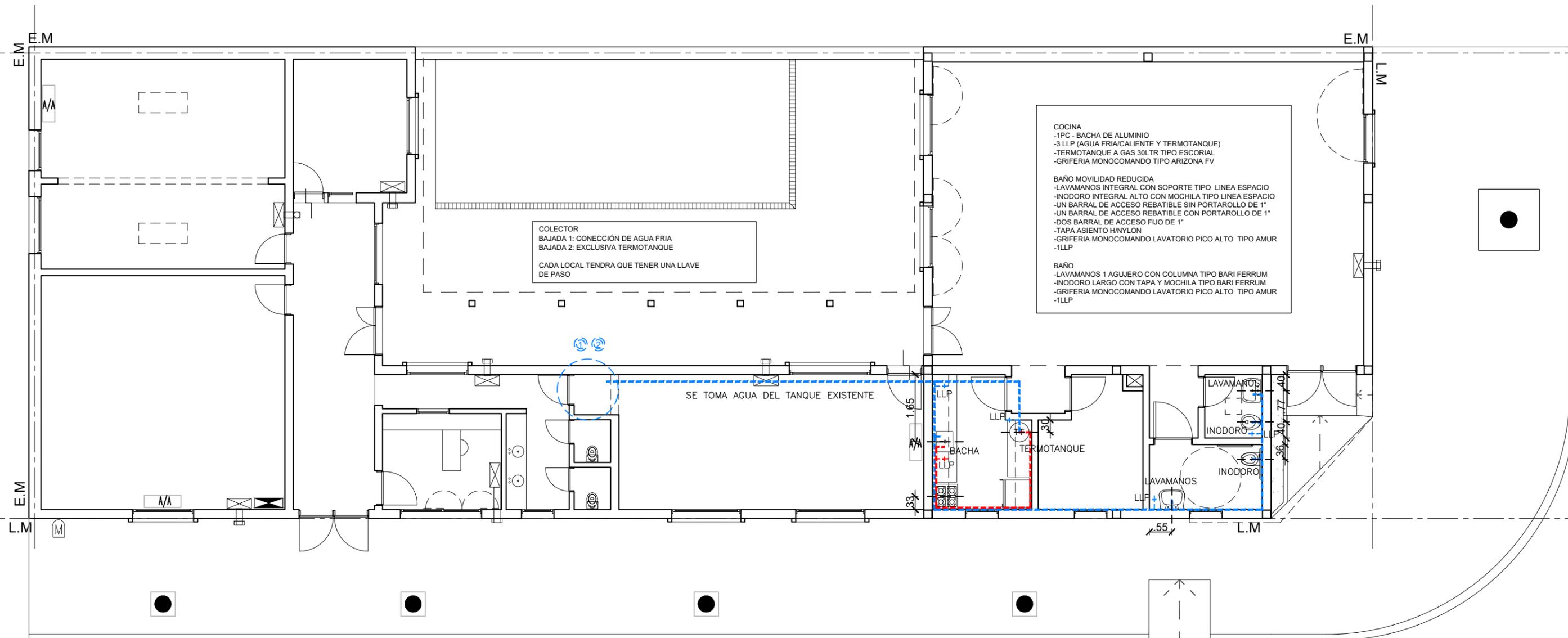


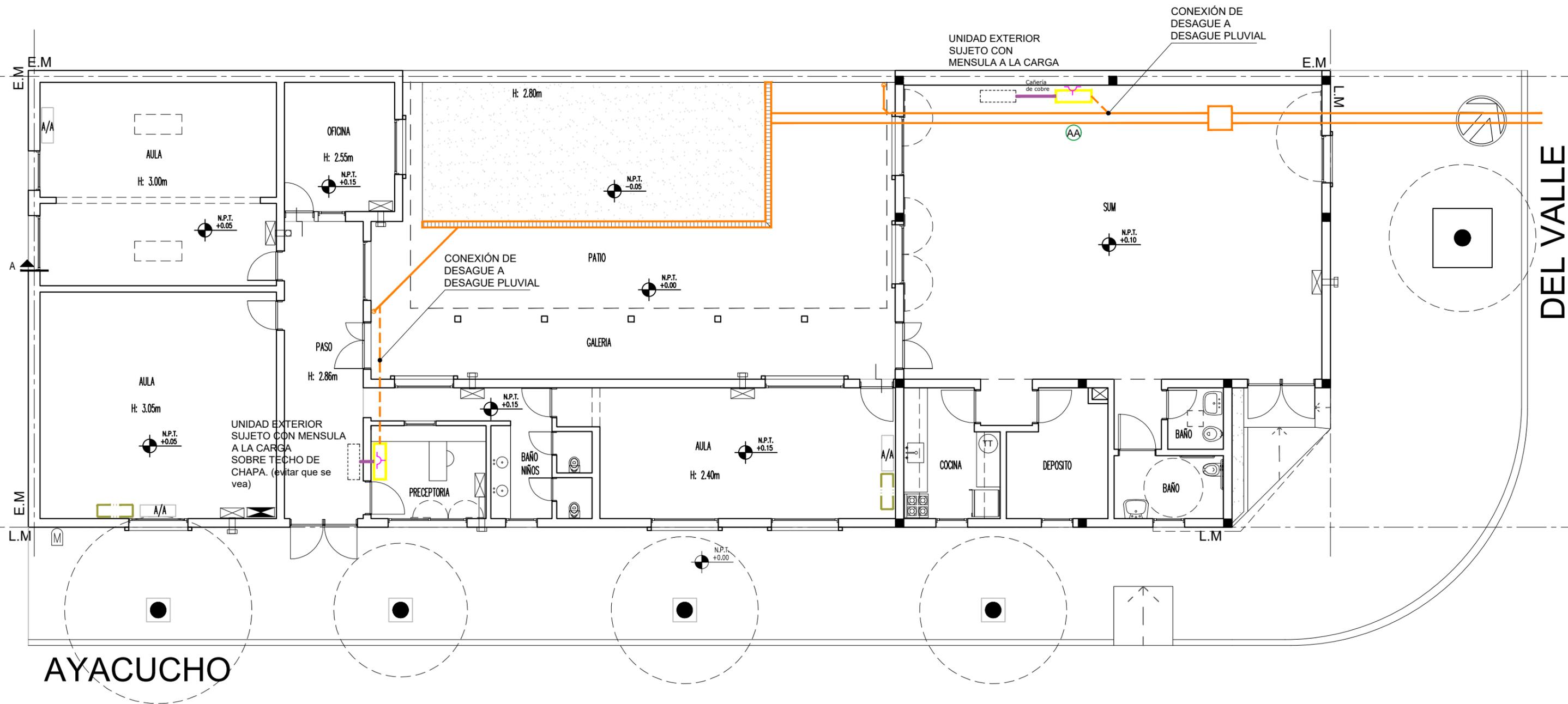






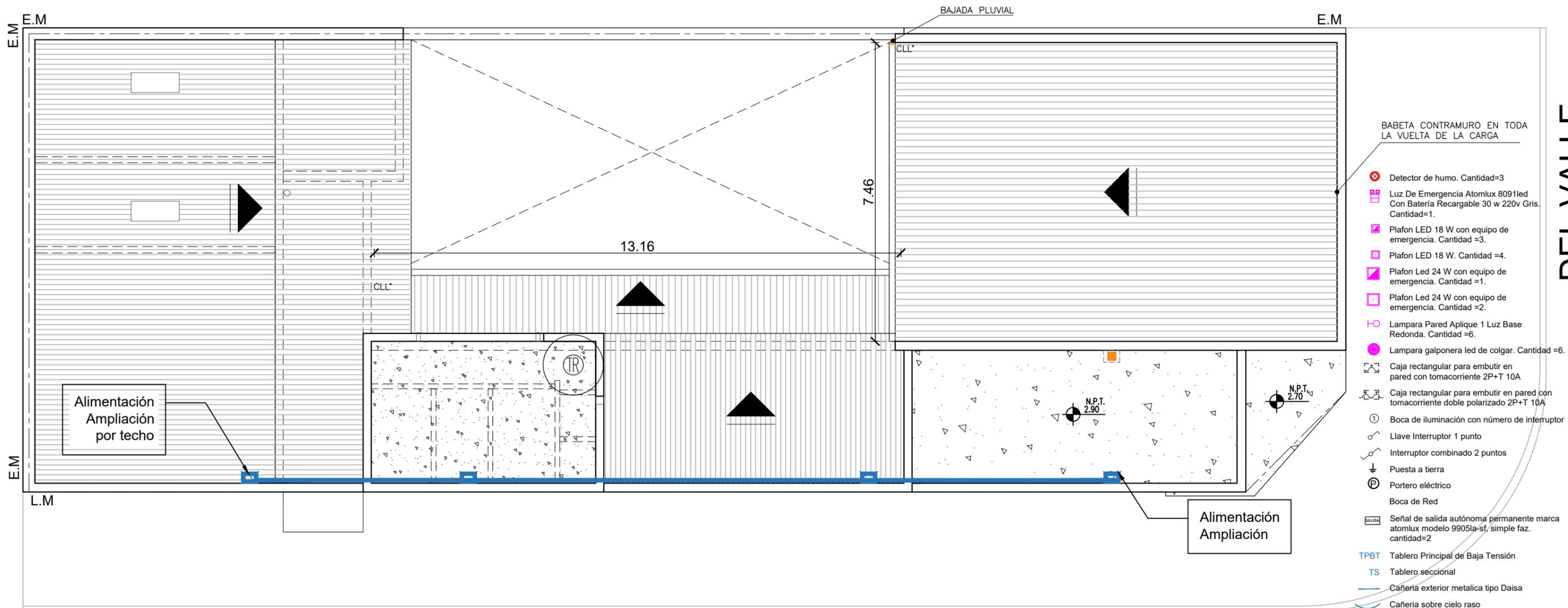
-NOTA: SE DEBERÁ COLOCAR UNA LLAVE DE PASO POR CADA ARTEFACTO Y LAS VENTILACIONES CORRESPONDIENTES.
 -LA INSTALACIÓN SE TOMARÁ DE LA RED YA EXISTENTE.
 -EN LOS CALEFACTORES EXISTENTES Y NUEVOS QUE DEN AL PATIO SE LE COLOCARÁ UNA JAULA DE PROTECCIÓN
 LA EMPRESA DEBE PROVEER :
 -COCINA MULTIGAS CXULEAV 5 hornallas 56cm. DOMEK
 -TERMOTANQUE A GAS 30LTRS
 -1 CALEFACTOR TB 6000Kcal
 -1 CALEFACTOR TB 2000kcl
 (P) PROTECTORES EN SALIDA DE CALEFACTORES



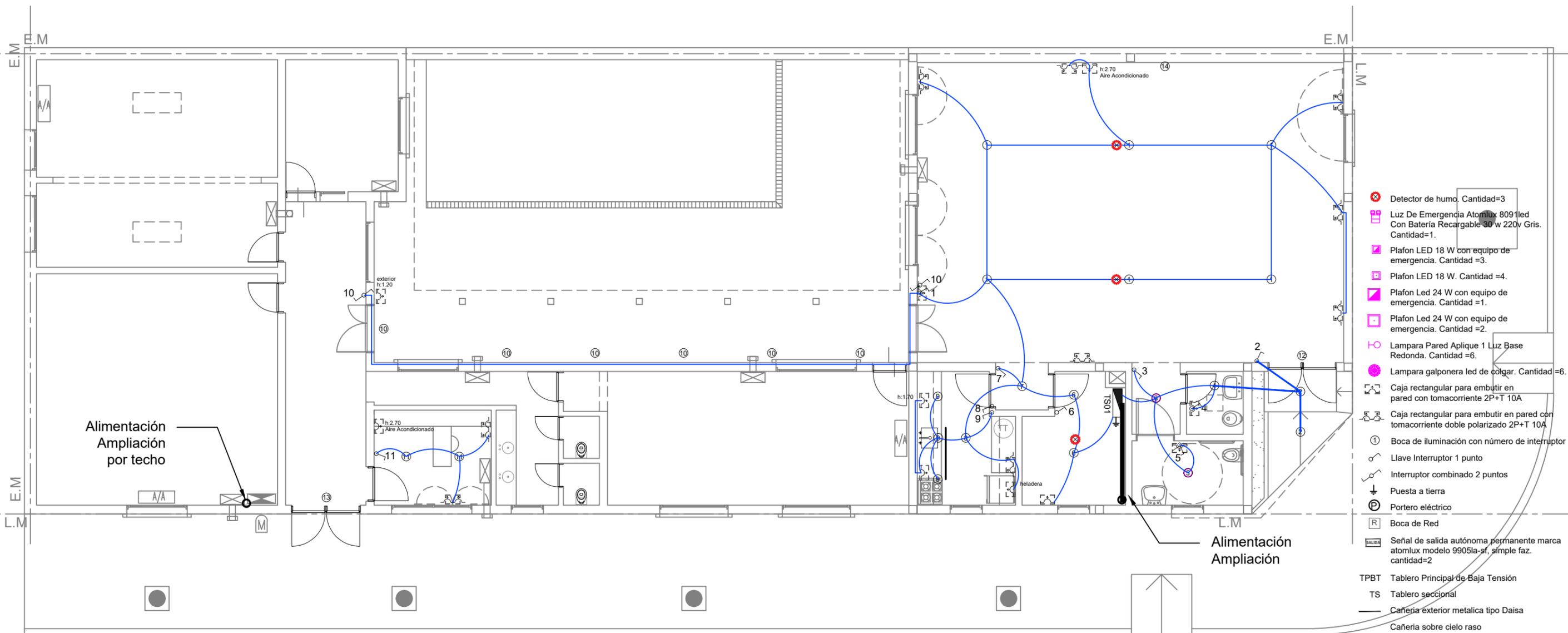


DEL VALLE

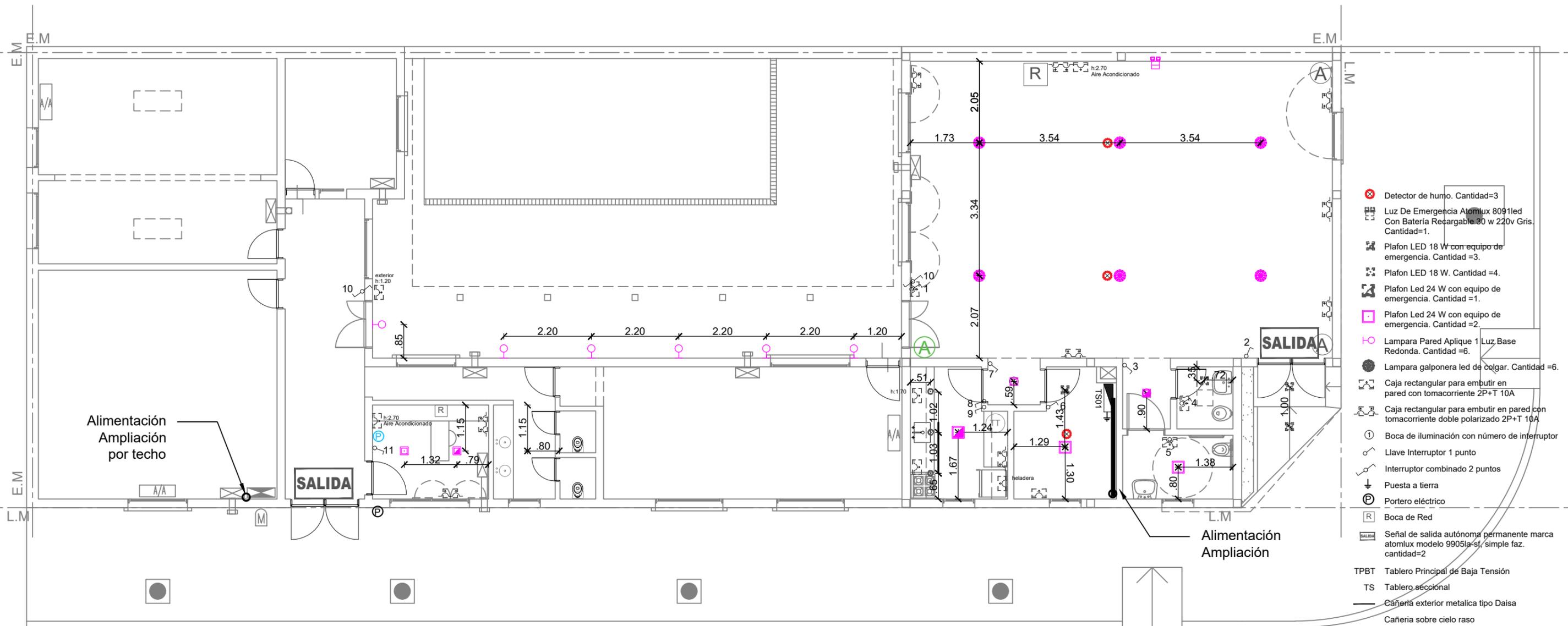
AYACUCHO



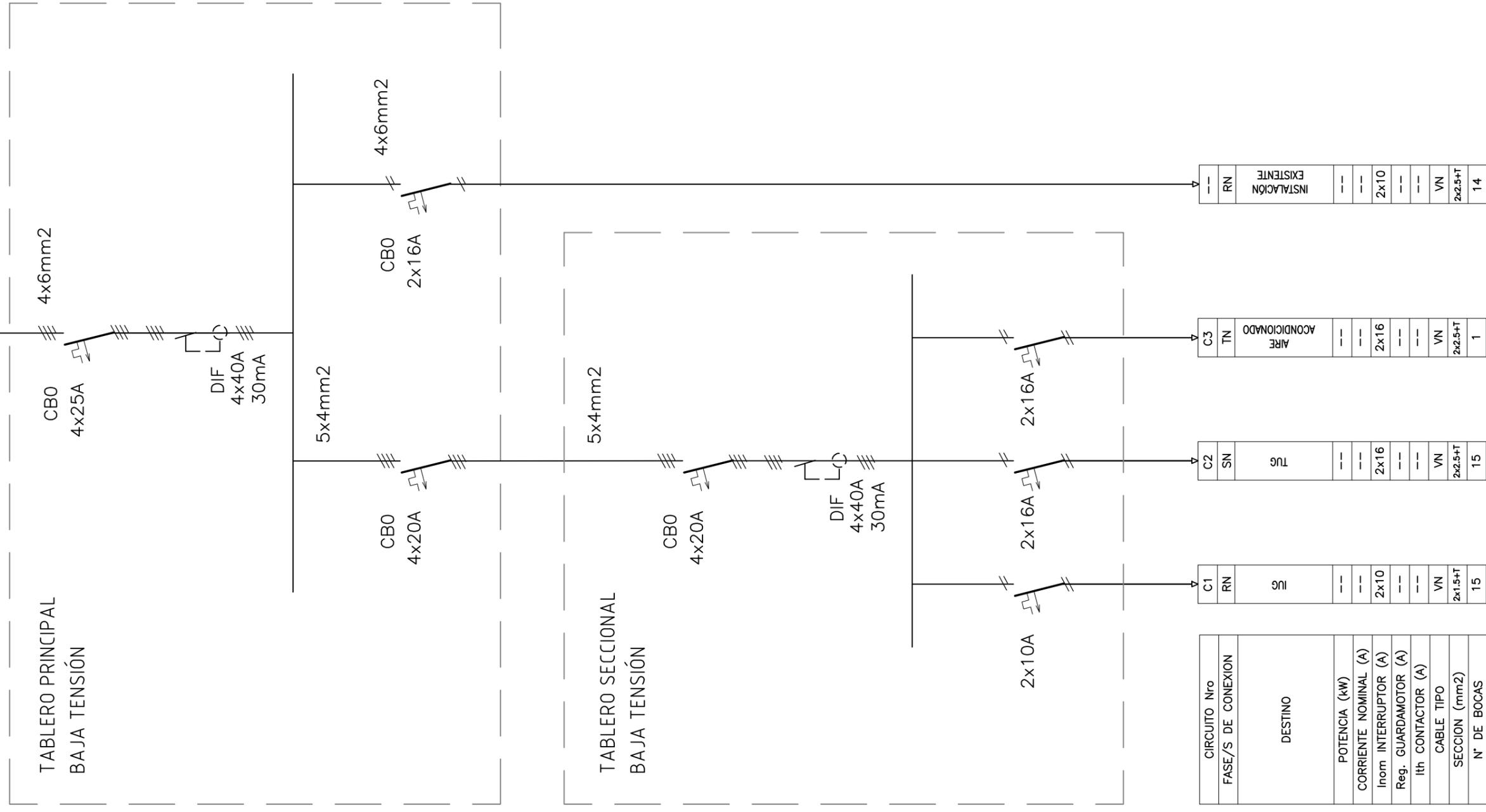
AYACUCHO



- ⊗ Detector de humo. Cantidad=3
- ☐ Luz De Emergencia Atomlux 8091led Con Batería Recargable 30 w 220v Gris. Cantidad=1.
- ☐ Plafon LED 18 W con equipo de emergencia. Cantidad =3.
- ☐ Plafon LED 18 W. Cantidad =4.
- ☐ Plafon Led 24 W con equipo de emergencia. Cantidad =1.
- ☐ Plafon Led 24 W con equipo de emergencia. Cantidad =2.
- Lampara Pared Aplique 1 Luz Base Redonda. Cantidad =6.
- Lampara galponera led de colgar. Cantidad =6.
- ☐ Caja rectangular para embutir en pared con tomacorriente 2P+T 10A
- ☐ Caja rectangular para embutir en pared con tomacorriente doble polarizado 2P+T 10A
- ① Boca de iluminación con número de interruptor
- ⏏ Llave Interruptor 1 punto
- ⏏ Interruptor combinado 2 puntos
- ⏏ Puesta a tierra
- Ⓜ Portero eléctrico
- Ⓜ Boca de Red
- Ⓜ Señal de salida autónoma permanente marca atomlux modelo 9905la-sf. simple faz. cantidad=2
- TPBT Tablero Principal de Baja Tensión
- TS Tablero seccional
- Cañería exterior metalica tipo Daisa
- Cañería sobre cielo raso



LINEA DE BAJA TENSÓN COOPELECTRIC



CIRCUITO Nro	FASE/S DE CONEXION	DESTINO	POTENCIA (kW)	CORRIENTE NOMINAL (A)	Inom INTERRUPTOR (A)	Reg. GUARDAMOTOR (A)	lth CONTACTOR (A)	CABLE TIPO	SECCION (mm2)	N° DE BOCAS
C1	RN	UG	--	--	2x10	--	--	VN	2x1.5+T	15
C2	SN	TUG	--	--	2x16	--	--	VN	2x2.5+T	15
C3	TN	AIRE ACONDICIONADO	--	--	2x16	--	--	VN	2x2.5+T	1
--	RN	INSTALACION EXISTENTE	--	--	2x10	--	--	VN	2x2.5+T	14

<p>V1 150</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: SUM</p>	<p>V2 150</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: SUM</p>	<p>V3 125</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: SUM</p>	<p>V4 125</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: SERVICIOS</p>	<p>V5 150</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: PASILLO</p>	<p>V6 125</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: PRECEPTORIA</p>	<p>V7 40</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: BAÑO</p> <p>CANTIDAD: 1 Claraboya para losa de aluminio rebatible con sistema manual.</p> <p>V8 80</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: PRECEPTORIA</p> <p>CANTIDAD: 1 Claraboya para losa de aluminio rebatible con sistema manual.</p>
<p>CANTIDAD: 1 Ventana con marco y pre-marco. Aluminio blanca, con vidrio 4+4. Paño fijo y ventana de abrir Tipo Modena</p>	<p>CANTIDAD: 1 Ventana con marco y pre-marco. Aluminio blanca, con vidrio 4+4. Ventana de abrir Tipo Modena</p>	<p>CANTIDAD: 1 Ventana con marco y pre-marco. Aluminio blanca, con vidrio 4+4. Ventana de abrir Tipo Modena</p>	<p>CANTIDAD: 4 Ventana con marco y pre-marco. Aluminio blanca, con vidrio 4+4. Ventana oscilante. Tipo Modena</p>	<p>CANTIDAD: 1 Ventana con marco y pre-marco. Aluminio blanca, con vidrio 4+4. Ventana corrediza Tipo Modena</p>	<p>CANTIDAD: 1 Ventana con marco y pre-marco. Aluminio blanca, con vidrio 4+4. Ventana de abrir con paño fijo Tipo Modena</p>	<p>CANTIDAD: 1 Claraboya para losa de aluminio rebatible con sistema manual.</p>
<p>R1 150</p> <p>HERRERÍA: UBICACION: SUM</p>	<p>R2 150</p> <p>HERRERÍA: UBICACION: PASILLO</p>	<p>R3 140</p> <p>HERRERÍA: UBICACION: DIRECCIÓN</p> <p>Reja con medidas del hueco de ventana existente, se deberá constatar en obra. Si fuese necesario tendrá recomponerse la mocheta.</p>	<p>R4 150</p> <p>HERRERÍA: UBICACION: CIRCULACIÓN</p> <p>Reja con medidas del hueco de ventana existente, se deberá constatar en obra. Si fuese necesario tendrá recomponerse la mocheta.</p>	<p>R5 200</p> <p>HERRERÍA: UBICACION: CIRCULACIÓN</p>	<p>R6 80</p> <p>HERRERÍA: UBICACION: DIRECCIÓN</p>	<p>R7 125</p> <p>HERRERÍA: UBICACION: SUM</p>
<p>CANTIDAD: 2 Marco perimetral con perfil angulo. Metal desplegado. Terminación pintura antioxido, color según planos y renders.</p>	<p>CANTIDAD: 1 Marco perimetral con perfil angulo. Metal desplegado. Terminación pintura antioxido, color según planos y renders.</p>	<p>CANTIDAD: 1 Marco perimetral con perfil angulo. Metal desplegado. Terminación pintura antioxido, color según planos y renders.</p>	<p>CANTIDAD: 1 Marco perimetral con perfil angulo. Metal desplegado. Terminación pintura antioxido, color según planos y renders.</p>	<p>CANTIDAD: 1 Reja con planchuela, barra 10mm. Hierro redondo. Amuradas al marco de la ventana. Pintura antioxido color blanco.</p>	<p>CANTIDAD: 4 Reja con planchuela, barra 10mm. Hierro redondo. Amuradas al marco de la ventana. Pintura antioxido color blanco.</p>	<p>CANTIDAD: 1 Marco perimetral con perfil angulo. Metal desplegado. Terminación pintura antioxido, color según planos y renders.</p>

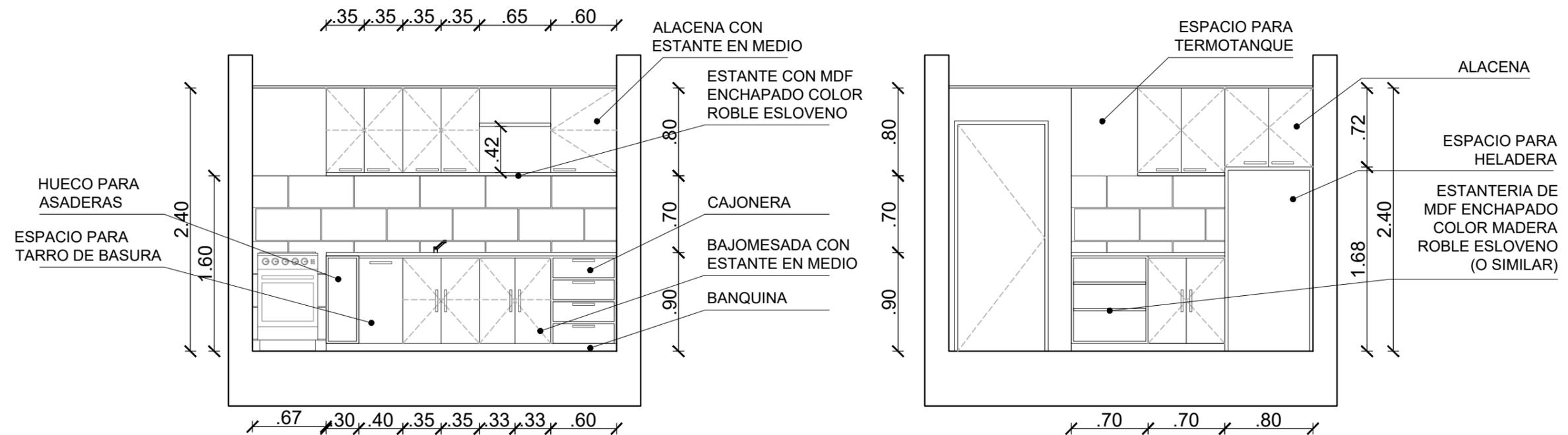
<p>P1 170</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: SUM</p>	<p>P2 120</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: SUM</p>	<p>P3 86</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: COCINA, DEPOSITO Y PRECEPTORIA</p>	<p>P4 76</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: BAÑO</p>	<p>P5 95</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: BAÑO DISCAPACIDAD</p>	<p>P6 86</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: PRECEPTORIA</p>
<p>CANTIDAD: 1</p> <p>Puerta con marco y pre-marco. Aluminio blanca, con vidrio 4+4. Manija doble balancin tipo sanitario de bronce platil pesado. Con barral antipanico. Tipo Modena.</p>	<p>CANTIDAD: 2</p> <p>Puerta con marco y pre-marco. Aluminio blanca, con vidrio 4+4. Manija doble balancin tipo sanitario de bronce platil pesado. Con barral antipanico. Tipo Modena.</p>	<p>CANTIDAD: 2</p> <p>Puerta Placa, 1 hoja de abrir, esp 45mm. Marco de madera. Manija doble balancin tipo sanitario de bronce platil pesado. Las puertas irán pintadas de blanco.</p> <p>IZQ. 1 DER. 1</p>	<p>CANTIDAD: 1</p> <p>Puerta Placa, 1 hoja de abrir, esp 45mm. Marco de madera. Manija doble balancin tipo sanitario de bronce platil pesado. Las puertas irán pintadas de blanco.</p> <p>IZQ. 1</p>	<p>CANTIDAD: 1</p> <p>Puerta con marco y pre-marco. Aluminio blanca. Manija doble balancin tipo sanitario de bronce platil pesado. Con barral antipanico. Tipo Modena.</p> <p>DER. 1</p>	<p>CANTIDAD: 1</p> <p>Puerta con marco y pre-marco. Aluminio blanca. Vidrio 3+3. Manija doble balancin tipo sanitario de bronce platil pesado. Tipo Modena.</p> <p>DER. 1</p>

PLANTA

.88 .88

M1

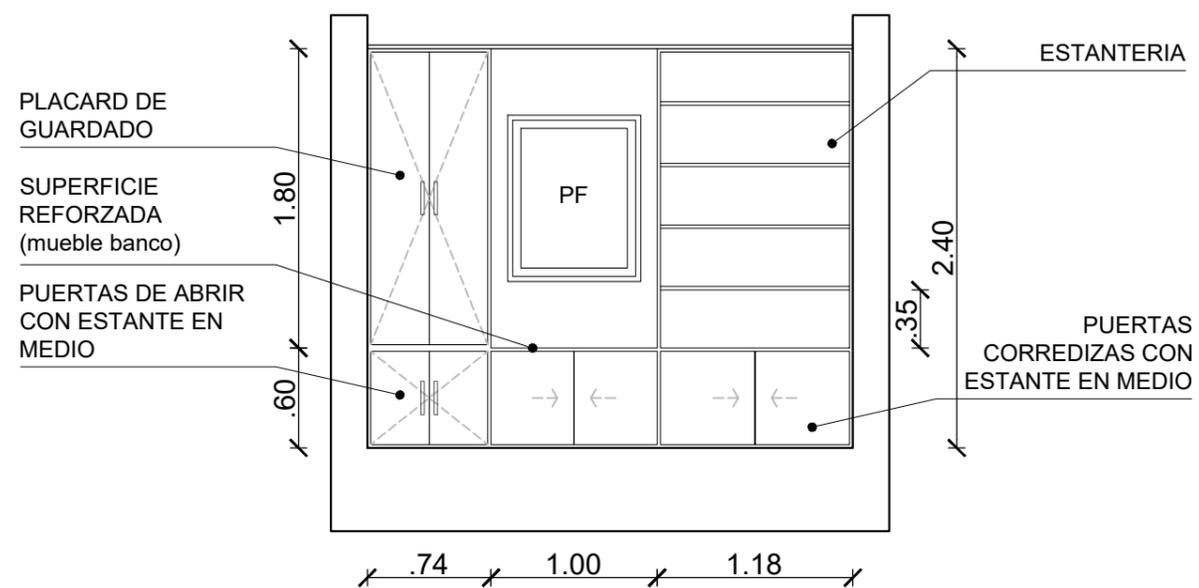
CARPINTERIA:
UBICACION: COCINA



Mueble de cocina. Mueble MDF blanco con detalles en MDF enchapado color madera roble esloveno. Herraje tirador barral negro 128mm. Revestimiento de cerámico Aspen brillante 28*58, con mesada Gris Mara, Bacha cocina Johnson Ee 37/18 simple, grifería 0411.02/B1 Arizona - juego monocomando para mesada. Heladera con freezer HGF368 AFB blanco 330 lt Gafa. Ver render.

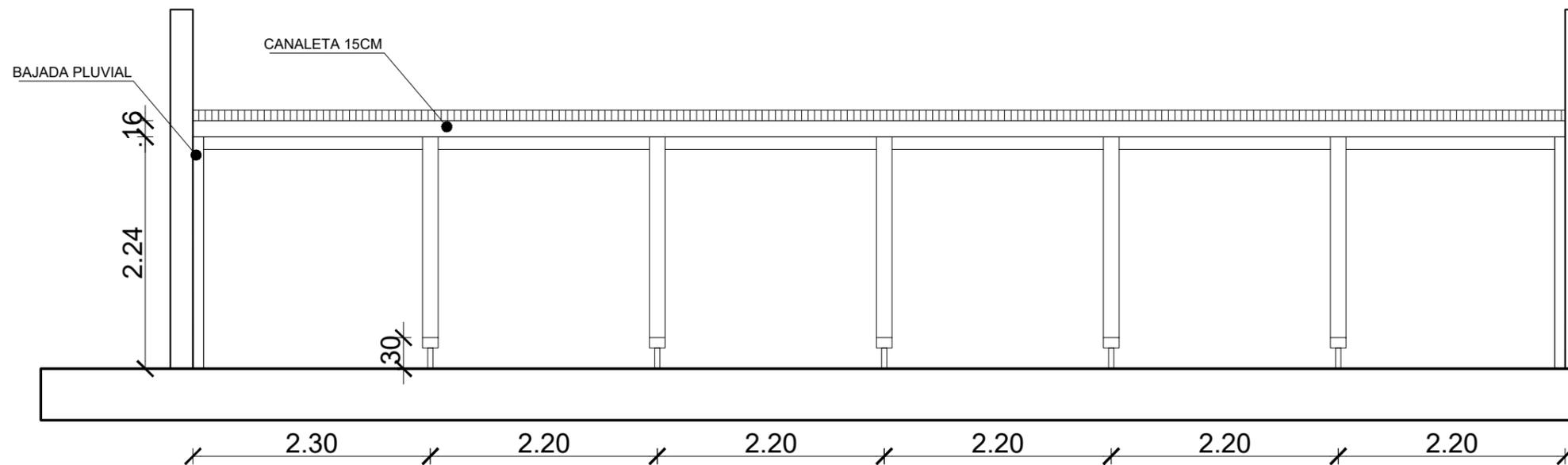
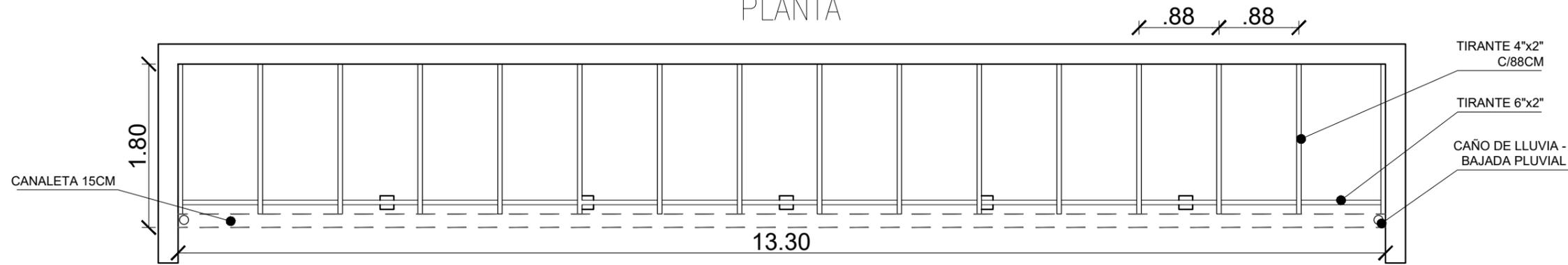
M2

CARPINTERIA:
UBICACION: PRECEPTORIA

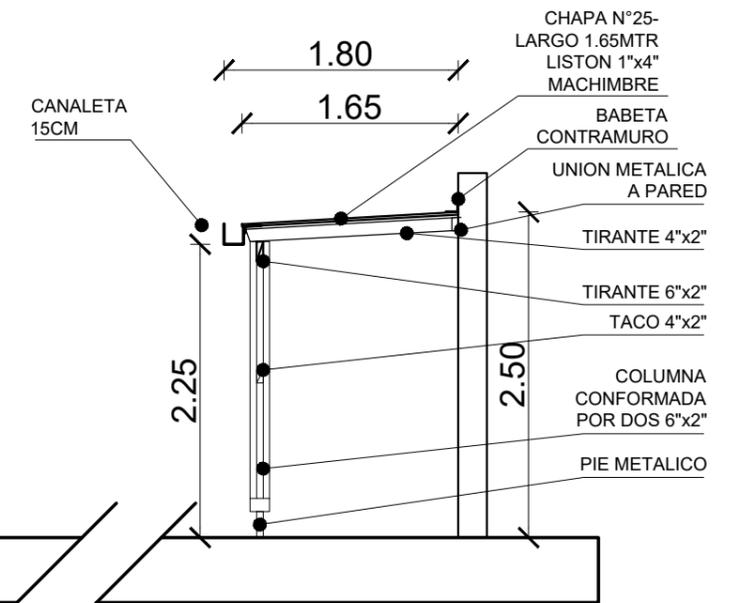


Mueble MDF blanco . Herraje tirador barral negro 128mm.
Mueble con estantes, puertas de abrir y puertas corredizas.
Cubeta 35mm Negra Aluminio.

PLANTA



VISTA FRENTE



CORTE LATERAL

OLAVARRÍA

NOMBRE DE LA OBRA

\$ 000.000.000,00

MONTO DEL CONTRATO

123 DÍAS

PLAZO DE OBRA

LOLOLOLOLOLOLO

NOMBRE DE LA EMPRESA

LOLOLOLOLOLOLO

REPRESENTANTE TÉCNICO.



OLAVARRÍA
MUNICIPIO

2 mts.

3 mts.